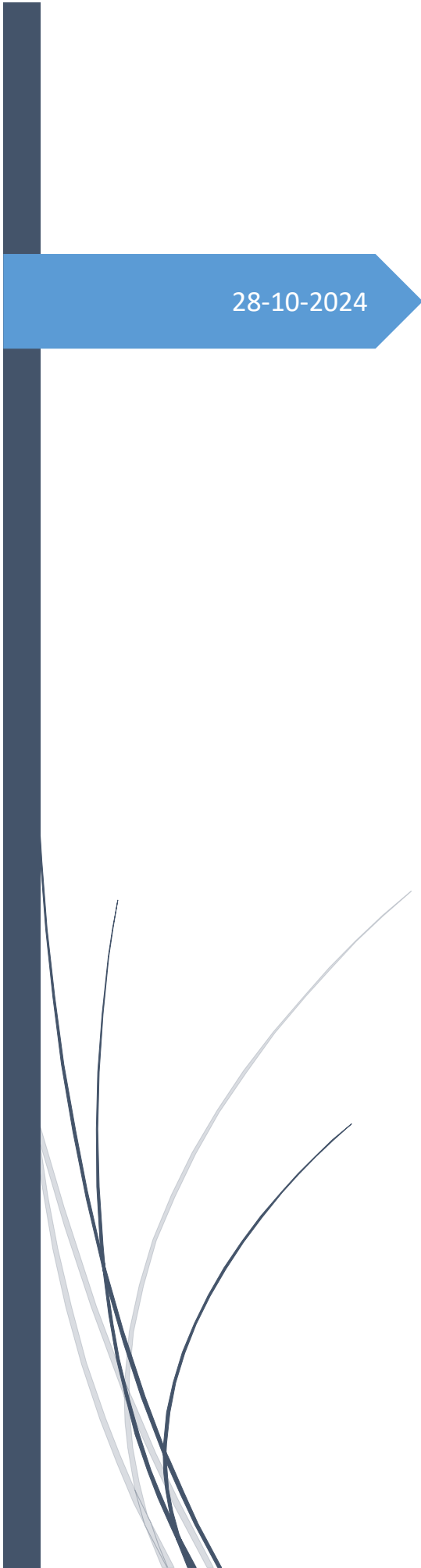




28-10-2024

TELEANTIOQUIA

ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO
VIGENCIA 2025

COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INTERNO

Margarita Arango Barrera
Gerente

Jefferson Moreno Vásquez
Secretario General

Mónica Escorcía Cardona
Directora de Contenidos y Convergencia

María Clara Arbeláez Medina
Director de Mercadeo y Comercialización

Pilar Gómez Mosquera
Directora de Producción y Tecnologías

Walter Albeiro Pineda Orrego
Director Administrativo y Financiero

Román Fernando Gómez Marín
Líder de Planeación

Luis Fabián Berrio Velásquez
Líder de Creatividad e Innovación

Víctor Jaime Vargas Torres
Líder Sistema Informativo

Henry Darío Muñoz Montoya
Director de Control Interno

COORDINACIÓN DEL PROYECTO

Walter Albeiro Pineda Orrego
Director Administrativo y Financiero

CONTENIDO		Página
1.	PRESENTACIÓN	3
2.	PRINCIPALES VARIABLES	7
3.	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	9
4.	CAPITULO I - EXPLICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	12
5	CAPITULO II - EXPLICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	34
6	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	34
7	GASTOS DE INVERSIÓN	106
8	GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL	110
9	CAPITULO III – DISPOSICIONES GENERALES	124

1. PRESENTACIÓN

El año 2025, se considera un año de recuperación mayor a la que se espera obtener en el año 2024 y seguirá estando influenciado por los hechos que ocurran a nivel mundial y local, la inversión privada y la inversión pública jugará un papel importante en la recuperación económica del país.

De acuerdo con el artículo publicado por el periódico La Republica el pasado 15 de Julio del 2024, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras – ANIF, a través del Centro de Estudios Económicos, prevé un crecimiento del PIB para el año 2025. *“Anif mejoró perspectiva y prevé que la economía crezca 1,7% en 2024 y 2,4% en 2025*

El centro de estudios también ajustó al alza la proyección de la inflación a 5,6%, y rebajó el dato de desempleo desde 11,3 a 10,9%.

El centro de estudios Anif publicó este lunes su informe de actualizaciones macroeconómicas trimestrales. La entidad subió desde 1,1% a 1,7% su pronóstico de crecimiento del PIB para 2024 y mantiene en 2,4% su apuesta para 2025.

Esta actualización es de 0,7 puntos porcentuales (p.p) superior al pronóstico previo y de 1,1 p.p superior al crecimiento de 2023.

"Este crecimiento se asociaría al buen desempeño de las actividades de esparcimiento, el sector agropecuario y los servicios públicos. Para el cierre de 2025, se espera que la economía colombiana se expanda 2,4% anual, con un crecimiento notable en las actividades artísticas, administración pública y defensa, y el comercio", puntualizó el documento.

Al mismo tiempo, el centro de estudios subió a 5,6% la proyección de la inflación para este año, esto es un leve repunte versus la perspectiva previa de 5,4%. "De todas maneras, persisten riesgos que podrían influir negativamente en la inflación, como los ajustes en el precio del diésel y posibles devaluaciones del peso", remarcó Anif.

El mercado laboral según Anif

En las nuevas perspectivas macroeconómicas, el centro de estudios Anif también actualizó sus perspectivas acerca del mercado laboral colombiano. Según el grupo de expertos, para este año se prevé una tasa de desocupación de 10,9%, lo que representa, 0,7 p.p. superior a la de 2023.

"Esto es consistente con los resultados observados en lo corrido del año, pues la tasa de desempleo se encuentra levemente por encima de la observada para el mismo período del año pasado. Para 2025 la tasa de desempleo promedio sería 10,6%, en línea con el mejor desempeño económico esperado".

Tomado de: <https://www.larepublica.co/economia/anif-mejoro-perspectiva-y-preve-que-la-economia-crezca-1-7-en-2024-y-2-4-en-2025-3907847>

Por su parte el Banco Mundial en su informe publicado el pasado mes de junio, dio a conocer sus nuevas perspectivas sobre el crecimiento de la economía mundial para el año 2024 y el 2025.

"El crecimiento mundial se estabiliza por primera vez en tres años. Estabilización del crecimiento, pero a un ritmo débil. A pesar de la mejora del panorama a corto plazo, las perspectivas mundiales siguen siendo moderadas en comparación con los parámetros históricos. En 2024-25, se prevé que el crecimiento será inferior al promedio de la década de 2010 en casi el 60 % de las economías, que comprenden más del 80 % de la población mundial. Predominan los riesgos a la baja, como tensiones geopolíticas, fragmentación del comercio, tasas de interés más altas durante más tiempo y desastres relacionados con el clima. Se necesita la cooperación mundial para salvaguardar el comercio, apoyar las transiciones verde y digital, aliviar la deuda de los países, y mejorar la seguridad alimentaria. En los MEED, la inversión pública puede impulsar la productividad y catalizar inversiones privadas, y así promover el crecimiento a largo plazo. Las reformas fiscales integrales son esenciales para abordar los desafíos que enfrentan los pequeños Estados en el ámbito fiscal, como los problemas que surgen producto de una mayor exposición a conmociones externas.

	Estimados y proyecciones anuales					
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2026f
PIB réel (%) ¹						
Mundo	6.3	3.0	2.6	2.6	2.7	2.7
Economías avanzadas	5.5	2.6	1.5	1.5	1.7	1.8
Economías emergentes y en desarrollo	7.3	3.7	4.2	4.0	4.0	3.9
Asia oriental y el Pacífico (EAP)	7.6	3.4	5.1	4.8	4.2	4.1
Europa y Asia central (ECA)	7.2	1.6	3.2	3.0	2.9	2.8
América Latina y el Caribe (LAC)	7.2	3.9	2.2	1.8	2.7	2.6
Oriente Medio y Norte de África (MNA)	6.2	5.9	1.5	2.8	4.2	3.6
Asia meridional (SAR)	8.6	5.8	6.6	6.2	6.2	6.2
África al sur del Sahara (SSA)	4.4	3.8	3.0	3.5	3.9	4.0

Perspectiva mundial

Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % este año. Dadas las continuas presiones inflacionarias, es probable que los bancos centrales sigan siendo cautelosos a la hora de flexibilizar la política monetaria. En consecuencia, se proyecta que las tasas de interés oficiales de referencia serán notablemente más altas que antes de la pandemia. Durante el período de previsión, se prevé que el crecimiento mundial seguirá siendo magro, casi medio punto porcentual por debajo del promedio registrado entre 2010 y 2019. La elevada deuda y los altos costos del servicio de la deuda ponen de relieve la necesidad de que los responsables de formular políticas en los MEED equilibren las cuantiosas necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal. Para impulsar el crecimiento a largo plazo, es fundamental adoptar medidas de política que aumenten la productividad, mejoren la eficiencia de la inversión pública, desarrollen capital humano y cierren las brechas de género en el mercado laboral.

Proyecciones regionales

Aunque las perspectivas económicas difieren entre las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo, se prevé que el crecimiento disminuirá en la mayoría de ellas en 2024. Las desaceleraciones registradas este año en Asia oriental y el Pacífico, Europa y Asia central, América Latina y el Caribe, y Asia meridional reflejan, en parte, la ralentización de la actividad en sus principales economías. En otras regiones, se proyecta que el crecimiento repuntará este año, aunque de manera menos sólida de lo previsto anteriormente. Se espera que el crecimiento se consolidará el próximo año en la mayoría de las regiones, a medida que la política monetaria se vuelve menos restrictiva y el comercio mundial se fortalece. Los riesgos de deterioro en las perspectivas de todas las regiones incluyen las tensiones geopolíticas, una mayor fragmentación del comercio y condiciones financieras mundiales más restrictivas de lo esperado. Los desastres naturales relacionados con el cambio climático y un crecimiento de China menor de lo previsto también plantean riesgos de que los resultados sean inferiores a las proyecciones.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,8 % en 2024 y del 4,2 % en 2025.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere hasta ubicarse en un 3 % en 2024 y luego aumente al 2,9 % en 2025.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento descenderá al 1,8 % en 2024 y luego repuntará hasta alcanzar el 2,7 % en 2025.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 2,8 % en 2024 y al 4,2 % en 2025.

Asia meridional: Se espera que el crecimiento se reduzca al 6,2 % en 2024 y se mantenga estable en esa cifra en 2025.

África subsahariana: Se espera que el crecimiento aumente al 3,5 % en 2024 y al 3,9 % en 2025”.

Tomado de <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#overview>

La EME consulta a los analistas económicos sobre sus expectativas de inflación, tasa de intervención del Banco de la República, tasa representativa del mercado (TRM) y crecimiento del PIB, para determinados horizontes temporales. Esta encuesta hace parte de un conjunto de herramientas para el análisis de los canales de transmisión de política monetaria, que permite estudiar el grado de anclaje de las expectativas de inflación, con la particularidad que la EME permite recolectar información directa sobre las expectativas.

Los resultados de la encuesta al mes de junio de 2024 se pueden observar en los siguientes cuadros:

Expectativas de Inflación de los Cinco Mejores Informantes	
Proyección	Promedio
% mensual en julio de 2024	0.29%
% anual en diciembre de 2024	5.58%
% anual en julio de 2025	3.88%
% anual en diciembre de 2025	3.71%
% anual en julio de 2026	3.58%

Expectativas de TRM

Estadística	Promedio
A julio de 2024	4017
A diciembre de 2024	4049
A julio de 2025	4047
A diciembre de 2025	4056
A julio de 2026	4033

Tomado de: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos>

2. PRINCIPALES VARIABLES

Las siguientes variables corresponden a las líneas estratégicas, objetivos estratégicos y a los criterios utilizados para la elaboración del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025.

2.1. Líneas Estratégicas

2.1.1. Innovación y modernización digital

Objetivo estratégico: Consolidar la marca Teleantioquia, su cultura y valores como activos tangibles que soporten la proyección del canal, para seguir siendo el canal regional de televisión pública más importante del país y fortalecer su posicionamiento como medio informativo digital relevante en Antioquia y Colombia.

Objetivo estratégico: Fortalecer la innovación y modernización de Teleantioquia, poniendo al servicio de la ciudadanía y sus grupos de valor la experiencia, innovación y creatividad del talento del canal para convertirlo en un medio digital atractivo, que aumente la consideración de públicos y su portafolio de servicios.

2.1.2. Relación con la ciudadanía y grupos de valor

Objetivo estratégico: Proyectar las regiones y el amor por Antioquia para fortalecer el territorio de cara al mundo, a través del apoyo a los canales comunitarios del departamento mediante un sistema de encadenamiento y de distribución de contenidos informativos, educativos y de entretenimiento; promoviendo la inclusión, democratización, participación ciudadana y diversidad informativa.

Objetivo estratégico: Promover el desarrollo y crecimiento de la industria audiovisual y creativa impulsando talentos y empresas emergentes y consolidadas, a través del Laboratorio de habilidades TA.

2.1.3. Sostenibilidad institucional

Objetivo estratégico: Asegurar la sostenibilidad financiera, administrativa y humana, que fortalezcan la entidad y la posicionen como una institución con propósito.

2.2. Ingresos

El criterio para la elaboración del presupuesto de ingresos corresponde a las mejores estimaciones que haga el área comercial, sin embargo, para efectos de calcular el incremento de tarifas, se deberá tomar como parámetro el IPC.

DESCRIPCIÓN	FACTOR	TOTAL
VENTADE SERVICIOS	IPC	5.58%

2.3. Gastos

Los criterios para la elaboración del presupuesto de gastos, se elabora bajo la premisa que son los mismos del periodo anterior a excepción de algunos casos explicados a lo largo del documento y que estos se actualizan de acuerdo con los incrementos proyectados (IPC; IPC + 2.12; IPC + 1.5).

DESCRIPCIÓN	FACTOR	TOTAL
INCREMENTO EN SUELDOS DE PERSONAL SERVIDORES PÚBLICOS	IPC + 1.5%	7.08%
INCREMENTO EN GASTOS GENERALES Y OPERACIÓN COMERCIAL	IPC	5.58%
INCREMENTO EN GASTOS GENERALES Y OPERACIÓN COMERCIAL DONDE PREDOMINA LA MANO DE OBRA (VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS)	IPC + 2.12%	7.70%
INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL AÑO 2024	IPC + 2.12%	7.70%
TRM	\$/US	\$4.050

Nota 1: El incremento del salario para los servidores públicos, se toma con el IPC proyectado más 1.50. El 1.50% se obtiene del promedio de aumento de los cinco (5) años, como se observa en el siguiente cuadro #1.

Nota 2: El incremento del salario mínimo mensual, se toma con el IPC proyectado más 2.10%. El 2.10% se obtiene del promedio de aumento de los 10 últimos años, como se observa en el siguiente cuadro #2.

Cuadro #1				
Año	Inflación anual %	Año	Salario Servidores	Diferencia
2018	3.18	2019	5	1.82
2019	3.8	2020	5.12	1.32
2020	1.61	2021	2.61	1
2021	5.62	2022	7.26	1.64
2022	13.12	2023	14.62	1.50
2023	9.28	2024	11	1.72
2024	5.58	2025	IPC + 1.50 = 7.08	1.50

Cuadro #2				
Año	Inflación anual %	Año	Salario MMLV	Diferencia
2014	3.66	2015	4.6	0.94
2015	6.77	2016	7	0.23
2016	5.75	2017	7	1.25
2017	4.09	2018	5.9	1.81
2018	3.18	2019	6	2.82
2019	3.8	2020	6	2.2
2020	1.61	2021	3.5	1.89
2021	5.62	2022	10.07	4.45
2022	13.12	2023	16	2.88
2023	9.28	2024	12	2.72
2024	5.58	2025	IPC + 2.12 = 7.70	2.12

Nota 3: la TRM promedio corresponde a la suma de las tres tasas promedio de diciembre de 2024, julio y diciembre de 2025, dividido por tres (\$4,047+4,056+4,033).

3. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

El anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año 2025 de ingresos y gastos asciende a la suma de 97,875,638,185, como se detalla a continuación.

AGREGADOS	P2025
INGRESOS	97,875,638,185
Disponibilidad Inicial	15,994,932,916
Ingresos Corrientes	80,499,466,679
Recursos de capital	1,381,238,589
GASTOS	97,875,638,185

AGREGADOS	P2025
Funcionamiento	25,276,967,246
Inversión	14,061,433,429
Gastos de operación comercial	43,688,404,483
Disponibilidad final	14,848,833,026

El anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal del año 2025 contempla disminuciones y aumentos por debajo y por encima del IPC proyectado, principalmente en:

1. Servicios personales, la planta de personal contempla una disminución de once (11) cargos adicionales y esto explica una variación del sólo 0.3% en comparación con el año anterior. En la actualidad existen 29 plazas vacantes, de las cuales 18 venían de años anteriores al 2024.
2. Una unidad de negocios digital que durante el año 2024 inicia un proceso con el objetivo de posicionarnos como uno de los principales medios digitales más vistos en Colombia y en Antioquia. Para lograrlo se están apropiando recursos adicionales que se verán reflejadas a lo largo del documento en los siguientes rubros:
 - Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing. Se contempla la adquisición de licencias por valor de \$53,460,249, para plataformas y aplicaciones que permitirá operar de manera más eficiente y mejorar la entrega de productos digitales. Al integrar herramientas avanzadas, se puede garantizar un mejor servicio, más rápido y personalizado, lo que tendrá un impacto directo en la experiencia del cliente y la capacidad de monetización a través de la programática y branded content.
 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Se contempla la contratación de un nuevo hosting de alojamiento de sitio Web, el valor estimado asciende a la suma \$237,600,000, El sitio web de Teleantioquia no solo será una plataforma de venta de publicidad, sino que también funcionará como la casa digital de la organización.

La señal en vivo de Teleantioquia estará embebida directamente en la web, permitiendo a los usuarios acceder a la programación en tiempo real desde cualquier dispositivo conectado. Además, el sitio ofrecerá contenido valioso sobre gobierno digital y ley de transparencia, lo que incrementará el tiempo de permanencia en la web y mejorará el valor para los anunciantes.

- Inversión, adquisición de bienes y servicios, quipos de creación de contenidos digitales por valor de \$52,849,890, permitirá que la calidad de contenidos se mantenga a la vanguardia del mercado. La producción de contenido digital innovador y de alta calidad atraerá a las audiencias como al anunciante, lo que fortalecerá la capacidad de generar ingresos a través de branded content y otras formas de monetización.
- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, se contempla la contratación de un vendedor digital, el valor presupuestado asciende a la suma de \$48,000,0000 exclusivamente para promocionar el producto, buscar y llegar el mercado objetivo y cumplir con las metas generales de ventas. Para el año 2025 se presupuestaron ingresos por ventas digitales por la suma de \$345,950,640.

En suma, el valor consolidado para el año 2025 destinado para la unidad de negocios digital se puede observaren el siguiente cuadro:

Apropiaciones	Valor
Licencias	53,460,249
Internet	237,600,000
Equipo	52,849,890
Vendedor	48,000,000
Total	391,910,139

A lo largo del documento se podrán apreciar ahorros en la elaboración del presupuesto, los cuales se detallan en el siguiente cuadro.

Clasificador	Valor
64115 - Servicios de taxi	48,903,746
72212 - Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato	64,514,707
82199 - Otros servicios jurídicos n.c.p.	12,150,404
83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	97,433,068
85250 - Servicios de protección (guardas de seguridad)	28,795,013
86312 - Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	34,520,531
Adquisición de activos no financieros	664,111,687
96121 - Servicios de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión	118,527,084
Total	1,068,956,240

CAPITULO I
EXPLICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

4. INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos de Teleantioquia, incluida la Disponibilidad Inicial de Efectivo, se estima en la suma total de 97,875,638,185, desagregado así:

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	Variación
INGRESOS	96,697,445,657	97,875,638,185	1,178,192,527	1.2%
DISPONIBILIDAD INICIAL	17,373,748,028	15,994,932,916	(1,378,815,112)	-7.9%
BANCOS	3,029,130,444	1,018,885,641	(2,010,244,803)	-66.4%
INVERSIONES TEMPORALES	14,344,617,584	14,976,047,275	631,429,691	4.4%
INGRESOS CORRIENTES	76,691,699,049	80,499,466,679	3,807,767,631	5.0%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	76,691,699,049	80,499,466,679	3,807,767,631	5.0%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	58,299,247,289	65,183,704,667	6,884,457,378	11.8%
VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	57,332,807,490	63,863,227,771	1,400,420,281	2.4%
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	57,332,807,490	63,863,227,771	1,400,420,281	2.4%
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - CENTRAL DE MEDIOS	57,332,807,490	63,863,227,771	6,530,420,281	11.4%
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	966,439,799	1,320,476,896	354,037,097	36.6%
PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	4,800,000	5,000,000	200,000	4.2%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y	961,639,799	1,315,476,896	353,837,097	36.8%

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	Variación
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,392,451,759	15,315,762,012	(3,076,689,747)	-16.7%
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	132,891,440	123,146,916	(9,744,524)	-7.3%
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	132,891,440	123,146,916	(9,744,524)	-7.3%
DIFERENTES DE SUBVENCIONES	18,241,727,291	15,118,532,024	(3,123,195,267)	-17.1%
INFORMACION Y COMUNICACIONES	18,241,727,291	15,118,532,024	(3,123,195,267)	-17.1%
TRANSFERENCIA A LOS OPERADORES PUBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISION DEL FUTIC-ARTICULO 22 LEY 1978 DE 2019	18,241,727,291	15,118,532,024	(3,123,195,267)	-17.1%
INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON SEGUROS NO DE VIDA	17,833,028	74,083,072	56,250,044	315.4%
RECURSOS DE CAPITAL	2,631,998,581	1,381,238,589	(1,250,759,992)	-47.5%
DISPOSICION DE ACTIVOS	-	100,952,000	100,952,000	100.0%
DISPOSICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	100,952,000	100,952,000	100.0%
TITULOS DE DEVOLUCION DE IMPUESTOS-TIDIS	-	100,952,000	100,952,000	100.0%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,942,015,581	1,280,286,589	(661,728,992)	-34.1%
DEPOSITOS	28,469,963	21,067,773	(7,402,190)	-26.0%
VALORES DISTINTOS DE ACCIONES	1,913,545,618	1,259,218,816	(654,326,802)	-34.2%
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	689,983,000	-	(689,983,000)	-100.0%

Para la elaboración del presupuesto de ingresos es importante establecer que estos se deben calcular basados en las ventas facturadas para luego obtener el valor estimado de los recaudos durante la vigencia fiscal del año 2025. Se toma como criterios los siguientes parámetros que afectan el recaudo:

- La venta de servicios y honorarios de la central de medios, el tiempo de recuperación promedio se encuentra de 38.6 días, equivalente a un índice de rotación del 9.32.
- Los aportes, transferencias, arrendamientos, la venta de activos, las indemnizaciones y los recursos que se administran por la central de medios, se establece que ingresan en la misma vigencia fiscal.
- Los rendimientos financieros por colocación de CDT, en el momento del vencimiento de los títulos.

A continuación, la explicación de cada uno de los rubros que componen el presupuesto de ingresos.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.0	Disponibilidad inicial	15,994,932,916

Corresponde al saldo de bancos e inversiones temporales, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y, por lo tanto, no tienen ningún efecto presupuestal.

La disponibilidad inicial corresponde a la disponibilidad final de la ejecución presupuestal de la vigencia inmediatamente anterior.

Agregados	Proyección ejecución 2024
Ingresos	96,697,445,657
Gastos	(80,702,512,741)
Disponibilidad final 2024/inicial 2025	15,994,932,916

Un estimativo del saldo en bancos e inversiones de excedentes de liquidez se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Bancos	1,018,885,641
Inversiones temporales	14,976,047,275
Total	15,994,932,916

El valor de las inversiones temporales corresponde al estimado de CDTS a diciembre 31 de 2024.

Entidad	Valor
IDEA	673,639,330
IDEA	620,546,758
IDEA	620,546,758
IDEA	620,546,758
IDEA	625,699,213
IDEA	625,699,213
IDEA	701,944,750
IDEA	703,057,904
IDEA	639,777,774
BANCO POPULAR	655,847,663
POPULAR	1,060,561,767
IDEA	802,073,976
IDEA	647,092,829
IDEA	647,092,829
BANCO POPULAR	751,830,522
IDEA	865,440,832
BANCOLOMBIA	661,303,932
BBVA	640,385,009
BBVA	821,646,388
BBVA	858,209,155
BBVA	733,103,914
Total	14,976,047,275

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1	Ingresos corrientes	80,499,466,679

Se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque: i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02	Ingresos no tributarios	80,499,466,679

Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos y comprenderán las tasas y las multas. Los ingresos no tributarios se clasifican en:

- 1) Contribuciones
- 2) Tasas y derechos administrativos
- 3) Multas, sanciones e intereses de mora
- 4) Derechos económicos por uso de recursos naturales
- 5) Venta de bienes y servicios
- 6) Transferencias corrientes
- 7) Participación y derechos de monopolio

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	65,183,704,667

Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realizan las entidades en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas estén o no relacionadas con actividades de producción, o si se venden o no a precios económicamente significativos. Las ventas de bienes y servicios se registran sin deducir los costos de su recaudo (Decreto 111 de 1996, art. 35).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	63,863,227,771

Son los ingresos por ventas de bienes y servicios resultantes del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización. Es decir, aquellas funciones de producción o comercialización dispuestas legalmente como competencias principales de la entidad. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	63,863,227,771

El valor presupuestado corresponde a la gestión inmediata que deberá iniciar el área comercial para la consecución de estos recursos, sin ellos, el Canal se verá abocado a plantear nuevas estrategias, de no ser posible, intervenir los costos y gastos con miras a un ajuste presupuestal.

El valor de \$63,863,227,771, se detalla a continuación:

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	Variación
VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	57,332,807,490	63,863,227,771	1,400,420,281	2.4%
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	57,332,807,490	63,863,227,771	1,400,420,281	2.4%
Central de medios	33,338,062,876	38,468,062,876	5,130,000,000	15.4%
Venta de servicios	23,994,744,614	25,395,164,895	1,400,420,281	5.8%

El valor de \$38,468,062,876, corresponde a la unidad de negocios denominada central de medios y cuyos contratos se realizan en un alto porcentaje bajo la tipificación de mandato sin representación y en menor proporción bajo la figura de prestación de servicios.

El valor presupuestado por este concepto, se hizo de acuerdo a lo ejecutado en el año 2024, sin contemplar adiciones, más un incremento requerido y calculado para darle continuidad a la línea estratégica 1; “Teleantioquia Sostenible”. Es decir, este es el mínimo de contrato a gestionar durante la vigencia 2024, para alcanzar la meta establecida en el rubro de honorarios e incentivos de la central de medios.

A continuación, los contratos que se esperan gestionar durante la vigencia 2025

CLIENTE	CONTRATOS 2024	CONTRATOS 2025
BAVARIA Y CIA S.C.A	36,000,000	38,008,800
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	100,000,000	105,580,000
CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN	185,000,000	195,323,000
CORANTIOQUIA	800,000,000	844,640,000
CORNARE	2,237,903,022	2,362,778,011
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	530,000,000	639,574,000
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE	13,476,000,000	15,227,960,800
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	605,000,000	638,759,000
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	3,252,844,679	3,934,353,412
INDEPORTES ANTIOQUIA	305,506,854	322,554,136
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA	3,000,000,000	3,257,136,092
LOTería DE MEDELLÍN	3,000,000,000	3,667,400,000
LOTERIA DE MEDELLIN	123,894,136	130,807,429

CLIENTE	CONTRATOS 2024	CONTRATOS 2025
MUNICIPIO DE ENVIGADO	579,060,755	691,372,345
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD	4,598,343,000	5,854,930,539
TECNOLOGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCION REDEFINIDA	298,510,430	335,167,312
ASAMBLEA DE ANTIOQUIA	80,000,000	84,464,000
POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	90,000,000	95,022,000
CONTALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	40,000,000	42,232,000
TOTAL GENERAL	33,338,062,876	38,468,062,876

Para el logro de las metas presupuestales se desarrollarán los siguientes planes de acción:

1. Activar clientes potenciales que no estuvieron en la vigencia anterior.
2. Realizar nuevas negociaciones con nuestros proveedores que nos permitan incrementar los ingresos por incentivos.
3. Conservar y fortalecer la estructura de la central de medios que nos permita ejecutar los proyectos de nuestros clientes y mejorar la oferta comercial para los clientes potenciales. Implementar el desarrollo, diseño y construcción de sistema de información digital a la medida de los clientes.

Respecto a los ingresos por venta de servicios de \$25,395,164,895, corresponde a los ingresos que se esperan recaudar, su cálculo se explica a continuación:

Ventas esperadas 2024 - 2025:

CONCEPTO	PROYECTADO 2024	PROYECTADO 2025	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
PUBLICIDAD	10,820,734,028	11,568,539,817	747,805,789	7%
CESIÓN DE DERECHOS	1,930,159,364	2,033,109,453	102,950,089	5%
PRODUCCION	4,835,385,869	4,903,943,230	68,557,361	1%
CENTRAL DE MEDIOS	3,496,625,764	3,691,737,482	195,111,718	6%
DIGITAL	94,662,443	345,950,640	251,288,197	265%
TOTAL	21,177,567,469	22,543,280,622	1,365,713,152	6%

Recaudo estimado según índice de rotación de cartera:

Concepto	SEP - DIC 24
Ventas facturadas por servicios prestados a las empresas y servicios de producción	11,337,166,649

Concepto	SEP - DIC 24
Índice de rotación de cartera	9.32
Por recaudar al finalizar el año 2024	1,216,872,432

Concepto	P2025
Ventas facturadas por servicios prestados a las empresas y servicios de producción	22,543,280,622
Índice de rotación de cartera	9.32
Por recaudar al finalizar el año	2,419,678,351
Valor recaudado 2025	20,123,602,270

Una vez determinado el saldo por recaudar de la vigencia 2024 y 2025, se procede a determinar el valor esperado de recaudo, como se detalla en el siguiente cuadro.

Concepto	P2025
Ventas por servicios prestados a las empresas y servicios de producción vigencia año 2025	22,543,280,622
Menos saldo por recaudar vigencia año 2025	(2,419,678,351)
Más saldo de recaudo vigencia año 2024	1,216,872,432
Total recaudo	21,340,474,702
Total recaudo incluido IVA (21,340,474,702*1.19) *1.19%)	25,395,164,895

Estos valores se sustentan en el comportamiento esperado de las ventas facturadas vigencia del año 2024:

Servicios de Publicidad	\$ 11,568,539,817
-------------------------	-------------------

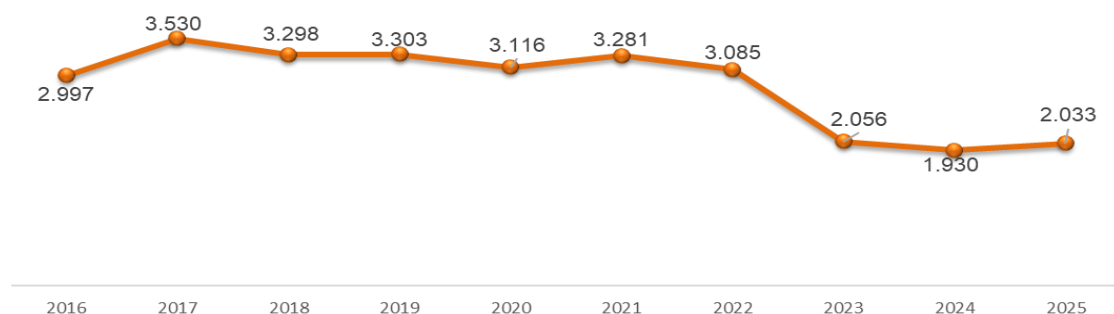


Como se observa en el gráfico, la tendencia de los ingresos por el servicio de publicidad nos arroja un crecimiento en el presupuesto del 7%.

Para alcanzar este incremento se contempla.

- Incremento de tarifas mínimo el IPC proyectado, 5.58%.
- Fortalecimiento de la fuerza de ventas directas, actualmente Teleantioquia cuenta con 3 ejecutivos comerciales, se proyecta un ejecutivo de ventas adicional para fortalecer la línea de ventas digital.
- El segundo año de gobierno, históricamente las ventas aumentan en la medida que los presupuestos ya cuentan con programas y proyectos en marcha para el cumplimiento de los planes de desarrollo para entidades territoriales y planes estratégicos de las entidades descentralizadas.
- Búsqueda de anunciantes en otros medios de comunicación, potenciales clientes para el canal.
- Relacionamiento directo con los grandes clientes de Antioquia para ofrecerles el canal.
- Reactivación y sostenimiento de los clientes actuales y potenciales.
- Creación de modalidades de pauta publicitaria con las que se pretende ofrecer soluciones integrales y efectivas, estrategias a la medida, las cuales apoyen el cumplimiento de los objetivos de comunicación de los clientes.
- Capacitaciones permanentes a nuestras fuerzas de ventas en temas audiovisuales, comercialización e indicadores de audiencias televisivas con el fin de tener insumos para brindar una asesoría adecuada a nuestros anunciantes.
- Actualización permanente sobre las cifras de crecimiento en audiencia en la primera pantalla y en digital.
- Utilizar las herramientas de análisis de medios (Kantar, Ibope Media y Estudio General de medios) para complementar las propuestas comerciales.
- Realización de grandes eventos tipo show room, para el trabajo de relacionamiento con nuestros clientes y darles a conocer todas las posibilidades de lograr sus objetivos de comunicación de la mano con Teleantioquia.

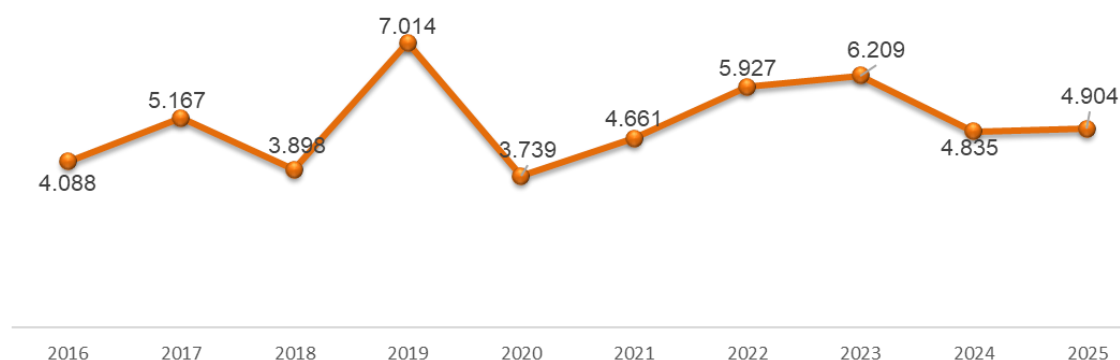
Cesión de Derechos	\$ 2.033.109.453
--------------------	------------------



El presupuesto de ingresos por cesión de derechos presentará una variación del 5% para el 2025, algunos aspectos a tener en cuenta son:

- La continuidad de la producción por parte del canal del noticiero "Teleantioquia Noticias, emitido de lunes a viernes de 1:00 pm a 2:00 pm, ha influido en la disminución de los ingresos del servicio de cesión de derechos, durante los años 2023 y 2024, anteriormente, este espacio solía ser cedido a terceros, lo que generaba ingresos por este rubro.
- Se proyecta la continuidad del programa "Camino al Barrio" de Empresas Públicas de Medellín.
- El canal tiene la confianza de poder continuar ofreciendo apoyo a los municipios del departamento de Antioquia en la producción y transmisión de sus contenidos como son los casos de los municipios de Itagüí, Bello, La Estrella, Rionegro, Envigado, entre otros.
- Se espera la continuidad de los micro programas de: IDEA, Agricultura, VIVA, Indeportes.
- Es fundamental disponer de una parrilla de programación flexible que permita ofrecer horarios atractivos para nuestros clientes en el proceso de comercialización.

Servicios de Producción	\$ 4.903.943.229
-------------------------	------------------



Para el 2025 se proyecta un crecimiento del 1% por el servicio de producción.

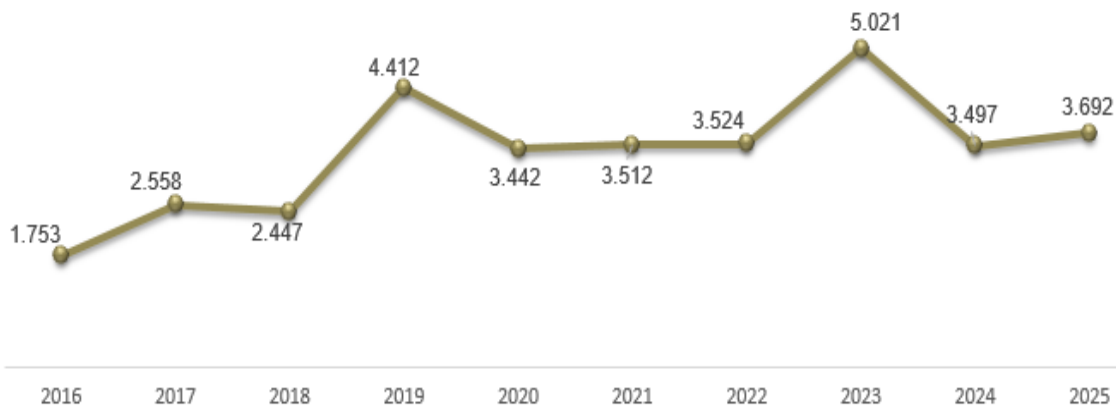
Por parte de la Gobernación de Antioquia se espera la reactivación de la realización de los productos audiovisuales con el canal como lo son, comerciales, producción de programas institucionales, cubrimiento de especiales, entre otros.

Se espera continuar con ingresos importantes obtenidos de la producción de los sorteos de Rediapuestas S.A.S y la Lotería de Medellín.

La producción del programa Súper debate.

Otras producciones como: Festival Hato viejo de Cotrafa, alquiler de equipos, entre otros. Es relevante destacar que nuestra competitividad en el mercado del sector privado sigue siendo un desafío debido a los costos administrativos del canal. Estos costos aumentan el precio de venta de nuestros servicios de producción y dificultan la labor en términos comerciales.

Honorarios e Incentivos central de medios	\$3.691.737.481
---	-----------------



CLIENTE	CONTRATOS 2024	% HONORARIOS	VALOR HONRARIOS
BAVARIA Y CIA S.C.A	38,008,800		
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	105,580,000	15%	15,837,000
CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN	195,323,000	10%	19,532,300
CORANTIOQUIA	844,640,000	10%	84,464,000
CORNARE	2,362,778,011	8%	189,022,241

CLIENTE	CONTRATOS 2024	% HONORARIOS	VALOR HONRARIOS
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	639,574,000	6%	36,372,310
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	15,227,960,800	4%	569,118,432
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	638,759,000	7%	41,519,335
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	3,934,353,412	6%	223,232,972
INDEPORTES ANTIOQUIA	322,554,136	8%	25,804,331
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	3,257,136,092	6%	190,044,000
LOTERÍA DE MEDELLÍN	3,667,400,000	3%	126,696,000
LOTERIA DE MEDELLIN	130,807,429	1%	1,308,074
MUNICIPIO DE ENVIGADO	691,372,345	7%	48,909,788
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD	5,854,930,539	5%	315,570,485
TECNOLOGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCION REDEFINIDA	335,167,312	14%	47,275,097
ASAMBLEA DE ANTIOQUIA	84,464,000	8%	6,757,120
POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	95,022,000	15%	14,253,300
CONTALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	42,232,000	10%	4,223,200
TOTAL GENERAL	38,468,062,876		1,959,939,984
INCENTIVOS			1,731,797,497
TOTAL			3,691,737,481

Claramente el inicio de administración departamental y municipal afecta directamente los recursos del sector oficial administrados por la central de medios de Teleantioquia y más relevante aún con la premisa de la gobernación de Antioquia sobre la austeridad, se proyecta para el 2025 un incremento del IPC (5,58%).

Digital	\$345,950,640
---------	---------------

Para el año 2025 se estima que los ingresos por digital tengan un crecimiento del 265%, donde se aplicará un modelo de negocio diversificado, basado en varios pilares clave que garantizarán ingresos sostenibles:

1. Branded Content: Artículos patrocinados con un valor de 3.5 millones de pesos por artículo, permitiendo a los anunciantes conectarse de manera orgánica con nuestra audiencia.
2. Pautas Fijas On-Site (Banners y Posiciones Estratégicas): Este será uno de los pilares más sólidos. Con un CPM de 30,000 COP y una proyección de 4 millones de impresiones mensuales, podremos generar hasta 120 millones de pesos al mes en ingresos. Es importante destacar que los ingresos por estas ventas dependen directamente de la fuerza comercial para ocupar todos los espacios disponibles.
3. Publicidad Programática: La publicidad programática se asignará a aquellos espacios que no se logren vender como pauta fija. Esto significa que, aunque la fuerza comercial no cubra todos los espacios publicitarios durante el mes, la página continuará generando ingresos. En el peor escenario, con 2 millones de visitas mensuales y 15 millones de impresiones, se pueden proyectar ingresos de hasta 18 millones de pesos mensuales solo por publicidad programática. Este modelo asegura que, con los requerimientos mínimos de tráfico, la plataforma generará ingresos constantes, independientemente de las ventas directas.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	1,320,476,896

Son los ingresos por ventas de bienes y servicios que no resultan del desarrollo de funciones misionales de producción o comercialización. Es decir, que la venta de dichos bienes y servicios no se relaciona con las competencias legales de la entidad. Generalmente, estas ventas de bienes y servicios tienen un carácter incidental en las entidades. Esta categoría se desagrega siguiendo la Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.05.002.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	5,000,000

La venta de bienes inservibles u obsoletos se hace a través de proveedores especializados que realizan subastas públicas, el cual garantiza la libre concurrencia del mercado y la adecuada formación de precios, mediante la aplicación de un procedimiento especial de puja.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
11.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1,315,476,896

El Canal tiene arrendado cuatro inmuebles, uno de ellos es la antigua sede calle 41 - 52 28, el otro está ubicado en el Edificio Nuevo Centro la Alpujarra y dos pisos 5A y 6B, en el Edificio Plaza de la Libertad, donde actualmente se encuentran las oficinas del Canal.

Igualmente, espacio en terraza para ubicar antenas de telefonía celular en la antigua sede la antigua sede calle 41 - 52 28.

Finalmente, otros arrendamientos en la sede del Canal, que corresponde a dispensadores de alimentos y bebidas.

El valor de los arriendos promedio mes se detalla a continuación.

ENTIDAD	VALOR MES PROMEDIO 2024
PISO 5A Y 6B	35,641,424
ED. OFICINAS NUEVO	17,336,975
TERRAZAS	5,547,058
SEDE ALTERNA	52,902,678
OTROS ARRENDAMIENTOS (DISPENSADORES ALIMENTOS)	347,382

El valor presupuestado para el 2025, corresponde a lo proyectado para el año 2024, más el IPC estimado del 9.55% y multiplicado por 12 meses.

Concepto	2024	2025	Variación	
PISO 5A Y 6B	300,952,988	427,697,088	126,744,100	42%
ED. OFICINAS NUEVO CENTRO LA ALPUJARRA	202,795,846	198,539,496	(4,256,350)	-2%
TERRAZAS	59,522,044	64,219,360	4,697,316	8%
SEDE ALTERNA	394,420,645	620,852,362	226,431,717	57%
OTROS ARRENDAMIENTOS (DISPENSADORES ALIMENTOS)	3,948,276	4,168,590	220,314	5.58%
TOTAL	961,639,799	1,315,476,896	353,837,097	37%

Respecto a la variación de este inmueble y como se puede observar, este tiene un incremento del 42%, debido a que para el año 2024 se proyecta 9 meses de canon, ya que el inmueble quedó desocupado por tres meses.

PISO 5A Y 6B	Valor	meses	Total
Arriendo 2024	\$33,439,221	9	300,952,988
Arriendo 2025	\$35,641,424	12	427,697,088
Variación \$		12	126,744,100
			42%

Respecto a la variación de este inmueble y como se puede observar, este tiene una disminución del 2%, debido a que para el año 2024 se proyecta 1.5 meses de canon desocupado, ya que al momento de hacer este documento se contaba con la intención de tomar en arriendo este local por parte de Valor +; Teleantioquia a su vez le ofreció un descuento considerando que tomó en arriendo el inmueble ubicado en la calle 41 – 52 -28.

ED. OFICINAS NUEVO	Valor	meses	Total
Arriendo 2024	\$20,002,675	8.5	170,022,738
Arriendo 2024	\$16,386,555	2	32,773,109
Total		10.5	202,795,847
Arriendo 2025	\$16,386,555	10	163,865,546
Arriendo 2025	\$17,336,975	2	34,673,950
Total		12	198,539,496
Diferencia			(4,256,351)
Variación			-2%

Se proyecta 9 meses de arriendo para el año 2024, el arrendatario manifestó su entrega en el mes septiembre.

PISO 5A Y 6B	Valor	meses	Total
Arriendo 2024	\$43,824,516	9	394,420,645
Arriendo 2025	\$51,737,697	12	620,852,362
Diferencia			226,431,717
Variación			57%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.06	Transferencias corrientes	15,315,762,012

Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por

su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

El valor se detalla a continuación:

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	Variación
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,392,451,759	15,315,762,012	(3,076,689,747)	-16.7%
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	132,891,440	123,146,916	(9,744,524)	-7.3%
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	132,891,440	123,146,916	(9,744,524)	-7.3%
DIFERENTES DE SUBVENCIONES	18,241,727,291	15,118,532,024	(3,123,195,267)	-17.1%
INFORMACION Y COMUNICACIONES	18,241,727,291	15,118,532,024	(3,123,195,267)	-17.1%
TRANSFERENCIA A LOS OPERADORES PUBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISION DEL FUTIC-ARTICULO 22 LEY 1978 DE 2019	18,241,727,291	15,118,532,024	(3,123,195,267)	-17.1%
INDEMNIZACIONES RELACIONADAS CON SEGUROS NO DE VIDA	17,833,028	74,083,072	56,250,044	315.4%

La explicación de cada uno de ellos se presenta a continuación:

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	123,146,916

Son ingresos provenientes de la Ley 14¹, equivalen al 10% de los presupuestos publicitarios de las entidades descentralizadas del orden nacional, que se destina a Señal Colombia (7%) y a los ocho (8) Canales Regionales (3%), para la programación cultural y educativa.

Para el presupuesto del año 2025, se toma como base el promedio de los tres últimos años.

¹ Ley 14 de 1991, artículo 21, parágrafo.

Año	Valor
2022	111,617,991
2023	124,931,318
2024	132,891,440
2025	123,146,916

A continuación, se puede observar las entidades que, durante el año 2024 han consignado el valor en cumplimiento de la ley.

ENTIDAD	2024
SATENA	1,630,850
E.S.E. SANATORIO DE AGUA DE DIOS	19,650
FONDO FINANC. DE PROYECTOS DE DESARROLLO	3,352,004
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA -CEDAC	240,750
SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	146,960
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	171,102
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15,188,948
E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACION	31,873
EMPRESA URRRA S.A. E.S.P.	2,577,810
C.I.A.C. S.A. CORP. INDUSTRI. AERONAUTICA COL.	1,441,818
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	79,704,031
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	3,586
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	7
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	2,103,279
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	129,373
LA PREVISORA S.A.	1,819,491
ICETEX REGIONAL ANTIOQUIA	2,443,533
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL -ITFIP-	269,140
CORPOR DE CIENCIA TECNOLOGIA INDUSTRIA NAVAL MARITIMA Y FLUV	101,888
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A	1,603,691
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	18,750,000
E.S.P. GESTION ENERGETICA S.A. - GENSA S.A	1,066,849
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	94,807
	\$132,891,440.24

Nota: la fuente de información corresponde al histórico de los registros contables y presupuestales aportados desde el área financiera del Canal.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones	15,118,532,024

Corresponde al ingreso que percibe una empresa por las transferencias corrientes orientadas al desarrollo de una actividad, sin que su fin sea ejercer influencia en sus niveles de producción o en los precios de los bienes y servicios que estas producen, venden, exportan o importan (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 145)

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.06.008.05	Información y comunicaciones	15,118,532,024

Son las transferencias corrientes diferentes de subvenciones que reciben las empresas que realizan actividades que están a cargo de la administración pública, entre las que se cuentan las actividades legislativas, ejecutivas y judiciales; actividades tributarias, de defensa nacional, de orden público y seguridad; y las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales. Se incluyen también las actividades relacionadas con planes de seguridad social de afiliación obligatoria (DANE, 2012, pág. 430)

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.06.008.05.02	Transferencia a los operadores públicos del servicio de televisión del FUTIC-artículo 22 ley 1978 de 2019	15,118,532,024

Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones pagarán la contraprestación periódica única estipulada en el artículo 10 de la ley al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en igualdad de condiciones para el cumplimiento de sus fines.

Según lo establecido en el artículo 21 de la ley 1978 sancionada el 25 de julio de 2019, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC)

- artículo 21: “...se mantendrá anualmente, por lo menos, el monto máximo de recursos que, desde la creación del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FonTV), fueron destinados por éste a RTVC y a los canales regionales de televisión...”; “...Estos montos serán traídos a su valor presente al momento de la entrada en vigencia de la presente Ley y esta base será ajustada en el mismo porcentaje de variación anual del índice de Precios al Consumidor (IPC)...”.

Para la proyección del año 2025, se calcula con base en los recursos obtenidos por el Canal en la vigencia 2024. Para esto se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

Año	Total a distribuir	Valor Asignado
2024	98,415,833,103	14,591,527,291
2025	103,907,436,590	15,118,532,024

Para la proyección de los recursos 2025 se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- IPC 2023 proyectado: 5.58%
- Recursos distribuidos por parte de FUTIC en 2024: \$98,415'833,103 destinados a planes de inversión anuales (fuente: Estimación a partir de los valores consignados en las resoluciones de asignación y los porcentajes de asignación 2024 reportados a Teleantioquia por MinTIC).
- Ley 1978 de 2019, artículo 21: "...se mantendrá anualmente, por lo menos, el monto máximo de recursos que, desde la creación del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FonTV), fueron destinados por éste a RTVC y a los canales regionales de televisión..."; "...Estos montos serán traídos a su valor presente al momento de la entrada en vigencia de la presente Ley y esta base será ajustada en el mismo porcentaje de variación anual del índice de Precios al Consumidor (IPC)...".
- Cambio en la fórmula de distribución de recursos. La nueva fórmula adjudica el 65% de los recursos a distribuir a partir de coeficientes fijos establecidos en tablas y un 25% en el componente fijo, por lo cual se esperan diferencias menores en los valores asignados. El 10% restante se adjudica mediante la variable de Audiencia, cuyos resultados han sido ampliamente favorables para Teleantioquia (y no se prevé que esta distribución cambie significativamente para este año).
- En cuanto a los proyectos especiales, no se presupuesta hasta tanto se conozca la cifra en el año 2025, para lo cual se procederá adicionar el valor asignado.

De lo anterior se desprende que los montos a distribuir por parte de FUTIC para 2025 serían, al indexar los valores 2024 con el IPC proyectado, \$103,907'436,590 para planes de inversión anuales.

La participación de Teleantioquia en la asignación de recursos para los planes de inversión 2023, ascendió al 12.86%. Del análisis de las variables reportadas para 2024, se espera que Teleantioquia obtenga un porcentaje levemente mayor, en consideración a los mejores resultados financieros obtenidos en el año 2022, se estimó para el cálculo el 13.5%.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.1.02.06.011	Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida	74,083,072

Comprende los ingresos por concepto de indemnizaciones otorgadas por un sistema de aseguramiento contra riesgos, así como ingresos por liquidaciones de seguros no de vida que no sean excepcionales (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 126)

El valor de \$74,083,072 en indemnizaciones, corresponde a un estimativo por pérdida, daño o hurto de los equipos que se encuentra asegurados. Esta cifra es incierta y obedece más a un cálculo estimativo, con el promedio de los últimos año (2019 a 2024).

AÑO	SINIESTROS /INDEMNIZACIÓN	DESCRPCIÓN
2019	73,503,526	HURTO, DAÑO INTERNO, CORTO CIRCUITO / SOBREVOLTAJE
2020	5,749,162	HURTO
2021	68,912,550	DAÑO, HURTO
2022	88,916,540	HURTO, DAÑO INTERNO, CORTO CIRCUITO / SOBREVOLTAJE
2023	189,583,624	HURTO, DAÑO INTERNO, CORTO CIRCUITO / SOBREVOLTAJE
2024	17,833,028	DAÑO INTERNO TARJETA
2025	74,083,072	

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.2	Recursos de capital	1,381,238,589

Los recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad. Si bien el EOP (Estatuto Orgánico de Presupuesto) no da una definición conceptual de estos recursos, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos “que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía es indeterminada, los cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales” (Corte Constitucional, Sentencia C-1072 de 2002).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.2.01	Disposición de activos	100,952,000

Son los ingresos recibidos por las unidades del presupuesto general del sector público a cambio de poner activos financieros a disposición de otra unidad. Entiéndase por activos financieros, aquellos activos que tienen un pasivo de contrapartida, es decir, que generan a su propietario un derecho sobre otra unidad institucional (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 194).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.2.01.01.004	Títulos de devolución de impuestos-TIDIS	100,952,000

Corresponde al ingreso por la disposición de los Títulos de Devolución de impuestos TIDIS en el mercado secundario.

Los TIDIS (Títulos de Devolución de Impuestos), son títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda como mecanismo para devolución de saldos a favor originados en el pago de impuestos, los cuales constituyen deuda pública interna y son libremente negociables. Estos son desmaterializados, es decir, no se emiten títulos físicos, y sirven para cancelar impuestos o derechos administrados por la DIAN, dentro del año calendario siguiente a la fecha de su expedición.

Este valor corresponde al saldo a favor arrojado en la declaración de renta y complementarios ya presentada, este valor ya es conocido a la fecha de elaboración del presupuesto.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.2.05	Rendimientos financieros	1,280,286,589

Son los ingresos que se reciben las unidades del PGSP (Presupuesto General del Sector Público) y los particulares que administran recursos de origen público, en retorno por poner ciertos activos financieros a disposición de terceros, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo. De acuerdo con el MEFP 2014, los activos financieros son aquellos que tienen un pasivo como contrapartida, es decir, el propietario de dicho activo (acreedor) tiene derecho a recibir recursos o fondos de otra unidad institucional (deudor), de acuerdo con las condiciones del pasivo.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.2.05.02	Depósitos	21,067,773

Son los depósitos en cuentas abiertas en Bancolombia, Banco Popular y en IDEA; igualmente se obtienen rendimientos por los recursos depositados para el pago de las cesantías retroactivas (Protección).

En comparación con el año 2024, estos tienen una leve disminución considerando que el dos de mayo se retiraron de la cuenta de ahorro en el IDEA, la suma de \$3,585,236,147 para ser colocados en un CDT.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
1.2.05.03	Valores distintos de acciones	1,259,218,816

Corresponde a los ingresos por concepto de rendimientos de los valores distintos a las acciones. Los valores distintos a las acciones se definen como instrumentos financieros negociables, que sirven de evidencia de la obligación de liquidarlos mediante el suministro de efectivo.

El Canal obtiene recursos por concepto de rendimientos en excedentes de liquidez, colocados principalmente en CDT. A continuación, se presenta un cuadro de expectativa de inversión.

TASA	APERTURA	VEN/TO	DÍAS	VR INVERSION	RENDIMIENTOS
11.10%	12-Feb-24	06-Feb-25	360	673,639,330	74,773,966
11.10%	12-Feb-24	06-Feb-25	360	620,546,758	68,880,690
11.10%	12-Feb-24	06-Feb-25	360	620,546,758	68,880,690
11.10%	12-Feb-24	06-Feb-25	360	620,546,758	68,880,690
10.20%	16-Aug-24	16-Feb-25	180	821,646,388	40,886,667
10.20%	16-Aug-24	16-Feb-25	180	858,209,155	42,706,099
10.00%	15-Sep-24	14-Mar-25	180	3,952,026,517	192,893,862
8.23%	30-Oct-24	30-Apr-25	180	733,103,914	29,563,175
8.23%	28-Nov-24	27-May-25	180	1,060,561,767	42,768,252
8.23%	18-Dec-24	16-Jun-25	180	5,015,219,930	202,243,939
Disponibilidad Inicial inversiones				14,976,047,275	
7.06%	16-Feb-25	15-Aug-25	180	1,763,448,309	61,217,811
7.06%	14-Mar-25	10-Sep-25	180	4,144,920,379	143,890,213
6.36%	30-Apr-25	27-Oct-25	180	762,667,089	23,862,913
6.36%	27-May-25	23-Nov-25	180	1,103,330,019	34,521,836
6.36%	16-Jun-25	13-Dec-25	180	5,217,463,869	163,248,013
Total					1,259,218,816

Las tasas utilizadas corresponden a la “Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME)”.

<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/encuesta-mensual-expectativas-analistas-economicos>

CAPITULO II
EXPLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

5. GASTOS

El Presupuesto de Gastos incluida la disponibilidad final, se estima en la suma total de \$97,875,638,185, distribuidos así:

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	Variación
Gastos	80,702,512,741	83,026,805,158	2,324,292,417	2.9%
Funcionamiento	24,596,930,874	25,276,967,246	680,036,372	2.8%
Gastos de personal	13,149,404,908	13,194,048,495	44,643,587	0.3%
Planta de personal permanente	13,149,404,908	13,194,048,495	44,643,587	0.3%
Factores constitutivos de salario	9,898,224,742	9,944,747,002	46,522,259	0.5%
Factores salariales comunes	9,385,530,284	9,433,656,959	48,126,675	0.5%
Sueldo básico	7,474,938,527	7,484,555,053	9,616,526	0.1%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	423,153,483	453,070,434	29,916,951	7.1%
Auxilio de transporte	32,698,631	31,544,899	(1,153,731)	-3.5%
Prima de servicio	336,061,909	337,296,828	1,234,919	0.4%
Bonificación por servicios prestados	46,857,026	52,940,987	6,083,961	13.0%
Prestaciones sociales	1,071,820,709	1,074,248,758	2,428,049	0.2%
Prima de navidad	725,116,262	726,749,134	1,632,872	0.2%
Prima de vacaciones	346,704,448	347,499,624	795,176	0.2%
Factores salariales especiales	512,694,458	511,090,043	(1,604,415)	-0.3%
Primas extraordinarias	512,694,458	511,090,043	(1,604,415)	-0.3%
Contribuciones inherentes a la nómina	2,552,876,850	2,584,106,351	31,229,501	1.2%
Aportes a la seguridad social en pensiones	1,000,770,863	1,006,509,647	5,738,785	0.6%
Aportes a la seguridad social en salud	78,515,372	94,500,857	15,985,485	20.4%
Aportes de cesantías	909,245,034	903,488,602	(5,756,432)	-0.6%
Aportes a cajas de compensación familiar	415,324,178	417,616,467	2,292,290	0.6%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	98,671,632	110,565,346	11,893,714	12.1%
Aportes al ICBF	30,209,143	30,855,259	646,116	2.1%
Aportes al SENA	20,140,629	20,570,173	429,544	2.1%

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	Variación
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	698,303,316	665,195,142	(33,108,174)	-4.7%
Prestaciones sociales	534,503,316	530,785,542	(3,717,774)	-0.7%
Vacaciones	485,386,227	486,628,875	1,242,649	0.3%
Bonificación especial de recreación	49,117,089	44,156,667	(4,960,422)	-10.1%
Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	163,800,000	134,409,600	(29,390,400)	-17.9%
Adquisición de bienes y servicios	5,861,219,489	6,409,470,707	548,251,218	9.4%
Adquisiciones diferentes de activos	5,861,219,489	6,409,470,707	548,251,218	9.4%
Materiales y suministros	219,268,165	231,277,101	12,008,936	5.5%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	43,518,077	45,720,158	2,202,081	5.1%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	154,282,436	162,891,396	8,608,960	5.6%
Productos metálicos y paquetes de software	21,467,652	22,665,547	1,197,895	5.6%
Adquisición de servicios	5,641,951,324	6,178,193,607	536,242,283	9.5%
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	198,586,108	209,667,213	11,081,105	5.6%
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1,750,421,471	1,859,895,087	109,473,616	6.3%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,496,577,228	3,901,307,650	404,730,422	11.6%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	161,366,517	170,370,656	9,004,140	5.6%
Viáticos de los funcionarios en comisión	35,000,000	36,953,000	1,953,000	5.6%
Transferencias corrientes	409,659,500	345,149,100	(64,510,400)	-15.7%
Sistema general de pensiones	409,659,500	335,149,100	(74,510,400)	-18.2%

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	Variación
Capitalización de patrimonios autónomos pensionales	409,659,500	335,149,100	(74,510,400)	-18.2%
Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	409,659,500	335,149,100	(74,510,400)	-18.2%
Sentencias y conciliaciones	-	10,000,000	10,000,000	100.0%
Fallos nacionales		10,000,000	10,000,000	100.0%
Conciliaciones	-	10,000,000	10,000,000	100.0%
Disminución de pasivos	193,895,083	157,795,574	(36,099,509)	-18.6%
Cesantías	193,895,083	157,795,574	(36,099,509)	-18.6%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	4,982,751,894	5,160,503,370	177,751,476	3.6%
Impuestos	4,870,067,194	5,069,383,102	199,315,908	4.1%
Impuesto sobre la renta y complementarios	232,953,242	247,976,087	15,022,845	6.4%
Gravamen a los movimientos financieros	187,029,939	173,868,162	(13,161,776)	-7.0%
Impuesto sobre vehículos automotores	1,419,813	1,499,039	79,226	5.6%
Impuesto predial unificado	312,294,521	329,720,555	17,426,034	5.6%
Impuesto de industria y comercio	305,276,001	261,629,065	(43,646,936)	-14.3%
Impuesto sobre las ventas	3,831,093,678	4,054,690,193	223,596,515	5.8%
Contribuciones	112,684,700	91,120,268	(21,564,432)	-19.1%
Cuota de fiscalización y auditaje	100,752,736	79,673,862	(21,078,874)	-20.9%
Contribución – Superintendencia Super sociedades	11,931,964	11,446,406	(485,558)	-4.1%
Inversión	17,901,440,856	14,061,433,429	(3,840,007,427)	-21.5%
Adquisición de bienes y servicios	17,901,440,856	14,061,433,429	(3,840,007,427)	-21.5%
Adquisición de activos no financieros	1,118,866,294	454,754,608	(664,111,687)	-59.4%
Activos fijos	1,118,866,294	454,754,608	(664,111,687)	-59.4%
Adquisición de servicios	16,782,574,562	13,606,678,821	(3,175,895,740)	-18.9%
Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUTIC	16,782,574,562	13,606,678,821	(3,175,895,740)	-18.9%
Gastos de operación comercial	38,204,141,012	43,688,404,483	5,484,263,472	14.4%
Gastos de comercialización y producción	38,204,141,012	43,688,404,483	5,484,263,472	14.4%
Adquisición de servicios	38,204,141,012	43,688,404,483	5,484,263,472	14.4%

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	Variación
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	682,324,747	720,398,468	38,073,721	5.6%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,257,544,829	3,692,261,663	434,716,834	13.3%
Servicios para la comunidad, sociales y personales - central de medios	34,264,271,436	39,275,744,352	5,011,472,916	14.6%

Los gastos comprenden todas las apropiaciones correspondientes a pagos u obligaciones de hacer pagos que tienen las entidades. De acuerdo con el EOP, los gastos se clasifican en tres (3) tipos: gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicio de la deuda.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1	Funcionamiento	25,276,967,246

Comprende los gastos que tienen por objeto atender las necesidades del Estado para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley.

Los gastos de funcionamiento se dividen en gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, como se detalla a continuación.

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor
2.1.1	Gastos de personal	13,194,048,495
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	6,409,470,708
2.1.3	Transferencias corrientes	345,149,100
2.1.7	Disminución de pasivos	157,795,574
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	5,160,503,370

- Gastos de personal

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	Variación
Gastos de personal	13,149,404,908	13,194,048,495	44,643,587	0.3%
Planta de personal permanente	13,149,404,908	13,194,048,495	44,643,587	0.3%
Factores constitutivos de salario	9,898,224,742	9,944,747,002	46,522,259	0.5%
Factores salariales comunes	9,385,530,284	9,433,656,959	48,126,675	0.5%
Sueldo básico	7,474,938,527	7,484,555,053	9,616,526	0.1%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	423,153,483	453,070,434	29,916,951	7.1%
Auxilio de transporte	32,698,631	31,544,899	(1,153,731)	-3.5%
Prima de servicio	336,061,909	337,296,828	1,234,919	0.4%
Bonificación por servicios prestados	46,857,026	52,940,987	6,083,961	13.0%
Prestaciones sociales	1,071,820,709	1,074,248,758	2,428,049	0.2%
Prima de navidad	725,116,262	726,749,134	1,632,872	0.2%
Prima de vacaciones	346,704,448	347,499,624	795,176	0.2%
Factores salariales especiales	512,694,458	511,090,043	(1,604,415)	-0.3%
Primas extraordinarias	512,694,458	511,090,043	(1,604,415)	-0.3%
Contribuciones inherentes a la nómina	2,552,876,850	2,584,106,351	31,229,501	1.2%
Aportes a la seguridad social en pensiones	1,000,770,863	1,006,509,647	5,738,785	0.6%
Aportes a la seguridad social en salud	78,515,372	94,500,857	15,985,485	20.4%
Aportes de cesantías	909,245,034	903,488,602	(5,756,432)	-0.6%
Aportes a cajas de compensación familiar	415,324,178	417,616,467	2,292,290	0.6%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	98,671,632	110,565,346	11,893,714	12.1%
Aportes al ICBF	30,209,143	30,855,259	646,116	2.1%
Aportes al SENA	20,140,629	20,570,173	429,544	2.1%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	698,303,316	665,195,142	(33,108,174)	-4.7%
Prestaciones sociales	534,503,316	530,785,542	(3,717,774)	-0.7%
Vacaciones	485,386,227	486,628,875	1,242,649	0.3%
Bonificación especial de recreación	49,117,089	44,156,667	(4,960,422)	-10.1%
Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	163,800,000	134,409,600	(29,390,400)	-17.9%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1	Gastos de personal	13,194,048,495

Los gastos de personal son los gastos asociados al personal vinculado laboralmente con las entidades del PGSP. Para el caso del Estado, el personal vinculado laboralmente hace referencia a los servidores públicos –en estricto sentido- que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123).

Para efectos de la función pública, los empleados públicos son todos los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que prestan sus servicios en los Ministerios; Departamentos Administrativos, Superintendencias y Establecimientos Públicos (Decreto 3135 de 1968, art. 5); cuya vinculación con la administración se realiza a través de una relación legal o reglamentaria que incluye un acto administrativo de nombramiento del funcionario y su posterior posesión (Corte Constitucional, Sentencia C-1063 del 2000).

Por su parte, los trabajadores oficiales se vinculan a la administración a través de una relación de carácter contractual laboral que implica la negociación de las cláusulas económicas de la vinculación a la administración y el posible aumento de las prestaciones sociales bien sea por virtud del conflicto.

Así mismo, hace referencia al personal vinculado a las sociedades de economía mixta y a los particulares, cuyos gastos de personal se hacen con cargo a los recursos públicos que administran.

Los factores constitutivos y no constitutivos de salario, reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente; de acuerdo con la reglamentación del gobierno nacional.

Para el presupuesto de gastos de la planta de personal permanente de la vigencia 2025, se observa un aumento del sólo el 0.3% con respecto a lo que se espera ejecutar al cierre del año 2024. Para la vigencia 2025 se espera ahorros adicionales de once (11) cargos que estuvieron durante el año 2024 y que se espera no contratar durante el año 2025, lo que equivale ahorros por la suma de \$1,050,117,305 por año.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01	Planta de personal permanente	13,194,048,495

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a la entidad del PGSP, como contraprestación directa por los servicios prestados.

El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

Para el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2025 se proyecta una planta de 135 servidores públicos, de 164 servidores en la actualidad. Esta disminución obedece a cargos que no se han provisto y que por lo tanto no se presupuestarán, para lo cual se iniciarán los trámites requeridos para ajustar la planta personal al nivel de los 135 servidores.

Nivel	Plazas
Directivo	7
Profesional	45
Técnico	67
Asistencial	16
Total	135

Las principales explicaciones sobre los ajustes presentados en el presupuesto del personal para la vigencia 2025 se detallan a continuación:

Es de anotar que en aras de lograr en el mediano plazo la sostenibilidad financiera, se estimó la eliminación de las 29 plazas de la planta de cargos de la entidad.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	9,944,747,002

Son las retribuciones pagadas en efectivo al personal vinculado permanentemente a una entidad del PGSP como contraprestación directa por los servicios prestados. El salario está compuesto por el sueldo o asignación básica, y los demás factores reconocidos como salario en el marco legal vigente.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	9,433,656,959

Son los beneficios prestacionales o salariales, comunes a todas las entidades, que incrementan el valor a partir del cual se liquidan prestaciones sociales, contribuciones inherentes a la nómina u otros factores salariales y no salariales.

A continuación, se puede apreciar los aplicados a Teleantioquia.

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	Variación
Factores salariales comunes	9,385,530,284	9,433,656,959	48,126,675	0.5%
Sueldo básico	7,474,938,527	7,484,555,053	9,616,526	0.1%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	423,153,483	453,070,434	29,916,951	7.1%
Auxilio de transporte	32,698,631	31,544,899	(1,153,731)	-3.5%
Prima de servicio	336,061,909	337,296,828	1,234,919	0.4%
Bonificación por servicios prestados	46,857,026	52,940,987	6,083,961	13.0%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	7.484.555.052

El sueldo básico corresponde a la parte del salario que se mantiene fija y se paga periódicamente de acuerdo con las funciones y responsabilidades, los requisitos de conocimientos, la experiencia requerida para su ejercicio, la denominación y el grado establecidos en la nomenclatura, y la escala del respectivo nivel (art. 13, Decreto 1042 de 1978). El sueldo básico se paga sin tener en cuenta adicionales de horas extra, primas y otros factores eventuales o fijos que aumentan sus ingresos.

De acuerdo con lo anterior, para la asignación básica mensual de los funcionarios de la planta de cargos, se proyecta en 11.3 meses que corresponden a 339 días, los 21 días restantes del año se proyectan en las vacaciones.

NIVELES	Salario 2024	Incremento 2025	Salario 2025	Plazas	Valor mensual	Valor anual
		7,08%				
Asistencial I	1.961.518	138.875	2.100.393	4	8.401.574	94.937.783
Asistencial I	2.133.562	151.056	2.284.618	1	2.284.618	25.816.186
Asistencial II	2.189.221	154.997	2.344.218	8	18.753.743	211.917.293
Asistencia III	2.418.731	171.246	2.589.977	3	7.769.931	87.800.211
Técnico I	2.660.355	188.353	2.848.708	14	39.881.914	450.665.627
Técnico II	3.402.202	240.876	3.643.078	38	138.436.960	1.564.337.649
Técnico III	4.144.045	293.398	4.437.443	15	66.561.651	752.146.658
Profesional I	4.161.275	294.618	4.455.893	8	35.647.146	402.812.746

NIVELES	Salario 2024	Incremento 2025	Salario 2025	Plazas	Valor mensual	Valor anual
		7,08%				
Profesional II	4.694.816	332.393	5.027.209	10	50.272.090	568.074.607
Profesional III	5.918.975	419.063	6.338.038	13	82.394.500	931.057.838
Profesional IV	7.143.128	505.733	7.648.861	12	91.786.338	1.037.185.639
Profesional V	10.181.850	720.875	10.902.725	2	21.805.450	246.401.585
Directivo III	12.473.508	883.124	13.356.632	6	80.139.794	905.579.679
Directivo IV	17.009.991	1.204.307	18.214.298	1	18.214.298	205.821.574
TOTALES	81.964.314	5.803.073	87.767.387	135	662.350.007	7.484.555.075

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	453,070,434

Es la retribución fija que se reconoce al personal con el que existe relación laboral por concepto de trabajo suplementario y realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida por las disposiciones legales vigentes. Incluye: horas extras diurnas, horas extras nocturnas, y el trabajo ocasional en días dominicales y festivos. (Decreto 1042 de 1978).

Según los Artículos 36, 37, 38, 39 y 40 del Decreto 1042 del 7 de junio de 1978, los conceptos y el porcentaje a reconocer como recargos son los siguientes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Recargo nocturno	35%
Recargo dominical	100%
Horas extras diurnas	25%
Horas extras nocturnas	75%
Horas extras festivas	125%
Horas extras nocturnas festivas	175%

Para la proyección se toma como base lo realmente ejecutado por cada uno de los funcionarios durante los meses de septiembre de 2023 hasta agosto de 2024. Con este saldo se calcula un promedio mensual y luego este promedio, se multiplica por 12 meses.

Nota: Para aquellos funcionarios que no cumplen un año de servicios, se toma como base los meses realmente devengados y a partir de este valor se proyecta el presupuesto anual.

Niveles	Promedio 2024	incremento 7,08%	Valor
Asistencial I			-
Asistencial II	30.054.211	2.127.838	32.182.049
Asistencia III	11.994.711	849.226	13.332.121
Técnico I	31.104.787	2.202.219	34.572.971
Técnico II	192.618.026	13.637.356	214.094.936
Técnico III	75.495.598	5.345.088	83.913.358
Profesional I	-	-	-
Profesional II	-	-	-
Profesional III	34.458.867	2.439.688	38.301.031
Profesional IV	-	-	-
Directivo II	-	-	-
Directivo III	-	-	-
Directivo IV	-	-	-
TOTALES	375.726.201	26.601.415	416.396.466

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	31,544,899

Es el pago que se hace al personal con el que la entidad tiene una relación laboral, tales como empleados públicos, trabajadores oficiales y aquel de las sociedades de economía mixta y particulares cuyo gasto de personal se haga con cargo a los recursos públicos a su cargo que devenguen un sueldo mensual básico hasta de dos veces el salario mínimo legal vigente (Decreto 2732 del 2014). Este auxilio tiene como fin cubrir el traslado del trabajador desde el sector de su residencia hasta el sitio de su trabajo y viceversa.

No se tiene derecho a este auxilio cuando el funcionario disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones o cuando la entidad suministre el servicio (art. 13, Decreto 229 de 2016).

La Ley 15 de 1959, el Decreto 1374 de 2010 y el Decreto 5054 de 2009 regulan el auxilio de transporte.

Se proyectan 11.3 meses, teniendo en cuenta que durante el período de vacaciones no se devenga este concepto.

Valor mes subsidio

Subsidio transporte 2024	162.000
Incremento Mínimo	5,58%
Punto adicional	2,12%
Total incremento Subsidio	7,70%
Total subsidio transporte 2025	174.474

Valor para 16 empleados

Concepto	Datos
Numero trabajadores	16
Valor subsidio proyectado 2025	174.474
# meses	11.3
Total subsidio	31,544,899

Valor por escala

NIVELES	SALARIO	VALOR
Asistencial I	1.575.293	
Asistencial II	2.344.218	7.886.225
Asistencia III	2.589.977	23.658.674
Técnico I	2.848.708	
Técnico II	3.643.078	
Técnico III	4.437.443	
Profesional I	4.455.893	
Profesional II	5.027.209	
Profesional III	6.338.038	
Profesional IV	7.648.861	
Directivo II	10.902.725	
Directivo III	13.356.632	
Directivo IV	18.214.298	
TOTALES	83.382.376	31.544.899

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	337,296,828

Es la retribución fija que se paga en el mes de julio de cada año correspondiente a 15 días de trabajo por cada año laborado, o proporcionalmente si el empleado laboró como mínimo por seis meses en la entidad. (art. 58, Decreto 1042 de 1978).

El Decreto 2351 del 20 de noviembre de 2014 (Por el cual se regula la prima de servicios para los empleados públicos del nivel territorial), establece que todos los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho, a partir de, 2015, a percibir la prima de servicios de que trata el Decreto Ley 1042 de 1978 en los mismos términos y condiciones allí señalados y en las normas que lo modifican, adicionan o sustituyan.

Mediante el Acuerdo 17 del 24 de noviembre de 2014, la Junta Administradora Regional reconoce la prima de servicios para los trabajadores oficiales de la entidad:

“Artículo 1º. RECONOCIMIENTO DE LA PRIMA DE SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES”. Todos los trabajadores oficiales de Teleantioquia tendrán derecho a percibir la prima de servicios en los mismos términos y condiciones de los empleados públicos, lo cual deberá ser incluido en el reglamento interno de trabajo”.

Adicionalmente, la prima de servicios se encuentra reglamentada en el Artículo 49 del Reglamento Interno de Trabajo de la Entidad. La prima de servicios equivale a quince (15) días de salario y se calcula teniendo en cuenta los conceptos de salario y subsidio de transporte. Este reconocimiento se realiza en el mes de julio de cada año.

Factores	Valor	Factor	Total
Salario anual	662.350.007	50%	331.175.003
Auxilio Transporte	2.791.584	Promedio mes	2.791.584
Subtotal	665.141.591		332.570.795
Bonificación por servicios	52.940.987	12	4.411.749
Ajuste			314.284
Total			337,296,828

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	52,940,986

Es la retribución pagadera cada vez que el empleado cumple un año continuo de servicio en una misma entidad, la cual es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor conjunto de la asignación básica determinada por la ley para el respectivo cargo, sumada a los incrementos por antigüedad y los gastos de representación. Se paga en un plazo de veinte

días después del cumplimiento de los requisitos para recibir la bonificación (art. 45,47 y 48, Decreto 1042 de 1978).

El Decreto 2418 de 2015 regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial.

Según el Decreto 2418 del 11 de diciembre de 2015, por medio del cual se regula el pago de la bonificación de servicios para los empleados públicos de nivel territorial, el reconocimiento y pago de la bonificación se realizará cada que el empleado público cumpla un año de servicio continuo de labor en la entidad. El valor a liquidar equivale al 35%, del salario básico mensual. La bonificación por servicios se proyecta y reconoce a los 14 empleados públicos de la Entidad.

Cargo	Salario 2024	Bonificación 35%
Contador	6.338.038	2.218.313
Coordinador de contratación	7.648.861	2.677.102
Director administrativo y financiero	13.356.632	4.674.821
Director de innovación y convergencia	13.356.632	4.674.821
Director de control interno	13.356.632	4.674.821
Director de mercadeo y comercialización	13.356.632	4.674.821
Director de producción y tecnologías	13.356.632	4.674.821
Gerente	18.214.298	6.375.004
Líder de creatividad e innovación	10.902.725	3.815.954
Líder sistema informativo	10.902.725	3.815.954
Profesional de almacén	6.338.038	2.218.313
Profesional financiero - tesorero	6.338.038	2.218.313
Secretario general	13.356.632	4.674.821
Tecnólogo de almacén	4.437.443	1.553.105
Totales	151.259.963	52.940.987

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	1,074,248,757

De acuerdo con el marco normativo colombiano, las prestaciones sociales son los pagos que realiza el empleador, con el fin de cubrir riesgos o necesidades del trabajador en relación o con motivo de su trabajo. Estas prestaciones no retribuyen directamente los servicios

prestados por los trabajadores, pero son considerados como factores salariales para la liquidación de otros beneficios.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	726,749,133

Es la retribución correspondiente a un mes de salario que se reconoce a los empleados con los que la entidad tiene una relación laboral, por ocasión de la navidad. Esta prima es pagadera la primera quincena del mes de diciembre, por la cuantía del mes, o proporcionalmente al tiempo laborado por mes completo de servicio. Artículo 33 del Decreto 1045 del 17 de junio de 1978, se establece que esta prima será equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado a treinta de noviembre de cada año y se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

Se paga el 100% del salario básico devengado, más la doceava de la prima de vacaciones y de la prima de servicios, para tener derecho a la doceava de estos dos (2) conceptos; debe haber disfrutado de la prestación durante el año en el que se esté pagando la prima de navidad.

La prima de navidad está compuesta por los siguientes factores conforme al Decreto anteriormente referenciado:

- La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo
- Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 97 del Decreto-Ley 1042 de 1978
- Los gastos de representación
- La prima técnica
- Los auxilios de alimentación y transporte
- La prima de servicios y la de vacaciones
- La bonificación por servicios prestados

Para el reconocimiento de la prima de navidad de forma proporcional, también aplica el reconocimiento de los anteriores factores, siempre y cuando los haya recibido efectivamente el empleado durante el tiempo de servicio a la entidad.

Factores	Valor base	Factor	Valor total
Salario mes 135 empleados	662.350.007	100%	662.350.007
Prima de servicios	336.982.544	12	28.081.879
Prima de vacaciones	347.421.817	12	28.951.818
Bonificación por servicios	52.940.987	12	4.411.749

Factores	Valor base	Factor	Valor total
Auxilio de transporte	2.791.584	Promedio mes	2.791.584
Ajuste			162.097
Total			726,749,133
# de meses prima			12

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	347,499,623

Corresponde al reconocimiento que otorga la ley al personal con el que la entidad tenga relación laboral, con el fin de brindarles mayores recursos económicos para gozar del periodo de vacaciones. Esta prima es equivalente a quince (15) días de salario por cada año trabajado y debe pagarse dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha señalada para la iniciación del descanso remunerado, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. La prima de vacaciones no se perderá en los casos en que se autorizare el pago de vacaciones en dinero (Decreto 1045 de 1978, arts. 24 a 29).

Según el Artículo 25 del Decreto 1045 del 17 de junio de 1978, esta prestación equivale a quince (15) días de salario básico y se toma como base para su reconocimiento el salario mensual devengado, la doceava de la prima de servicios y la doceava de la bonificación por servicios prestados.

Factores	Valor	Factor	Valor total
Salario mes 135 empleados	662.350.007	100%	662.350.007
Prima de servicios	337.296.828	12	28.108.069
Bonificación por servicios	52.940.987	12	4.411.749
Subtotal			694.869.825
# días mes			30
Valor día 135 empleados			23.162.327
Días de prima			15
Ajuste			64.711
Total			347,499,623

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales	511,090,043

Corresponde a los componentes del salario de los sistemas especiales de remuneración, legalmente aprobados, y que se rigen por disposiciones particulares para determinados regímenes laborales y por tanto no son comunes a todas las entidades.

La consideración de estos factores como elementos salariales debe respetar las disposiciones legales vigentes. Es decir que, su inclusión como factor salarial en el catálogo presupuestal no significa que estos factores se consideren salario para la liquidación de todos los elementos mencionados.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	511,090,043

Corresponde al pago por concepto de primas legalmente otorgadas, que constituyen factor salarial y que serán pagaderas únicamente en los términos, condiciones y las veces que se establezca en su ley de creación.

Según el artículo 50 del Reglamento Interno de Trabajo, los trabajadores oficiales tendrán derecho a una prima de 30 días de salario básico, pagaderos durante los meses de febrero y agosto de cada año a razón del 50% del salario en cada uno de ellos.

Esta prima no es proporcional y para tener derecho se requiere tener mínimo noventa (90) días de vinculación continua, así:

Para la prima liquidada en febrero se deberá estar vinculado como mínimo al 1° de diciembre.

Para la prima liquidada en agosto se deberá estar vinculado como mínimo al 1° de junio.

En consecuencia, se proyecta y reconoce a los 121 trabajadores oficiales de la entidad.

Factores	Valor	Factor	Valor Total
Salario mes 135 empleados	662.350.007	100%	662.350.007
Salario mes 14 Empleados Públicos	151.259.963	100%	(151.259.963)
Subtotal salario mes 121 Trabajadores Oficiales		100%	511.090.044
Pago 1. Febrero	610.644.599	50%	255.545.022
Pago 2. Agosto	610.644.599	50%	255.545.022

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	2,584,106,351

Corresponde a los pagos por concepto de contribuciones que realiza una entidad como empleadora a entidades públicas y privadas con motivo de las relaciones laborales que mantiene con los empleados.

Dichas contribuciones pueden ser a: Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías, Empresas Promotoras de salud privadas o públicas, Cajas de compensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP, entre otras.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1,006,509,647

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a los fondos de seguridad social en pensiones. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, por medio de la cual se creó el Sistema de Seguridad Social de Pensiones, y se estableció la obligatoriedad de la afiliación de todos los empleados al sistema.

Este aporte tiene como finalidad garantizar a la población el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones correspondientes (Ley 100 de 1993, art. 10).

Los factores con los cuales se realiza el cálculo de estos aportes son: salario, horas extras y vacaciones. Se presupuesta el 75% del 16% de la base de liquidación, es decir, el 12% del IBC.

Factores	Valor	Factor	Valor Total
Salario año 164 empleados	7.484.555.075	100%	7.484.555.075
Horas extras año	416.396.466	100%	416.396.466
Vacaciones año	486.628.875	100%	486.628.875
Subtotal			8.387.580.416
Ajuste			- 3
% aporte		12%	1.006.509.647

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	94,500,857

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a las Entidades Promotoras en Salud (EPS) para el cubrimiento de riesgos de salud de sus empleados. Este pago se realiza en virtud de la Ley 100 de 1993, la cual creó el Sistema de Seguridad Social en Salud y estableció como deberes del empleador realizar cumplidamente los aportes correspondientes.

De acuerdo con la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013, sólo se deberá cotizar el 8,5% (porcentaje que debe asumir el Canal), en caso de que la base de cotización del empleado sea igual o superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Se realiza la proyección del pago por los empleados que al momento del reconocimiento de los siguientes conceptos y una vez sumados, supera dicho tope: salario, en el caso de los otros factores a tener cuenta en el cálculo son la bonificación de servicios, prima de servicios, prima de vacaciones, bonificación por recreación y prima de navidad.

Por otra parte, el número de meses provistos para los cargos de líderes y directores es de cuatro (4), teniendo en cuenta que sería los momentos del año donde al pagarse, los conceptos anteriormente mencionados y sumados al salario superarían los 10 salarios mínimos legales; en este sentido para el caso de la gerente, se calcula todo el año.

Cargo	Salario	Meses	Total salarios	Otros factores	TOTAL
Director administrativo y financiero	13.356.632	4	53.426.529	34.733.235	7.493.580
Director de contenidos y convergencia	13.356.632	4	53.426.529	34.733.235	7.493.580
Director de control interno	13.356.632	4	53.426.529	34.733.235	7.493.580
Director de mercadeo y comercialización	13.356.632	4	53.426.529	34.733.235	7.493.580
Director de producción y tecnologías	13.356.632	4	53.426.529	34.733.235	7.493.580
Gerente	18.214.298	12	218.571.580	47.365.345	22.604.639
Líder de creatividad e innovación	10.902.725	4	43.610.900	28.351.975	6.116.844
Líder sistema informativo	10.902.725	4	43.610.900	28.351.975	6.116.844
Secretario general	13.356.632	4	53.426.529	34.733.235	7.493.580
Total	120.159.543		626.352.557		79.799.807
Aprendices					14,701,050
Total					94,500,857

El valor de salud para aprendices se puede observar en el siguiente cuadro.

APRENDICES	FACTOR	VALOR
Valor Mes 2024		1,300,000
Incremento	7.70%	100,100
Subtotal 2025		1,400,100
Cantidad	7	9,800,700
Meses	12	117,608,400
Salud	12.5%	14,701,050

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	903,488,602

Es la contribución de cesantías, que el empleador está obligado a pagar en razón de un mes de sueldo o jornal por cada año de servicio de su empleado, proporcionalmente fraccionado. Este aporte tiene como fin cubrir o prever las necesidades que se originan al trabajador al momento de quedar cesante. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2012).

Los aportes a los fondos administradores de cesantías entraron en vigor para entidades territoriales con la Ley 344 de 1996. Así mismo, la Ley 432 de 1998 permitió que el personal del nivel territorial se afiliara al Fondo Nacional del Ahorro.

En la planta hay servidores públicos con diferentes regímenes de liquidación y pago del auxilio de cesantías: son retroactivas para quienes fueron vinculados antes del 31 de diciembre de 1996, y anualizadas para los vinculados a partir del 1º de enero de 1997.

Las cesantías se encuentran reglamentadas por la Ley 344 de 1996 (Régimen anual) y por la Ley 6 de 1945 y Decreto 1045 de 1978 (Régimen retroactivo).

En la liquidación se tienen en cuenta los siguientes factores: salario básico, horas extras, subsidio de transporte, doceava de la prima de navidad, doceava de la prima de vida cara, doceava de la prima de servicios, doceava de la prima de vacaciones, doceava de la bonificación por servicios prestados y doceava de la bonificación por recreación.

Factores	Valor	Factor	Valor Total
Salario empleados Ley 344	615.406.950	100%	615.406.950
Horas Extras	31.739.090	100%	31.739.090
Auxilio de transporte	2.791.584	Promedio mes	2.791.584
Prima de navidad	56.268.916	1	56.268.916
Prima de vida cara	40.161.755	1	40.161.755
Prima de servicio	26.108.859	1	26.108.859

Factores	Valor	Factor	Valor Total
Prima de vacaciones	26.897.416	1	26.897.416
Bonificación de servicios	3.892.755	1	3.892.755
Bonificación por recreación	3.418.927	1	3.418.927
Subtotal			806.686.252
Intereses		12%	96.802.350
Total			903.488.602

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	417,616,467

Son los pagos por concepto de la contribución social que hacen los empleadores a las Cajas de Compensación familiar para el cubrimiento del subsidio familiar y de vivienda. Para el caso de la caja de compensación, se cotizará el 4% por cada uno de los empleados.

Factores	Valor	Factor	Valor Total
Salario mes 135 empleados	7.484.555.075	100%	7.484.555.075
Horas Extras	416.396.466	100%	416.396.466
Auxilio de transporte	31.544.899	100%	31.544.899
Prima de navidad	726.749.133	100%	726.749.133
Prima de vida cara	511.090.043	100%	511.090.043
Prima de servicio	337.296.828	100%	337.296.828
Prima de vacaciones	347.499.623	100%	347.499.623
Vacaciones	486.628.875	100%	486.628.875
Bonificación de servicios	52.940.986	100%	52.940.986
Bonificación por recreación	44.156.666	100%	44.156.666
Subtotal			10.438.858.594
Ajuste			62.123
% aporte		4%	417,616,467

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	110,565,345

Son los pagos por concepto de contribución social que hacen los empleadores a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), según elección, liquidación y las tablas de riesgo establecidas legalmente; para el cubrimiento de las prestaciones económicas y asistenciales derivadas de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional (Ley 100 de 1993; Decreto 1295 de 1994).

Se presupuesta el 0.522%, 2,436%, 4,35% y 6,960% de la base de liquidación para todos los cargos acorde con la matriz de peligros y riesgos de la entidad. También se presupuesta, el aporte de la entidad para los aprendices y practicantes.

Factores	Valor	Factor	Valor Total
Salarios empleados Riesgo 1	3.737.571.567	100%	3.737.571.567
Horas extras Riesgo 1	66.551.406	100%	66.551.406
Subtotal 1			3.804.122.973
% aporte		0,522%	19.857.522
Salarios empleados Riesgo 2	2.990.850.752	100%	2.990.850.752
Horas extras Riesgo 2	232.449.175	100%	232.449.175
Subtotal 2			3.223.299.927
% aporte		1,044%	33.651.251
salarios empleados Riesgo 4	167.584.235	100%	167.584.235
Horas extras Riesgo 4	30.271.728	100%	30.271.728
Subtotal 3			197.855.963
% aporte		4,360%	8.626.520
salarios empleados Riesgo 5	588.548.499	100%	588.548.499
Horas extras Riesgo 5	87.124.157	100%	87.124.157
Subtotal 4			675.672.656
% aporte		6,96%	47.026.817
Ajuste por decimales			
Total			109.162.110
Aprendices			1,403,236
Total			110,565,345

# empleados Riesgo 1			64
# empleados Riesgo 2			52
# empleados Riesgo 4			6
# empleados Riesgo 5			13

El valor de riesgos laborales para aprendices y practicantes se puede observar en el siguiente cuadro.

APRENDICES	FACTOR	VALOR
Valor Mes 2024		1,300,000
Incremento	7.70%	100,100
Subtotal 2025		1,400,100
Cantidad	7	9,800,700

APRENDICES	FACTOR	VALOR
Meses	12	117,608,400
PRACTICANTES	FACTOR	VALOR
Valor Mes		1,300,000
Incremento	7.70%	100,100
Subtotal		1,400,100
Cantidad	1	1,400,100
Meses	12	16,801,200
TOTAL		134,409,600
RIESGO PROFESIONALES	1.044%	1,403,236

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	30,855,258

Son los pagos por concepto de contribución parafiscal que hacen los empleadores al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Esta contribución está destinada a atender la creación y sostenimiento de centros de atención integral al preescolar, para menores de 7 años, hijos del personal con quien la entidad tiene una relación laboral (Ley 27 de 1974; modificado por Ley 89 de 1998, art. 1)

En el caso del 3% del ICBF y el 2% del SENA, sólo se cancelarán en caso de que la base de cotización del empleado sea igual o superior a diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y en el Decreto 1828 de 2013, en donde se exonera al Canal de realizar dichos pagos.

Factores	Valor	Factor	Valor
Salario año nivel directivo	626.352.557	100%	626.352.557
Bonificación servicios	42.055.840	100%	42.055.840
Prima de servicios	63.584.425	100%	63.584.425
Vacaciones	90.274.029	100%	90.274.029
Prima de vacaciones	64.481.449	100%	64.481.449
Bonificación recreación	8.010.636	100%	8.010.636
Prima Navidad	134.336.352	100%	134.336.352
Subtotal			1.029.095.287
Ajuste			17.601
% aporte		3%	30,855,258

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	20,570,173

Es la contribución parafiscal a pagar por la Nación (por intermedio de los Ministerios, Departamentos Administrativos y Superintendencias), los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y las empresas de economía mixta de las órdenes nacional, departamental, Intendencias, distrital y municipal, y los empleados que ocupen uno o más trabajadores permanentes al SENA. Los aportes para la Nación son equivalentes al 0,5% de la nómina mensual de salarios y están destinados a programas específicos de formación profesional acelerada, durante la prestación del servicio militar obligatorio. Los aportes de los demás contribuyentes son equivalentes al 2% de las nóminas respectivas (Ley 21 de 1982, arts. 7 a 12).

De acuerdo con la Ley 223 de 1995, las universidades públicas no están obligadas a realizar aportes al SENA (Ley 223 de 1995, art. 181).

En el caso del 3% del ICBF y el 2% del SENA, sólo se cancelarán en caso de que la base de cotización del empleado sea igual o superior a diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y en el Decreto 1828 de 2013, en donde se exonera al Canal de realizar dichos pagos.

Factores	Valor	Factor	Valor
Salario año nivel directivo	626.352.557	100%	626.352.557
Bonificación servicios	42.055.840	100%	42.055.840
Prima de servicios	63.584.425	100%	63.584.425
Vacaciones	90.274.029	100%	90.274.029
Prima de vacaciones	64.481.449	100%	64.481.449
Bonificación recreación	8.010.636	100%	8.010.636
Prima Navidad	134.336.352	100%	134.336.352
Subtotal			1.029.095.287
Ajuste			-11.732
% aporte		2%	20.570.173

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	665,195,142

Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente con entidades del PGSP que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la

base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	530,785,542

Las prestaciones sociales son los pagos que realiza el empleador, con el fin de cubrir riesgos o necesidades del trabajador en relación o con motivo de su trabajo, las cuales están definidas en la normatividad colombiana. Estas prestaciones no retribuyen directamente los servicios prestados por los trabajadores, y no son considerados como factores salariales para la liquidación de otros beneficios.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	486,628,875

Es el pago por el descanso remunerado a que tiene derecho el empleado después de un año de labor en la entidad. Esta retribución se reconoce a los empleados por la totalidad de días de vacaciones y corresponde a quince (15) días de trabajo, y será pagado al menos cinco (5) días con antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado (Decreto 1045 de 1978, arts. 18 y 48).

Según el Artículo 17 del Decreto 1045 del 17 de junio de 1978, para efectos de liquidar las vacaciones, se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario: la asignación básica mensual, la prima de servicios y la bonificación por servicios prestados (esta última sólo aplica a Empleados Públicos).

En consecuencia, las vacaciones se liquidan, teniendo como base 21 días calendario que es lo que generalmente un funcionario disfruta anualmente, la doceava de la prima de servicios y la doceava de la bonificación por servicios prestados.

Factores	Valor	Factor	Valor total
Salario mes 135 empleados	662.350.007	100%	662.350.007
Prima de servicios	337.296.828	12	28.108.069
Bonificación por servicios	52.940.987	12	4.411.749
Subtotal			694.869.825
# días mes			30
Valor día 135 empleados			23.162.327
Días promedio de vacaciones			21
Ajuste			219.998
Total			486,628,875

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	44,156,667

Es la retribución que se reconoce a los empleados por cada periodo de vacaciones en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. La cuantía de la bonificación por recreación equivale a dos días de la asignación básica mensual que le corresponda al empleado.

Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio en el evento que se disfrute del descanso remunerado (Decreto 229 de 2016, art. 16).

De acuerdo con el decreto 451 del 23 de febrero de 1984, y el Decreto 1919 de 2002, la bonificación por recreación se liquidará teniendo como base la asignación básica mensual y se paga a cada funcionario que disfrute de vacaciones, bien sea en tiempo o en dinero, el pago equivale a dos (2) días en dinero por cada período de vacaciones a disfrutar.

Factores	Valor	Factor	Valor total
Salario mes 135 empleados	662.350.007	100%	662.350.007
# días mes			30
Valor día 135 empleados			22.078.334
Días bonificación recreación			2
Total			44.156.667

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.1.01.03.069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	134,409,600

Corresponde a las erogaciones como contraprestación por los servicios prestados por alumnos aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a través de los contratos de aprendizaje. Uno de los elementos característicos de los contratos de aprendizaje es el reconocimiento y pago al aprendiz de un apoyo del sostenimiento mensual, el cual tiene como fin garantizar el proceso de aprendizaje

Según la resolución 000507 del 9 de febrero de 2024 expedida por el SENA “Por medio de la cual se modifica la cuota de aprendices”, la entidad debe cumplir con una cuota de siete (7) aprendices, distribuidos así: un (1) aprendiz profesional y seis (6) aprendices técnico – tecnológicos. El reconocimiento económico equivale al 100% del SMLV.

Así mismo, teniendo en cuenta la Resolución 41 del 24 de abril de 2024, se incluyen en este presupuesto un (1) practicante que se vincula a través de convenio de práctica. El reconocimiento económico equivale al 100% del SMLV.

Para la elaboración del presupuesto se tomó como base el aumento estimado del SMLMV para el año 2025 (IPC+ 2,12%=7,70%)

Se prevé para la vigencia 2025, que en el mes de enero se dé el cumplimiento del plazo de ejecución de la práctica de uno de los estudiantes y por ello se deja provisto el presupuesto correspondiente a dicho mes. Así mismo, para lo que resta del año y acorde con las necesidades de apoyo a las áreas, se estima contar solamente con un practicante, ya que por medio de los demás aprendices se logra cubrir los requerimientos.

El detalle se puede observar en el siguiente cuadro.

APRENDICES	FACTOR	VALOR
Valor Mes 2024		1,300,000
Incremento	7.70%	100,100
Subtotal 2025		1,400,100
Cantidad	7	9,800,700
Meses	12	117,608,400
PRACTICANTES	FACTOR	VALOR
Valor Mes		1,300,000
Incremento	7.70%	100,100
Subtotal		1,400,100
Cantidad	1	1,400,100
Meses	12	16,801,200
TOTAL		134,409,600

- Adquisición de bienes y servicios

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	Variación
Adquisición de bienes y servicios	5,861,219,489	6,409,470,707	548,251,218	9.4%
Adquisiciones diferentes de activos	5,861,219,489	6,409,470,707	548,251,218	9.4%
Materiales y suministros	219,268,165	231,277,101	12,008,936	5.5%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	43,518,077	45,720,158	2,202,081	5.1%

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	Variación
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	154,282,436	162,891,396	8,608,960	5.6%
Productos metálicos y paquetes de software	21,467,652	22,665,547	1,197,895	5.6%
Adquisición de servicios	5,641,951,324	6,178,193,607	536,242,283	9.5%
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	198,586,108	209,667,213	11,081,105	5.6%
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1,750,421,471	1,859,895,087	109,473,616	6.3%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,496,577,228	3,901,307,650	404,730,422	11.6%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	161,366,517	170,370,656	9,004,140	5.6%
Viáticos de los funcionarios en comisión	35,000,000	36,953,000	1,953,000	5.6%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	6,409,470,708

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.

Incluye:

- Gastos por concepto de concesiones y alianzas público privadas - APP.
- Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

Excluye:

- Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	6,409,470,708

Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, diferentes a activos no financieros, que se consideran insumos en procesos de producción o gastos asociados en desarrollo de funciones de la entidad. En esta partida se incluyen los gastos excepcionales para el funcionamiento del Estado y actividades reservadas de inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal.

No incluye:

- * Servicios prestados por el personal con el que la entidad mantiene una relación laboral, incluyendo servidores públicos (Personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario)
- * Bienes y servicios suministrados por productores de mercado y que son distribuidos directamente a los hogares para su consumo final.

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	Variación
Materiales y suministros	219,268,165	231,277,101	12,008,936	5.5%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	43,518,077	45,720,158	2,202,081	5.1%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	154,282,436	162,891,396	8,608,960	5.6%
Productos metálicos y paquetes de software	21,467,652	22,665,547	1,197,895	5.6%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	231,277,101

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante un (1) año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	45,720,158

Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios como la carne; las preparaciones y conservas de pescados, frutas y hortalizas; los productos lácteos y ovoproduitos; los productos de la molinería; y todo tipo de bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.

El cálculo se puede observar a continuación y corresponde a lo proyectado 2024 más el IPC.

Concepto	Factor	Valor
Proyección 2024		43,518,077
IPC	5.58%%	2,428,309
Proyección 2025		45,720,158

Bajo este concepto se presupuesta, café, azúcar y demás elementos de esta categoría para el normal funcionamiento de la entidad, como se relaciona a continuación.

CCPET01 - 2221101 - Leche entera en polvo
CCPET01 - 2352001 - Azúcar refinada
CCPET01 - 2352001 - Azúcar refinada
CCPET01 - 2381301 - Café tostado en grano
CCPET01 - 2382103 - Café instantáneo aglomerado o atomizado
CCPET01 - 2382103 - Café instantáneo aglomerado o atomizado
CCPET01 - 2391102 - Té instantáneo
CCPET01 - 2392501 - Canela elaborada
CCPET01 - 2399401 - Vinagres
CCPET01 - 2413111 - Mistelas y cremas
CCPET01 - 2719004 - Tapabocas y otras prendas de ropa médica
CCPET01 - 2719009 - Paños absorbentes desechables para uso doméstico
CCPET01 - 2713002 - Persianas de tela

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	162,891,396

Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

El cálculo se puede observar a continuación y corresponde a lo proyectado 2024 más el IPC.

	Factor	Valor
Proyección 2023		154,282,436
IPC	5.58%%	8,608,960
Proyección 2024		162,891,396

Los objetos de gastos (necesidades) que componen este rubro para el normal funcionamiento de la entidad, son los siguientes:

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	
Elementos aseo	35,035,263	36,990,231	1,954,968	5.58%
Elementos de papelería	51,856,823	54,750,434	2,893,611	5.58%
Combustible	25,689,512	27,122,987	1,433,475	5.58%
Tintas	25,657,845	27,089,553	1,431,708	5.58%
sillas de oficina y otros elementos de la clase 3	16,042,993	16,938,192	895,199	5.58%
Total	154,282,436	162,891,396	8,608,960	5.58%

A manera de detalle podemos enunciar algunos de esta categoría

CCPET01 - 3191411 - Palitos de madera para chuzos, pinchos y similares
CCPET01 - 3214811 - Papel laminado
CCPET01 - 3219302 - Papel sanitario fraccionado
CCPET01 - 3219304 - Toallas de papel
CCPET01 - 3219305 - Servilletas de papel
CCPET01 - 3219907 - Vasos de papel o cartón
CCPET01 - 3413999 - Alcoholes n.c.p.
CCPET01 - 3424014 - Hipoclorito de sodio
CCPET01 - 3424060 - Bicarbonato de sodio
CCPET01 - 3526103 - Endulzantes sintéticos edulcorantes
CCPET01 - 3532101 - Jabones en pasta para lavar
CCPET01 - 3532102 - Jabones en polvo para lavar
CCPET01 - 3532105 - Jabones de tocador
CCPET01 - 3532106 - Jabones medicinales
CCPET01 - 3532203 - Detergentes sólidos
CCPET01 - 3532212 - Preparaciones para limpieza y desengrase

CCPET01 - 3532330 - Pañitos húmedos
CCPET01 - 3533102 - Purificadores líquidos de ambiente
CCPET01 - 3626001 - Guantes de caucho
CCPET01 - 3641001 - Bolsas de material plástico sin impresión
CCPET01 - 3694012 - Recipientes de material plástico-canecas para la basura
CCPET01 - 3694015 - Esponjas y similares de plástico espumado flexible
CCPET01 - 3694016 - Recogedores plásticos de basura

Los vehículos o equipos que actualmente cuenta el Canal a los cuales se presupuesta el consumo de combustible son los siguientes:

VEHÍCULO	DESTINACIÓN
PLACA MNX 439 - MOVIL 1	Camión utilizado como una pequeña sala de control de producción móvil para permitir la filmación de eventos y producción de video en lugares fuera de un estudio de televisión regular
PLACA KIZ 196 - DIMAX 3	VEHÍCULO 4X4 utilizado para carga y desplazamiento en las diferentes producciones del Canal
PLACA IUA 937 - DIMAX 4	Vehículo 4X4 utilizado para carga y desplazamiento de personal para las diferentes producciones del Canal o mantenimiento de la red de transmisión
PLACA OML 749 – EDUMOVIL	Camión utilizado que busca promover en los jóvenes la pasión por la creación audiovisual, a través de la capacitación en realización, producción y postproducción de contenidos para televisión y múltiples pantallas.
PLACA OML 963 – NISSAN URVAN FLY	Vehículo utilizado para alojar equipos de transmisión satelital FLYAWAY para las diferentes producciones del canal
PLACA SMU 900 - URVAN 2	Vehículo utilizado para desplazamiento de personal para las diferentes producciones del Canal
PLACA SMU 088 – CAMIÓN	Vehículo de carga para transporte de equipos y escenografía para las diferentes producciones del Canal
PLACA FPZ 571 – CAMIONETA TOYOTA	Vehículo adscrito a la Gerencia
PLACA PDQ 76B – MOTO MENSAJERO	Vehículo utilizado para el desplazamiento de la mensajería interna del Canal
PLANTA ELÉCTRICA	Máquina que mueve un generador de electricidad a través de un motor de combustión interna. para las diferentes producciones del Canal.

El parque automotor del Canal tiene por objetivo brindar el desplazamiento del personal a las diferentes producciones en el territorio departamental y nacional

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	22,665,547

Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y paquetes de software.

No incluye:

- La adquisición de programas informáticos y bases de datos que representan un activo fijo.

Se considera todos los elementos que hacen parte de la adquisición de equipos menores y que no entran a hacer parte del grupo de activos fijos. El valor presupuestado para compra de equipos responde a la necesidad de reemplazar elementos como teléfonos celulares, maquinaria, equipos de oficina, y otros, que por el desgaste generado en su uso o por la obsolescencia que presentan, no cumplen con las características necesarias para el desarrollo de las actividades propias de la organización.

El cálculo se puede observar a continuación y corresponde a lo proyectado 2023 más el IPC.

	Factor	Valor
Proyección 2024		21,467,652
IPC	5.58%	1,197,895
Proyección 2025		22,665,547

- Adquisición de servicios

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	
Adquisición de servicios	5,641,951,324	6,178,193,607	536,242,283	9.5%
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	198,586,108	209,667,213	11,081,105	5.6%
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1,750,421,471	1,859,895,087	109,473,616	6.3%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,496,577,228	3,901,307,650	404,730,422	11.6%

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	
Servicios para la comunidad, sociales y personales	161,366,517	170,370,656	9,004,140	5.6%
Viáticos de los funcionarios en comisión	35,000,000	36,953,000	1,953,000	5.6%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	6,178,193,607

Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

La clasificación de la cuenta adquisición de servicios sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. Por lo anterior, para mayor nivel de desagregación de esta cuenta, ver CPC, segunda versión, adaptada para Colombia.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	209,667,213

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

Clasificación Central de Productos (CPC)	Proyección 2024	Proyección 2025	Variación	Variación
62233 - Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y accesorios de vestir en establecimientos especializados	6,949,519	7,337,302	387,783	5.58%
62251 - Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería en establecimientos especializados	1,095,500	1,156,629	61,129	5.58%
63399 - Otros servicios de suministro de comidas	11,035,652	11,651,441	615,789	5.58%
64115 - Servicios de taxi	155,878,449	106,974,703	(48,903,746)	-31.37%

Clasificación Central de Productos (CPC)	Proyección 2024	Proyección 2025	Variación	Variación
64241 - Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	15,000,000	15,837,000	837,000	5.58%
67250 - Servicio de custodia de mercancías, información en medio físico y magnético y de títulos valores.	2,174,625	2,295,969	121,344	5.58%
67430 - Servicios de parqueaderos	328,651	346,990	18,339	5.58%
68011 - Servicios postales relacionados con sobres, cartas (nacional e internacional)	6,123,712	6,465,415	341,703	5.58%
Total	198,586,108	152,065,450	(46,520,658)	-23.43%

El cálculo corresponde a lo proyectado 2024 más el IPC, excepto el servicio de taxi; en la actualidad los servidores y colaboradores cuya programación de salida de su jornada laboral es posterior a las 21:00 horas, se les lleva a sus casas y para esto se utiliza el servicio de taxi.

En el mes de octubre del año 2024, el Canal como medida de austeridad ajusto los horarios de salida, acortándolos hasta las 20:00 horas, lo que genera que ya no se utiliza este servicio de lunes a viernes, generando un ahorro estimado del 23.43% para el año 2025.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	1,859,895,087

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos. El cálculo se puede observar a continuación:

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
71359 - Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	438,083,673	462,528,742	24,445,069	5.58%
71542 - Servicios de custodia	27,386,339	28,914,497	1,528,158	5.58%
71599 - Otros servicios auxiliares a los servicios financieros n.c.p.	25,657,845	27,089,553	1,431,708	5.58%
71630 - Servicios actuarial	5,250,000	5,542,950	292,950	5.58%

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
72112 - Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendamiento	61,638,570	69,790,376	8,151,806	13.23%
72212 - Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato	994,099,920	929,585,213	64,514,707)	-6.49%
73311 - Derechos de uso de programas informáticos	198,305,124	336,443,758	138,138,634	70%
Total	1,750,421,471	1,859,895,087	109,473,616	6.25%

El programa de seguros del Canal para el año 2025, se incrementa en el IPC proyectado y se compone de las siguientes pólizas que se detallan a continuación.

Concepto	2024	2025	Variación	Variación
Todo Riesgo Daños Materiales	169,278,292	178,724,021	9,445,729	5.58%
Colectiva de Automóviles	22,228,285	23,468,623	1,240,338	5.58%
Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, Labores y Operaciones	11,599,996	12,247,276	647,280	5.58%
Manejo Global para Entidades Oficiales	19,750,000	20,852,050	1,102,050	5.58%
Transporte Automático de Mercancías	1,496,000	1,579,477	83,477	5.58%
Transporte Automático de Valores	1,050,000	1,108,590	58,590	5.58%
Incendio Colectiva Deudores	7,864,711	8,303,562	438,851	5.58%
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	100,050,000	105,632,790	5,582,790	5.58%
Póliza de Vida Grupo Deudores	2,317,097	2,446,391	129,294	5.58%
Póliza de Seguro de Cumplimiento y RCE Derivada	93,251,981	98,455,442	5,203,461	5.58%
Póliza de Seguro Obligatorio en Accidente de Tránsito - SOAT	9,197,311	9,710,521	513,210	5.58%
TOTAL	438,083,673	462,528,742	24,445,069	5.58%

Los Otros servicios auxiliares a los servicios financieros n.c.p., representa el valor correspondiente a comisiones financieras pagadas a bancos por sus servicios en las

transacciones realizadas por el Canal. El cálculo corresponde a lo proyectado 2024 más el IPC.

Servicios actuariales, corresponde a los servicios de actualización de los bonos pensionales, sus cuotas partes y cuotas partes jubilatorias de los trabajadores y ex trabajadores de Teleantioquia. El cálculo corresponde a lo proyectado 2024 más el IPC.

Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendamiento, corresponde a bienes inmuebles requeridos para el Canal para hospedar infraestructura técnica

Concepto	2024	2025	Variación	Variación
Arrendamiento 4 celdas - EDATEL	4,840,337	7,530,597	2,690,259	56%
Arrendamiento predios la ceja y santo domingo - EDATEL	51,492,240	54,365,507	2,873,267	5.58%
Arrendamiento de lote en el Municipio de Copacabana – EPM	5,305,993	7,894,272	2,588,279	49%
Total	61,638,570	69,790,376	8,151,806	13%

El incremento del 56% por concepto de arrendamiento de 4 celdas, obedece al número de meses, durante el 2024 se contrató 8 meses y para el 2025 serían 12 meses de contratación.

ARRENDAMIENTO 4 CELDAS - EDATEL	Valor	meses	Total
Arriendo 2024	\$605,042	8	4,840,337
Arriendo 2025	\$627,550	12	7,530,597
Variación \$			2,690,259
Variación %			56%

El incremento del 49% se sustenta por el aumento que EPM hizo al precio del canon de arrendamiento, ajustándolo por encima del IPC.

ARRENDAMIENTO DE LOTE EN COPACABANA - EPM	Valor	meses	Total
Arriendo 2024	\$442,166	12	5,305,993
Arriendo 2025	\$657,856	12	7,894,272
Variación \$			2,588,279
Variación %			49%

Los servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato, corresponde al valor de las expensas que el Canal debe cancelar por los inmuebles sometidos a la Ley de propiedad horizontal, en este clasificador también

se presupuesta el valor que se paga por un vehículo de servicio público. El cálculo de las cuotas de administración se puede observar a continuación:

Concepto	2025
Plaza libertad P.H.	65,407,182
Plaza Libertad Local 201 P.H	2,044,056
Edificio EDATEL P.H.	6,488,677
Edificio Parqueaderos Torre Nuevo Centro la Alpujarra P.H.	370,021
Edificio Oficinas Torre Nuevo Centro la Alpujarra P.H.	2,916,783
Vehículo	238,716
Total	77,465,434

La disminución del valor de expensas comunes en Plaza de la libertad, en el 8.1% y el 4.8% respectivamente, corresponde al ingreso como aportante de un nuevo inmueble “La U Digital”, quien empieza a pagar en proporción a su coeficiente de propiedad. Los demás expensas y administración para el vehículo se incrementan en el IPC proyectado.

Concepto	2024	2025	Variación	Variación
Plaza libertad P.H.	854,515,992	784,886,180	-69,629,812	-8.1%
Plaza Libertad Local 201 P.H	25,764,684	24,528,675	-1,236,009	-4.8%
Edificio EDATEL P.H.	73,748,928	77,864,118	4,115,190	5.6%
Edificio Parqueaderos Torre Nuevo Centro la Alpujarra P.H.	4,205,580	4,440,251	234,671	5.6%
Edificio Oficinas Torre Nuevo Centro la Alpujarra P.H.	33,151,536	35,001,392	1,849,856	5.6%
Vehículo	2,713,200	2,864,597	151,397	5.6%
Total	994,099,920	929,585,213	-64,514,707	-6.5%

Los derechos de uso de programas informáticos contemplan la adquisición de aplicativos, programas, desarrollos o servicios de software que apoyan los procesos y el fortalecimiento de la plataforma tecnológica en licenciamiento, sistemas de información y flujo audiovisual, además contempla el licenciamiento requerido por la unidad de negocios digital.

Concepto	2025
Licencias Tecnológicas actuales	282,983,509
Licencias proyecto unidad digital	53,460,249
Total	336,443,758

El crecimiento del 70%, es decir la suma de \$138,138,634, se explican principalmente en el incremento proyecta del IPC del 5.58%, más licencias nuevas para la unidad de negocios

digital y el correo en la nube, el cual se contrató en el mes de septiembre, lo que ocasiona que en el año 2025 se vea reflejado 8 meses que no afectó el año 2024.

Valor año 2024	198,305,124
Más IPC proyectado 5.58%	11,065,426
Más Licencias unidad negocios digital	57,422,082
Correo en la nube 365 8 meses adicionales año 2025	69,651,126
Total año 2025	336,443,758

Las licencias que se estiman adquirir en el año 2025 se relacionan a continuación.

Licencias Tecnológicas actuales	Valor 2025
Licencias adobe creative cloud	107,025,390
Licenciamiento multiplataforma	32,207,393
Pago de servicio por un año de apple developer program.	541,260
Derecho de actualización en línea de datos para la consola antivirus para 220 nodos incluido soporte	19,661,002
Suscripción licencia cinema 4D	5,289,558
Licencias y aplicaciones para usabilidad del sitio WEB de Teleantioquia para Estrategia Digital.	8,721,575
Migración de contenidos APP PLATAFORM NUBE AZURE	1,338,227
Correo en la nube 365	92,868,168
Licencias y mantenimiento de software SMARTBOOK	800,000
Licenciamientos de usuario de red	14,530,936
Total	282,983,509

Licencias proyecto unidad digital	Total
Semrush	6,037,200
Metricool	2,106,000
BuzzSumo	11,185,200
Yoast SEO	387,449
ViewStats	1,872,000
Chat GPT 4.0	4,680,000
Similar Web	15,584,400
Verificación cuentas Facebook	2,808,000
Clientify	4,800,000
Simla	4,000,000

Licencias proyecto unidad digital	Total
Otras licencias	
	53,460,249

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,901,307,650

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión, servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

El cálculo se puede observar a continuación:

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
82130 - Servicios de documentación y certificación jurídica	2,463,922	2,601,409	137,487	5.58%
82199 - Otros servicios jurídicos n.c.p.	179,322,159	167,171,755	(12,150,404)	-6.78%
82210 - Servicios de auditoría financiera	25,954,532	25,667,128	(287,404)	-1.11%
82310 - Servicios de preparación y asesoramiento tributario empresarial	12,655,326	13,361,493	706,167	5.58%
83159 - Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	109,067,763	115,153,744	6,085,981	5.58%
83611 - Servicios integrales de publicidad	134,637,544	142,150,319	7,512,775	5.58%
83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	277,420,757	229,005,421	(48,415,336)	-17%
84120 - Servicios de telefonía fija (acceso)	67,055,232	70,796,914	3,741,682	5.58%
84131 - Servicios móviles de voz	4,662,516	4,922,684	260,168	5.58%
84222 - Servicios de acceso a Internet de banda ancha	270,156,546	544,007,738	273,851,192	101.37%
84631 - Servicios de transmisión	6,915,630	7,301,522	385,892	5.58%

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
85120 - Servicios de intermediación laboral	256,774,871	285,121,294	28,346,423	11.04%
85250 - Servicios de protección (guardas de seguridad)	208,980,465	180,185,452	(28,795,013)	-13.78%
85340 - Servicios especializados de limpieza	148,317,704	159,003,432	10,685,728	7.20%
85954 - Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	1,978,980	2,089,407	110,427	5.58%
85961 - Servicios de organización y asistencia de convenciones	14,850,000	15,678,630	828,630	5.58%
85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p.	7,796,940	8,232,009	435,069	5.58%
86312 - Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	693,461,845	658,941,314	(34,520,531)	-4.98%
86330 - Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	36,078,227	38,091,392	2,013,165	5.58%
8715299 - Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	907,026,713	1,093,515,372	186,488,659	20.56%
8714102 - Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	51,348,888	54,214,156	2,865,268	5.58%
8715701 - Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	29,559,255	31,208,661	1,649,406	5.58%
8715999 - Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	50,089,389	52,884,377	2,794,988	5.58%
Total	3,496,577,228	3,901,307,650	404,730,421	12%

Los servicios de documentación y certificación jurídica, corresponde a los pagos que se hacen con ocasión de servicios notariales, los cuales se dan en el momento de protocolizar las reformas de estatutos o derechos notariales requeridos durante la vigencia, tales como autenticaciones.

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
82130 - Servicios de documentación y certificación jurídica	2,463,922	2,601,409	137,487	5.58%

Otros servicios jurídicos n.c.p., corresponde a los servicios de apoyo jurídico requeridos por la entidad, los cuales son contratados bajo la modalidad de prestación de servicios.

Concepto	Valor
Prestación de servicios profesionales	7,197,117
Aumento IPC proyectado 5.58%	401,599
Subtotal	7,598,716
# meses en el año 2025	11
Subtotal	83,585,877
Cantidad	2
Total año	167,171,755

Los servicios de auditoría financiera, corresponde al valor cancelado por los servicios de revisoría fiscal. Este contrato siempre ha contado con la aprobación de la vigencia futura.

Concepto	valor mes	# meses	2025
Enero – abril 2025	2,062,213.00	4.00	8,248,852
Mayo 2025 a abril 2026	2,177,284.49	8.00	17,418,276
Total			25,667,128

Los servicios de preparación y asesoramiento tributario empresarial, corresponde a los servicios contratados para el cálculo del impuesto de renta diferido; elaboración de la declaración de renta (Impuesto sobre la renta corriente); preparación del Reporte de conciliación fiscal; elaboración de la declaración de Industria y Comercio del Municipio de Medellín; elaboración y entrega en medio magnético de los papeles de trabajo. Se presupuesta el mismo valor más el IPC proyectado para el año 2025.

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
82310 - Servicios de preparación y asesoramiento tributario empresarial	12,655,326	13,361,493	706,167	5.58%

Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI), por este concepto se contrata los servicios de mantenimiento y soporte

de los dispositivos de seguridad perimetral con el objetivo de minimizar riesgos en materia de seguridad en la Web, riesgos contra intrusiones que puedan afectar la estabilidad de la plataforma tecnológica. Se presupuesta el mismo valor más el IPC proyectado para el año 2025.

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
83159 - Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	109,067,763	115,153,744	6,085,981	5.58%

Los servicios integrales de publicidad, corresponde a las necesidades en materia de posicionamiento de marca, tales como, vestuario para el personal de producción del Canal (camisetas tipo Polo), publicidad en medios (digital), lonas, vallas y cualquier otro material ATL y BTL. Se presupuesta el mismo valor más el IPC proyectado para el año 2025.

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
83611 - Servicios integrales de publicidad	134,637,544	142,150,319	7,512,775	5.58%

Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. (no clasificados previamente), corresponde a servicios requeridos para apoyar aquellos procesos que requieren de personas naturales o jurídicas con conocimientos especializados

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	277,420,757	229,005,421	(48,415,336)	-17%

Para el año 2025 algunos de estos servicios no se presupuestan, considerando factores de sostenibilidad y aquellos que se requieren se presupuestan con un aumento del IPC proyectado del 5.58% para el año 2025.

Concepto	2024	2025	Variación	Variación
Prestación de servicios profesionales de apoyo a la dirección de control interno.	56,680,224	59,842,980	3,162,756	5.58%

Concepto	2024	2025	Variación	Variación
Prestación de servicios profesionales de costos y apoyo financiero.	38,103,936	40,230,136	2,126,200	5.58%
Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión técnica en la administración de bonos pensionales	8,400,000	8,868,720	468,720	5.58%
Prestación de servicios de avalúo comercial	2,500,000	0	0	0.00%
Prestación de servicios licencias de construcción paneles solares	12,000,000	0	0	0.00%
Prestación de servicios licencias de construcción ascensor sede alterna EDATEL	8,000,000	0	0	0.00%
Prestación de servicios profesionales en la elaboración de la información exógena	6,500,000	6,862,700	362,700	5.58%
Asesoría en la creación y estructuración de la estrategia empresarial, para el cuatrienio 2024-2027.	72,000,000	0	(72,000,000)	-100.00%
Servicio de mantenimiento para la sede de Teleantioquia	20,849,514	33,682,387	12,832,872	61.55%
Diseño de interior y supervisión de espacios de las oficinas existentes de Teleantioquia	21,550,000	0	0	0.00%
Prestación de servicios profesionales para la implementación del programa y políticas de sagrilaft.	9,777,083	0	0	0.00%
Administración de patrimonio autónomo, conformado por los recursos con los cuales responderá por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los bonos pensionales, cuotas partes.	21,060,000	22,235,148	1,175,148	5.58%
Programa de consultas sagrilaft y PTE para contratistas y prestadores de la entidad	0	8,265,619	8,265,619	100.00%
Incubadora Digital	0	49,017,731	49,017,731	100.00%
Total	277,420,757	229,005,421	(48,415,336)	-17%

Los servicios de telefonía fija corresponden al pago por las líneas fijas y el consumo a través del conmutador y los servicios móviles de voz, corresponde a la telefonía celular, ambos servicios se presupuestan con el IPC proyectado para el año 2025.

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
84120 - Servicios de telefonía fija (acceso)	67,055,232	70,796,914	3,741,682	5.58%
84131 - Servicios móviles de voz	4,662,516	4,922,684	260,168	5.58%

Los servicios de acceso a Internet de banda ancha, corresponde:

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
84222 - Servicios de acceso a Internet de banda ancha	270,156,546	544,007,738	273,851,192	101.37%

El detalle se puede observaren el siguiente cuadro.

Concepto	Valor
Internet dedicado	85,257,182
Servicios une internet plaza libertad	39,151,002
Servicio internet noticiero	14,946,961
Servicio de streaming para las transmisiones de las diferentes redes sociales que realizan el área digital.	6,898,597
Servicio de hosting para alojamiento de sitio web	237,600,000
Servicio de streaming para la señal de emisión 7/24, con integración de medición ibope	77,540,580
Servicio de escritorio remoto anydesk para flujos de trabajo	7,255,025
Servicio de envío de correos (boletín electrónico) y mensajes de texto sms.	7,933,387
Plan de datos de los sistemas de transmisión haivision	37,101,571
Plan de datos del sistema de transmisión modelo lu600.	25,415,471
Infraestructura de telecomunicaciones (puntos de red)	4,907,962
Total	544,007,738

Servicios de internet dedicado. Internet dedicado corporativo necesario para la navegación en internet corporativo, internet dedicado para el servicio de Streaming por medio del que se tiene permanentemente las señales en vivo del Canal en el sitio web e internet WIFI que incluye equipos MiKrotik para la señal inalámbrica en los estudios de producción.

Servicios internet TIGO - UNE Plaza de la Libertad. Diferentes servicios como apoyo a las producciones y transferencia de contenidos; representados en *internet banda anchas* para labores de producción y gestión de material audio visual y *Servicios de internet móviles* con dispositivos inalámbricos 4G.

Servicio UNE – internet noticiero, presentado en dos servicios de internet Banda ancha; para gestión de contenidos WEB y corporativo del noticiero.

Servicio para estrategia digital. Servidor de alojamiento de la plataforma Web de Teleantioquia, servicio para emitir los contenidos de la pantalla lineal de Teleantioquia en la plataforma web a través de internet y contratación de servicios con diferentes aplicativos para la automatización y el control de las diferentes redes sociales utilizadas en la estrategia digital, fundamental para la toma de decisiones, identificar comportamientos y tendencias de audiencias digitales de Teleantioquia.

A su vez se cuenta los servicios permiten al proceso de Estrategia Digital, la realización de transmisiones vía streaming ocasionales y realizar restreaming (simulcast) a diferentes redes sociales simultáneamente. De igual manera se hace uso de dicha plataforma (Vimeo), en las transmisiones vendidas por Teleantioquia que contienen el componente de streaming.

Servicio de Hosting portal web. Servidor de alojamiento de la plataforma Web de Teleantioquia, donde se tiene la programación de Teleantioquia, también se requiere la contratación del alojamiento por transparencia en la contratación pública donde se publican los procesos de las diferentes compras o servicios requeridos por Teleantioquia.

Plataforma Streaming 24/7. El servicio de emisión 24/7 de los contenidos de la pantalla lineal de Teleantioquia en la plataforma web a través de Internet permite a los usuarios acceder a una programación diversa y actualizada en cualquier momento. Con la reciente inclusión de un encoder y cambios en la estructura del servicio, hemos mejorado la calidad de la transmisión y la experiencia del usuario. Por lo tanto, tenemos un incremento en el valor del servicio, ya que estas mejoras optimizan la visualización y garantizan un acceso fluido y eficiente a los contenidos ofrecidos.

Servicio de escritorio remoto Anydesk. Plataforma que permite el servicio de teletrabajo o trabajo remoto, con acceso a la red empresarial de manera controlada a los aplicativos y recursos que apoyan las labores de los procesos, desde un sitio alterno, eliminando las barreras geográficas para el desempeño de los empleados, de manera segura.

Boletín Electrónico. Herramienta al servicio del proceso de Comunicaciones y Gestión Humana, que permite la gestión de boletines (mailing), enviados a nombre de Teleantioquia (dominio *Teleantioquia.com.co*), desde una plataforma autorizada y configurada para el envío de correos masivos, sin que se tome el Canal como generador de spam.

Planes de datos y soporte de los sistemas de transmisión Haivision y LiveU. Teleantioquia posee diferentes unidades de transmisión por red celular las cuales adaptan su transmisión por medio de planes de datos (Sim Card) de las diferentes redes de operadores de telefonía celular, estos equipos prestan servicio a los diferentes flujos de producción y noticias en Teleantioquia. Se renuevan anualmente el soporte y la conectividad con planes de datos para cada uno de los sistemas de forma que se tenga una adecuada capacidad y soporte por parte de los fabricantes.

Infraestructura de telecomunicaciones (puntos de red). Adecuaciones menores en puntos de red en puestos de trabajo, para fortalecer el flujo de material audiovisual y de gestión.

Los servicios de transmisión, corresponde a los servicios contratados de DIRECTV, cuyo objetivo es, monitorear la señal de Canal, comparar contenidos y obtener contenido noticioso, es especial el deportivo.

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
84631 - Servicios de transmisión	6,915,630	7,301,522	385,892	5.58%

Los servicios de intermediación laboral, corresponde a servicios prestados a través de Empresas de Servicios Temporales están reguladas por la Ley 50 de 1990, Artículos 71 a 94. En el Artículo 77 de la ley mencionada y reglamentado por el Decreto 1707 de 1991, se especifican los servicios temporales de colaboración por los cuales una empresa usuaria podrá acudir a la contratación de una EST, que se ejecutan a través de trabajadores en misión y que se encuentran definidos así:

1. Cuando se trate de las labores ocasionales, accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 6º del Código Sustantivo del Trabajo.
2. Cuando se requiere reemplazar personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad.
3. Para atender incrementos en la producción, el transporte, las ventas de productos o mercancías, los períodos estacionales de cosechas y en la prestación de servicios, por un término de seis (6) meses, prorrogable hasta por seis (6) meses más.

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
85120 - Servicios de intermediación laboral	256,774,871	285,121,294	28,346,423	11.04%

Los Servicios de intermediación laboral – Trabajadores en misión, aumentan el 11.04%, la explicación se sustenta, en el aumento de salarios, es decir el 7.08%, además, para el año 2024 el cargo de coordinadora de marca y cultura se contrató a partir del mes de abril, es decir 8 meses del año 2024 y para el año 2025, se presupuesta 12 meses; el profesional de servicio estuvo contratado 3 meses del año 2024, para el 2025 no se presupuestó.

CARGO	2024	2025	VARIACIÓN	VARIACIÓN
ASISTENTE ADMINISTRATIVA	33,746,949	36,136,233	2,389,284	7.08%
TECNICO ADMINISTRATIVO	39,315,037	42,098,542	2,783,505	7.08%
COORDINADORA MARCA Y CULTURA	101,546,993	132,900,191	31,353,198	30.88%
ASISTENTE ADMINISTRATIVA	34,547,221	36,993,164	2,445,943	7.08%
ASISTENTE FINANCIERO	34,547,221	36,993,164	2,445,943	7.08%
PROFESIONAL DE SERVICIOS	13,071,450	0	-13,071,450	-100.00%
TOTAL	256,774,871	285,121,294	28,346,423	11.04%

Los servicios de protección (guardas de seguridad) disminuyen el 13.78%, como medida de sostenibilidad; para el año 2024 se contó con un servicio de 12 horas de lunes a sábado hasta el 15 de septiembre, para el año 2025 este servicio no se presupuestó.

Estos servicios están asociado su incremento al salario mínimo legal, además la Ley 2101 de 2021 materializó la reducción de la jornada ordinaria laboral, para el 2025, esta quedara en 46 horas semanales. La señalada ley modificó el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual originalmente contemplaba una jornada máxima de 48 horas semanales, para disminuirla de manera gradual en los próximos años a 42 horas semanales.

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
85250 - Servicios de protección (guardas de seguridad)	208,980,465	180,185,452	(28,795,013)	-13.78%

Los servicios de vigilancia aumentan cada año de acuerdo al incremento del salario mínimo legal mensual vigente.

DETALLLE	2024	2025	Variación	Variación
Servicio Vigilancia Humana con Arma de Lun a Dom de 00:00 a 24:00 Portería	167,303,112	180,185,452	12,882,340	7.70%
Servicio Vigilancia Humana sin Arma de Lun a Sábado de 06:00 a 18:00 Ronda	41,677,353	-	(41,677,353)	-100%
Total	208,982,489	180,187,477	(28,795,013)	-13.8%

Los servicios especializados de limpieza, corresponde al servicio de aseo y su cálculo se hizo con el incremento del salario mínimo legal, teniendo en cuenta que estos servicios aumentan por encima del IPC. Se incluye además el servicio de lavado vidrios y fachada cubo estudios de Teleantioquia.

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
85340 - Servicios especializados de limpieza	148,317,704	159,003,432	10,685,728	7.20%

El servicio es prestado en la sede principal de Teleantioquia, por cuatro (4) operarios uniformados.

DETALLLE	2024	2025	Variación	Variación
Servicio Integral de Limpieza	107,284,320	115,545,213	8,260,893	7.70%
Insumos de Limpieza	6,381,360	6,872,725	491,365	7.70%
Lavada Cubo	34,650,000	36,583,470	1,933,470	5.58%
Total	148,317,704	159,001,407	10,685,727	7.20%

Los servicios de preparación de documentos. y otros servicios especializados de apoyo a oficina, corresponde a los servicios contratados para la emisión y entrega de documentos electrónicos, factura de ventas, nota crédito, notas débito, nómina y documentos soporte a la DIAN y al adquirente; los servicios de organización y asistencia de convenciones, corresponde a la inscripción PREMIOS INDIA CATALINA y los otros servicios de apoyo n.c.p., corresponde al pago de servicios (comisión) de venta y subasta de bienes dados de baja.

El valor presupuestado corresponde a lo ejecutado en el año 2024 más el IPC proyectado para el año 2025.

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
85954 - Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	1,978,980	2,089,407	110,427	5.58%
85961 - Servicios de organización y asistencia de convenciones	14,850,000	15,678,630	828,630	5.58%
85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p.	7,796,940	8,232,009	435,069	5.58%

Los servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato), corresponde al pago de energía que se consume en las instalaciones del Canal, se proyecta una disminución para el año 2025 considerando que se encuentra en operación el 100% de los paneles Fotovoltaicos instalados durante el año 2024.

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
86312 - Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	693,461,845	658,941,314	(34,520,531)	-4.98%

Los servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato), corresponde al pago de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Se presupuesta un incremento del IPC proyectado para el año 2025.

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
86330 - Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	36,078,227	38,091,392	2,013,165	5.58%

Bajo el concepto de otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p., se considera un rubro destinado al mantenimiento, actualización y asesoría de los diferentes Sistemas de Información, por parte de las firmas proveedoras del software, quienes cuentan con los derechos de autoría y comercialización sobre los mismos y son utilizados para la gestión de los procesos administrativos del Canal.

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
8715299 - Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	907,026,713	1,093,515,372	186,488,659	20.56%

Concepto	Valor
Servicio de mantenimiento y soporte al DOCUMENT	7,626,770
Servicio de mantenimiento y soporte al ARIESNET	10,899,023
Servicio de mantenimiento y soporte al NETPLANNER	8,459,386
Servicio de mantenimiento y soporte al DMS	75,260,596
Servicio de mantenimiento y soporte para el sistema de gestión de contenidos VSN	703,475,012
Servicios técnico y mantenimiento sistema de gestión de recursos tevenet.	22,879,186
Pago del certificado de seguridad para el dominio y el correo del canal.	950,220
Servicio de mantenimiento y actualización de la plataforma vmware	21,116,000
Servicio de mantenimiento y actualización para dispositivos wifi aruba	7,711,845
Bolsa de horas para mantenimiento y soporte infraestructura de red convergente y componentes	10,000,000
Mantenimiento equipos de cómputo	10,558,000
Mantenimiento postproducción	20,000,000
Pago se suscripción de plataforma digital soundcloud y castro	229,953
Mantenimiento plantas eléctricas y otros equipos de energía de las unidades móviles de Teleantioquia	6,130,925
Compra de bombillas o repuestos para los procesos de iluminación en estudios y exteriores en Teleantioquia	14,491,277
Mantenimiento y reparación equipos de producción - caja menor.	11,000,000
Mantenimientos equipos de transmisión y emisión	7,802,995
Mantenimiento de cableado e infra estructura de producción	8,133,286
Mantenimiento equipos producción (anteriormente lentes)	27,867,841
Mantenimiento sistemas de energía principal cubo rojo	44,588,546
Baterías (audio- video, ups)	20,064,846
Servicio de gestión de notificaciones y hosting app plataformas	2,424,117
Renovación garantía de plataforma veembackup	11,602,564
firma digital	946,645
Internet satelital star link	8,691,346
Soporte y mantenimiento plataforma telefonía IP	20,604,993
Puntos de red e infraestructura para traslados de puestos de trabajo	10,000,000
Total	1,093,515,372

Mantenimiento y soporte al sistema de información para la gestión de la correspondencia enviada y recibida del archivo documental. Software QFDOCUMENT, considerando las series documentales aprobadas por el archivo departamental, parametrizadas e implementadas en el software.

Se debe contar con el debido acompañamiento profesional sobre los sistemas de información, por cambios continuos, reformas fiscales y tributarias, en el caso de software contables DMS y control de presupuesto AriesNet; software sujeto a adecuaciones continuas de ley, con intervención, sobre los módulos adquiridos y actualizaciones permanentes, evitando posibles sanciones.

Las adaptaciones de nuevos módulos, desarrollos particulares o adicionales, no se incluyen en este rubro. En este sentido obedece su valoración a la particularidad del requerimiento. Este rubro, año tras año, ha venido por debajo en la cifra presupuestada, si no se hace la corrección sobre lo efectivamente pagado, con el incremento del IPC proyectado, como se presenta para esta vigencia.

Sistema de información para presupuesto ARIESNET, software para la Gestión del presupuesto que permite la ejecución, seguimiento, cierre de la vigencia actual, carga e inicio de la ejecución del presupuesto en cada vigencia.

Soporte preventivo y correctivo al Sistema de Información NetPlanner hoy en su nueva versión AdPlanner, para la ordenación de pauta publicitaria y promociones, en diferentes medios de comunicación. Software de gestión para el proceso de la Central de Medios (versión de consulta).

Servicio de mantenimiento y soporte para el sistema de gestión de contenidos VSN. Renovación del soporte y mantenimiento técnico para el Sistema de Gestión de Contenidos de Teleantioquia, que contempla garantía en hardware y software, soporte 7/24 con ingenieros especializados en el sistema de Teleantioquia para dar apoyo técnico de nivel 3.

El servicio de soporte externo a través de Curacao como único representante en Colombia de VSN es fundamental en todas las etapas de gestión de contenidos de Teleantioquia, ya que este servicio contempla niveles de atención que están fuera del alcance de ingenieros in house, y que si su servicio se arriesga a tener un sistema inestable y sin acceso a los desarrollos con corrección de errores y las actualizaciones que mejoran los flujos de trabajo.

ETAPA	DESCRIPCIÓN
1	Emisión
1	Tráfico (PAM)
2	Producción
3	Posproducción
4	Noticias
5	Archivo

Servicios técnico y mantenimiento sistema de gestión de recursos TEVENET. Se requiere el servicio de soporte de este sistema TEVENET el cual permita el soporte técnico presencial o remoto al sistema, compuesto por adición o modificación a la estructura de los módulos del sistema adquiridos por Teleantioquia, actualización a versiones nuevas de los productos 4D con el cual se podrá mantener la estabilidad del sistema TEVENET , entre los cuales se encuentran los módulos de producción con el que se realiza la programación de personal de esta área , el módulo de locaciones, desglose de producción, entre otros.

Almacenamiento en nube GOOGLE DRIVE. Almacenamiento de material audiovisual en la nube, para apoyar los procesos de recepción y gestión de contenidos del proceso comercial, pauta, contenidos y graficación, posibilitando entre otros el intercambio con entidades nacionales e internacionales de material audiovisual.

Servicios en la nube, para intercambio de contenidos en producciones especiales y almacenamiento de información.

Su incremento radica en la creación de una nueva cuenta para estrategia digital e incremento en almacenamiento de drive para contenidos audiovisuales pasando de 2 TB a 5 TB,

Certificado de Seguridad. Certificado digital de conexión segura (SSL, por sus siglas en inglés) que certifica y autentifica la identidad de Teleantioquia en la web. En este caso se hace referencia al correo y cifrado de la información que hace uso de la tecnología segura (SSL). Funciona como un "pasaporte" electrónico que establece las credenciales de una entidad en internet.

Mantenimiento y Actualización de Virtualización. Consolidación de virtualización, por medio de software licenciado VmWare; software que ha permitido contar con una transición hacia una infraestructura informática moderna. Licenciamiento que permite realizar y aplicar las respectivas actualizaciones a que tenga lugar el software instalado, permitiendo la continuidad de las adopciones e implementaciones virtuales.

Se considera un incremento significativo en la adopción de servidores virtuales obtenidos con la implementación de aplicativos (desarrollos IN HOUSE) a la medida con requerimiento de servidores virtuales en consideración a que el licenciamiento gratuito desapareció, además del fortalecimiento de Servidores HOST para virtualizar. Cambio considerable en esquema de licenciamiento por parte del fabricante Broadcom, que adquirió la compañía.

Ver información al respecto en el sitio: <https://jmgvirtualconsulting.com/vmware-vsphere/cambio-en-el-licenciamiento-de-vmware-con-la-compra-de-broadcom-todo-lo-que-deberias-saber/>

Plataforma WIFI. TELEANTIOQUIA, en la vigencia 2021 procedió con la actualización de la infraestructura de red WIFI con dispositivos Acces Point y Controladoras ARUBA, que requiere la actualización del software de los dispositivos AP, para contar con mantenimiento y actualización de su licenciamiento, que permite aplicar las mejoras a que tenga lugar el software instalado de la infraestructura de red WIFI.

Mantenimientos soporte infraestructura de red convergente y equipos de cómputo. Bolsa de horas de mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura de dispositivos de la red de comunicaciones (Switches de Core y de distribución CISCO, Access point y controladora, entre otros), que soportan y sostienen la red convergente informática del Canal. Contempla además la Integración y configuraciones particulares con nuevos dispositivos y servicios sobre la red convergente.

Apoyo importante para efectos de eventos fortuitos que han involucrado la plataforma informática de TI. Desde la vigencia pasada se ha venido generando la necesidad de horas adicionales, con repetición en 2024, de la necesidad de adición a las horas previamente contratadas.

Entre las actividades que se relacionan y han influido en el incremento efectivo, están los apoyos, posterior a los eventos de amenazas a la infraestructura ocasionados por eventos de ransomware. A su vez los dispositivos de red han requerido de mayor atención dado el cumplimiento de su vida útil.

De igual manera se presenta en este rubro, el ítem de mantenimiento de equipos de cómputo; rubro que permite realizar las labores de mantenimiento, para dar solución a inconvenientes ocasionados por eventos fortuitos sobre equipos de cómputo, representados en daños que requieran la adquisición de partes de menor cuantía.

Mantenimiento post producción. El área de post producción requiere de un rubro permite realizar las labores de mantenimiento, para dar solución en la estabilización de por daños

que afecten los flujos de postproducción con la compra de discos duros, memorias y partes, así como la reparación de diferentes elementos que componen la infraestructura del sistema que engloba del sistema de gestión de contenidos y el área de postproducción.

Estos gastos son fundamentales para reparar y mantener la infraestructura del sistema de gestión de contenidos que respalda el área de postproducción. Se hace necesario un incremento en el valor del rubro anterior, ya que estas inversiones han aumentado en 2024, además de las que se dejaron de hacer y debemos realizarla.

Mantenimiento de plantas eléctricas de Teleantioquia. Para las producciones realizadas en exteriores por Teleantioquia, un factor crítico es la fuente de energía. Por ello, es necesario que las plantas eléctricas utilizadas en estas producciones estén en buen estado. Los fabricantes establecen tiempos de mantenimientos basados en el kilometraje y las horas de uso, por lo que es imprescindible contar con los recursos adecuados para llevar a cabo estos mantenimientos.

Compra de bombillas o repuestos para los procesos de iluminación en estudios y exteriores en Teleantioquia. La unidad de producción necesita la adquisición de bombillas o repuestos led para los flujos de producción en estudio y exteriores. Aunque la infraestructura en iluminación en los estudios del cubo rojo es casi un 95 por ciento en LED, se requiere la adquisición de bombillas de tungsteno y HDMI para los flujos de producción.

Mantenimiento y reparación equipos de producción - caja menor. Se requiere contar con recursos por caja menor para la realización de reparaciones que no requieran un alto presupuesto y que se deban realizar de manera ágil para el mantenimiento de luminarias, extensiones de energía, cableado de audio, video, insumos para limpieza y en general enfocados en las diferentes necesidades para el mantenimiento y reparaciones de la coordinación de tecnología.

Mantenimientos de cableado e infraestructura de producción. Teleantioquia tiene la necesidad de empezar a modificar y corregir su infraestructura debido a los cambios tecnológicos que ha sufrido la televisión con el tiempo migrando sus medios de transmisión a fibra y redes de TI necesitando crear redes propias, para el transporte de las señales de video y de audio.

Este recurso es importante para el mantenimiento y reparación de las fibras de cámara, extensiones, cableado para video y audio, etc. que permita realizar reparaciones o fortalecer la infraestructura del cubo rojo o de las unidades móviles de Teleantioquia.

Mantenimiento de equipos de producción. Teleantioquia cuenta con una gran cantidad de

equipos que requieren mantenimientos preventivos. Muchos de estos equipos pueden necesitar herramientas o personal especializado, por lo que es necesario contratar servicios externos de mantenimiento o reparación.

Baterías (audio- video, UPS). Las baterías son insumo normal para la operación de diferentes equipos para la producción que por la naturaleza de los equipos se requiere del uso de baterías.

Servicio de gestión de notificaciones y hosting APP Plataformas, y un conjunto de elementos que permiten el uso adecuado del sistema de gestión audiovisual.

Garantía de plataformas VeemBackup. Servicio de garantía de licencia Veeam Backup; software en uso para la automatización y gestión del proceso de Backup de los sistemas de información en disco y en cinta LTO. Licencia adquirida con la implementación del proyecto de fortalecimiento y renovación de la plataforma de respaldo de información, que permite las actualizaciones y soporte sobre dicha herramienta. Pago de la plataforma instalada.

Firma digital. Pago de licencia para legalidad que se adquiere con el uso de una firma digital, acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC, para efectos de trámites, que requieran aprobación legal, por parte de la Gerente como Representante Legal de Teleantioquia.

Internet satelital Star link. Pago de la anualidad del servicio de internet satelital para la producción en exteriores con unidad móvil. La conectividad a internet cada vez es más requerida cuando se realizan producciones con unidades móviles, en los lugares de acceso remoto las conexiones con otras tecnologías cableada o por la red celular requieren de trámites, despliegue de infraestructura o cobertura de la señal.

Soporte y mantenimiento plataforma telefonía IP. Dada la implementación del proyecto de fortalecimiento y renovación de la plataforma a telefonía IP, lo que permite las actualizaciones y soporte sobre dicha herramienta. Pago de tercera anualidad sobre infraestructura instalada de telefonía IP, según lo proyectado en el estudio de mercado, como tercer año en la vigencia 2025.

Expansión y adecuación de puntos de red en puestos de trabajo. Se considera para la proyección de movimientos de 15 puntos de red o adecuación de nuevos puestos de trabajo, considerando la disponibilidad de puertos en el switch de cada piso. Pendiente de definir si se realizará la nueva estructura de oficinas, la cual implicaría un estudio diferente para la ubicación de switch de red.

Respecto al Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles el servicio de mantenimiento y reparación de ascensores y el servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. (aire acondicionado), se proyecta con un incremento del IPC proyectado para el año 2025.

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
8714102 - Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	51,348,888	54,214,156	2,865,268	5.58%
8715701 - Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	29,559,255	31,208,661	1,649,406	5.58%
8715999 - Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	50,089,389	52,884,377	2,794,988	5.58%
Total	3,496,577,228	3,901,307,650	404,730,421	12%

Los vehículos que actualmente cuenta el Canal a los cuales se presupuesta el mantenimiento son los siguientes:

VEHÍCULO	DESTINACIÓN
PLACA MNX 439 - MOVIL 1	Camión utilizado como una pequeña sala de control de producción móvil para permitir la filmación de eventos y producción de video en lugares fuera de un estudio de televisión regular
PLACA KIZ 196 - DIMAX 3	VEHÍCULO 4X4 utilizado para carga y desplazamiento en las diferentes producciones del Canal
PLACA IUA 937 - DIMAX 4	Vehículo 4X4 utilizado para carga y desplazamiento de personal para las diferentes producciones del Canal o mantenimiento de la red de transmisión
PLACA OML 749 – EDUMOVIL	Camión utilizado que busca promover en los jóvenes la pasión por la creación audiovisual, a través de la capacitación en realización, producción y postproducción de contenidos para televisión y múltiples pantallas.
PLACA OML 963 – NISSAN URVAN FLY	Vehículo utilizado para alojar equipos de transmisión satelital FLYAWAY para las diferentes producciones del canal
PLACA SMU 900 - URVAN 2	Vehículo utilizado para desplazamiento de personal para las diferentes producciones del Canal
PLACA SMU 088 – CAMIÓN	Vehículo de carga para transporte de equipos y escenografía para las diferentes producciones del Canal
PLACA FPZ 571 –	Vehículo adscrito a la Gerencia

VEHÍCULO	DESTINACIÓN
CAMIONETA TOYOTA	
PLACA PDQ 76B – MOTO MENSAJERO	Vehículo utilizado para el desplazamiento de la mensajería interna del Canal
PLANTA ELÉCTRICA	Máquina que mueve un generador de electricidad a través de un motor de combustión interna. para las diferentes producciones del Canal.

El canal cuenta con dos ascensores, uno de carga marca SCHINDLER ANDINO y otro de pasajeros, marca MARCA MITSUBISHI

Los aires acondicionados que actualmente cuenta el Canal a los cuales se presupuesta el mantenimiento son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD
TORRE INSTITUCIONAL A Y B		
U.M.A. agua helada	Carrier	5
U.M.A. agua helada	Carrier	1
Manejadora central R410a	Trane	1
Expansión directa R410a	Carrier	1
Mini Split	Samsung y LG	2
EL CUBO		
Central con dos condensadoras y una U.M.A.	Carrier	2
Condensadora central R410a	Trane	1
Chiller	Trane	1
Expansión directa R410a	Carrier	4
Piso – Techo R410a.	Carrier	1
Piso – Techo R-22	U.L.	1
Expansión directa R410a	Carrier	3
Expansión directa R410a	Carrier	1
Mini Split	Carrier	1
Bomba agua helada	IHM	2
Paquete condensado por agua R-22	FHP	1
Paquete condensado por agua R-22	FHP	1
Expansión directa R-22	Trane	1
SEDE EDATEL.		
Central de 10 T.R. Auditorio.	York	
Central de 7,5 T.R.	York	2
Central de 3 T.R.	Trane	1
ALMACEN CUBO		1

DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD
Expansión directa	INTERTEX	1
NUEVO CENTRO LA ALPUJARRA (TUBOS ROJOS)		
Paquete condensado por agua R-22		1
Paquete condensado por agua R-22		1
Expansión directa R-22		1

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	170,370,656

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

El cálculo se puede observar a continuación y corresponde a lo proyectado 2024 más el IPC

Clasificación Central de Productos (CPC)	2024	2025	Variación	Variación
91310 - Servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionados con los esquemas de protección por enfermedad, maternidad o invalidez temporal	38,369,118	40,510,115	2,140,997	5.58%
92919 - Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	18,942,982	20,000,000	1,057,018	5.58%
93121 - Servicios médicos generales	11,434,314	12,072,349	638,035	5.58%
95110 - Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores	16,373,158	17,286,780	913,622	5.58%
96990 - Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	76,244,921	80,499,388	4,254,467	5.58%
Total	161,366,517	170,370,656	9,004,140	5.58%

Los servicios administrativos de la seguridad social obligatoria relacionados con los esquemas de protección por enfermedad, maternidad o invalidez temporal, corresponde

a elementos de protección personal, acorde con la normatividad vigente frente a la Seguridad y Salud en el trabajo, Resolución 2346 de 2007 y Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015, es necesario que los empleadores designen recursos humanos, físicos y financieros para el diseño, implementación, revisión y mejora del Sistema de SST, en pro de gestionar de manera eficaz los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y en las actividades asociadas al cumplimiento de las funciones.

Concepto	2025
Elementos de protección personal	15,758,171.86
Exámenes médicos ocupacionales	11,434,314.00
Equipos de emergencia y materiales	3,815,428.92
Programas	9,502,200.00
• Jornada de la salud	
• Estudios de puesto de trabajo	
• Material para campañas de SSST (sistema de seguridad y salud en el trabajo)	
	40,510,114.78

Los otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p, corresponde a la suma destinada para desarrollar y fortalecer las competencias técnicas del personal de las diferentes áreas del Canal, con el objetivo de incrementar la productividad y mejorar el desempeño. Las temáticas específicas para las capacitaciones serán definidas de acuerdo con las necesidades que surjan frente al contexto organizacional.

Los servicios médicos generales, corresponde a los exámenes médicos ocupacionales, tanto en el sector público como en el privado, el empleador deberá efectuar los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro cubriendo el costo de estos, según lo establecido en el Artículo 30 del Decreto 64 de 1984 y el numeral 1 del Artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989.

En el mismo sentido, la Resolución número 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social, estableció:

“ARTÍCULO 3°. Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales. Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

1. Evaluación médica pre ocupacional o de pre ingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica pos ocupacional o de egreso”.

Los servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores, corresponde a cuota anual 2025 como miembro de la asociación de las televisiones educativas y culturales iberoamericanas - ATEL-; renovación cámara de comercio, renovación RUP (registro único de proponentes)

Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p., bajo este concepto se desarrolla el programa de bienestar social para mejorar el clima organizacional y fortalecer la calidad de vida del empleado y su vínculo familia.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	36,953,000

Son los pagos por concepto de viáticos que reciben los funcionarios y trabajadores de las entidades en comisión, para alojamiento y manutención cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades distintas a las inherentes al empleo del que es titular.

Los viáticos de los funcionarios en comisión constituyen adquisición de servicios cuando se hayan percibido por un término inferior a ciento ochenta (180) días en el último año de servicio.

Se presupuestan los gastos por el desplazamiento a diferentes regiones o ciudades del país, igualmente para atender comisiones al exterior, para atender asuntos propios del funcionamiento y la operación del canal.

El valor presupuestado corresponde al valor proyectado del año 2024 más el IPC proyectado para el año 2025.

- Transferencias corrientes

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	Variación
Transferencias corrientes	409,659,500	345,149,100	(64,510,400)	-15.7%
Sistema general de pensiones	409,659,500	335,149,100	(74,510,400)	-18.2%
Capitalización de patrimonios autónomos pensionales	409,659,500	335,149,100	(74,510,400)	-18.2%
Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	409,659,500	335,149,100	(74,510,400)	-18.2%
Sentencias y conciliaciones	-	10,000,000	10,000,000	100.0%
Fallos nacionales	-	10,000,000	10,000,000	100.0%

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	Variación
Conciliaciones	-	10,000,000	10,000,000	100.0%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3	Transferencias corrientes	345,149,100

Comprende las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

El presupuesto para transferencias corrientes de Teleantioquia se compone de la siguiente manera:

No incluye:

- Transferencias que condicionan al receptor a la adquisición de activos no financieros o al pago de un pasivo.
- Tributos que se pagan a otra unidad de gobierno.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.11.02	Sistema general de pensiones	335,149,100

Corresponde a las transferencias para financiar el Sistema de Seguridad Social Integral, en virtud de la Ley 100 de 1993.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.11.02.001	Capitalización de patrimonios autónomos pensionales	335,149,100

Es la transferencia de recursos para cubrir el pasivo pensional de las prestaciones diferentes a las consagradas en la Ley 100 de 1993 (Art. 283 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150 de 1999, Ley 80 de 1993). Estas transferencias tienen por objetivo conmutar las obligaciones pensionales de la entidad, de acuerdo con el cálculo actuarial de las obligaciones de la entidad.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.11.02.001.02	Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	335,149,100

Es la transferencia de recursos que realizan las entidades a patrimonios autónomos distintos del FOMAG para cubrir el pasivo pensional de las prestaciones diferentes a las consagradas en la Ley 100 de 1993.

En cumplimiento de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997 y 1513 de 1998; el valor presupuestado corresponde a la actualización estimada que debe hacerse cada año de los recursos destinados para el pago del pasivo pensional.

El pasivo pensional representa el valor presente de todas las mesadas futuras que la entidad deberá cancelar a los empleados que cumplan los requisitos de ley, determinado con base en cálculos actuariales, sin inversión específica de fondos.

Dicho cálculo cubre los empleados retirados que no estaban en el Sistema de Seguridad Social el 1° de abril de 1994 o vinculados a esa fecha y que actualmente se encuentran en este Sistema.

El valor de la actualización presupuestada para el año 2025 se basa en el proyecto realizado por parte de la entidad para completar el fondeo total del patrimonio en el año 2029. El manejo dado por el Canal para garantizar las obligaciones del pasivo, se enmarca dentro del marco normativo establecido en el decreto 810 de 1998 aplicable a Teleantioquia, que establece en su artículo 1º y artículo 4º lo siguiente:

ART. 1º—Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus bonos pensionales y de las cuotas partes que les correspondan por bonos y pensiones reconocidas con efectividad posterior a la entrada en vigencia del sistema general de pensiones, las entidades territoriales y sus descentralizadas que tenían a su cargo el reconocimiento y pago de pensiones y que no hubieren sido sustituidas por fondos de pensiones públicas del orden territorial, deberán constituir patrimonios autónomos o encargos fiduciarios, de acuerdo con las reglas del presente decreto.

(...) ART. 4º—El valor de los activos del patrimonio autónomo a que hace referencia el inciso primero del artículo 1º y de los encargos descritos en el artículo 3º será igual o superior al monto de las obligaciones garantizadas. Este valor total podrá integrarse en un plazo máximo de treinta (30) años, de acuerdo con el programa de constitución de patrimonios que establezca la entidad (subrayado fuera del texto), teniendo en cuenta la exigibilidad de las obligaciones en el futuro y, siempre y cuando los activos aportados permitan atender las obligaciones que se hagan exigibles dentro del respectivo año. Así mismo, los activos deberán cubrir un porcentaje de imprevistos calculado de acuerdo con el promedio de

mortalidad e invalidez del grupo a diciembre 31 del año anterior, y el valor promedio de los bonos a la misma fecha de corte; para estos fines se utilizarán las tablas aprobadas por la Superintendencia Bancaria (...)

En el siguiente cuadro se puede observar los recursos disponibles a diciembre 31 de 2024, una proyección de pagos y una proyección de recursos destinados a alimentar el patrimonio autónomo.

Año	Valor
Saldo inicial patrimonio autónomo recursos (activos) en fiduciaria	6,395,204,000
Proyección de pagos en el año 2024	
Pagos Bonos tipo B	(361,921,000)
Pagos Bonos tipo A	(140,057,000)
Más valor para fondear año 2024 - presupuestado	409,659,500
Saldo Final 2024 patrimonio autónomo recursos (activos) en fiduciaria	6,302,885,500

En el siguiente cuadro se puede observar el valor contable del pasivo por concepto de bonos y cuotas partes de bonos pensionales (tipo A y tipo B), menos los pagos, más la actualización del pasivo a diciembre 31 de 2024. Para la actualización se contrata los servicios profesionales para elaborar el cálculo actuarial.

una proyección de pagos y una proyección de recursos destinados a alimentar el patrimonio autónomo.

Saldo Inicial Pasivo Bonos Pensionales	7,739,195,000.00
Pagos Bonos tipo B	-361,921,000
Pagos Bonos tipo A	-140,057,000
Actualización pasivo (5.58%+4%)	741,414,000
Saldo Final 2024	7,978,631,000.00

La diferencia entre el valor del patrimonio autónomo y el valor del pasivo, corresponde a los recursos que se deberán destinar para alcanzar en el año 2029 el valor del 100% del pasivo, es decir, a valor corriente la suma de \$1,675,745,500.00.

Saldo a consignar (20%)	1,675,745,500.00
2025	(335,149,100)
2026	(335,149,100)
2027	(335,149,100)

2028	(335,149,100)
2029	(335,149,100)

Una vez se conozca los datos de cada año, el valor a consignar al patrimonio autónomo variará de acuerdo con la actualización del pasivo.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	10,000,000

Comprende las transferencias corrientes, se deben hacer a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	10,000,000

Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo, de créditos judicialmente reconocidos, de laudos arbitrales, o de una conciliación ante una autoridad de orden nacional

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	10,000,000

Comprende las transferencias corrientes que se deben realizar a otra unidad por una conciliación. Una conciliación es un mecanismo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

La conciliación es un procedimiento con una serie de etapas, a través de las cuales las personas que se encuentran involucradas en un conflicto desistible, transigible o determinado como conciliable por la ley, encuentran la manera de resolverlo a través de un acuerdo satisfactorio para ambas partes (Programa Nacional de Conciliación, 2017).

Se presupuesta sólo con el objetivo de habilitar una partida en caso de presentarse un mecanismo de solución por esta vía, en caso de requerir mayor presupuesto se procederá en hacer los traslados correspondientes.

- Disminución de pasivos

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.7	Disminución de pasivos	157,795,574

Corresponde a las erogaciones asociadas a una obligación de pago adquirida por las entidades del PGSP, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Los gastos por disminución de pasivos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la entidad y no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.7.01	Cesantías	157,795,574

Corresponde al pago de las cesantías a los trabajadores, cuando este quede cesante o las solicite para pagos con cargo a vivienda y educación. Concepto de uso exclusivo de las entidades que administran sus propios fondos de seguridad social.

1	Sueldo promedio mes de ocho (8) servidores	58,328,384
2	Sueldo promedio diario de ocho (8) servidores	1,944,279
3	Factor de calculo	2.5
4	# Meses de cesantías promedio de ocho (8) servidores	349.87
5	Valor cesantías a diciembre 31 del 2024	1,700,624,803
6	Valor anticipos estimados a diciembre 31 del 2024	-1,109,871,180
7	Saldo adeudado (5-6)	590,753,623
8	Valor fondeado a agosto 31 del 2024	-432,958,050
9	Saldo por fondear	157,795,574

Valor cesantías = sueldo promedio diario X 2.5 X número de meses de cesantías

- Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	Variación
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	4,982,751,894	5,160,503,370	177,751,476	3.6%
Impuestos	4,870,067,194	5,069,383,102	199,315,908	4.1%
Impuesto sobre la renta y complementarios	232,953,242	247,976,087	15,022,845	6.4%

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	Variación
Gravamen a los movimientos financieros	187,029,939	173,868,162	(13,161,776)	-7.0%
Impuesto sobre vehículos automotores	1,419,813	1,499,039	79,226	5.6%
Impuesto predial unificado	312,294,521	329,720,555	17,426,034	5.6%
Impuesto de industria y comercio	305,276,001	261,629,065	(43,646,936)	-14.3%
Impuesto sobre las ventas	3,831,093,678	4,054,690,193	223,596,515	5.8%
Contribuciones	4,982,751,894	5,160,503,370	177,751,476	3.6%
Cuota de fiscalización y auditaje	4,870,067,194	5,069,383,102	199,315,908	4.1%
Contribución – Superintendencia Super sociedades	232,953,242	247,976,087	15,022,845	6.4%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	5,160,503,370

Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP.

También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009).

Esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01	Impuestos	5,069,383,102

Son los gastos asociados a pagos obligatorios que debe realizar una entidad, sin que exista una retribución particular por parte de los mismos, en función de su condición de contribuyente o sujeto pasivo de un impuesto nacional o territorial.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	247,976,087

Comprende las erogaciones por concepto del impuesto sobre la renta y complementarios integrado por los impuestos de renta y los complementarios de ganancias ocasionales y remesas. El impuesto sobre la renta grava todos los ingresos que obtenga un contribuyente en el año, que sean susceptibles de producir incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, siempre que no hayan sido expresamente exceptuados, y considerando los costos y gastos en que se incurre para producirlos. Incluye los pagos por vigencias anteriores.

Concepto	Valor
Ventas proyectadas año 2025	22,543,280,622
Auto retención	1.10%
Total	247,976,087

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	173,868,162

Gastos generados a cargo de los usuarios del sistema financiero y de las entidades que lo conforman.

Concepto	2025
Funcionamiento	25,276,967,246
Inversión	14,011,433,429
Operación	43,688,404,483
Total	\$ 82,976,805,158
Central de medios	-\$ 38,468,062,876
Base susceptible del impuesto	\$ 44,508,742,282
Total 4 x 1000	\$173,868,162

Nota: se descuenta los recursos de la central de medios, teniendo en cuenta que estos son depositados por los clientes en el Instituto de Desarrollo de Antioquia – IDEA, y por ser una banca de segundo piso, no se genera 4x1000 en el momento que se hacen los pagos a los proveedores.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	1,499,039

Corresponde a las erogaciones por concepto del pago del impuesto de vehículos automotores conforme a la Ley 488 de 1998. Este impuesto grava de forma anual la propiedad o posesión de vehículos automotores.

PLACA	AVALÚO	IMPUESTO PAGADO VIGENCIA 2024
KIZ 196	28,090,000	402,300
IUA 937	25,830,000	371,700
MNX 439	28,960,000	414,000
SMU 088		65,500
SMU 900		80,880
FPZ 571 - OFICIAL		
FPZ 465 – OFICIAL		
OML 749 – OFICIAL		
OML 963 - OFICIAL		
TOTAL ANUAL		1,334,380
	IPC – 5.58%	74,458
TOTAL ANUAL 2025		1,408,838

Los vehículos oficiales están exentos del impuesto.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	329,720,555

Comprende el gasto por concepto del impuesto predial unificado, el cual integra los siguientes gravámenes:

- El impuesto predial, regulado en el Código de Régimen Municipal (Decreto 1333 de 1986) y demás normas complementarias (en especial las Leyes 14 de 1983, 55 de 1985 y 75 de 1986);
- El impuesto de parques y arborización, regulado en el Código de Régimen Municipal (Decreto 1333 de 1990);
- El impuesto de estratificación socioeconómica creado por la Ley 9 de 1989.
- La sobretasa de levantamiento catastral a que se refieren las Leyes 128 de 1941, 50 de 1984 y 9 de 1989 (Ley 44 de 1990, art. 1).

Son sujetos pasivos de este impuesto, las unidades del PGSP tenedores de bienes inmuebles que no sean de uso público o que sean tenedores del título de arrendamiento, uso, usufructo y otra forma de explotación comercial de un bien de uso público ocupado por establecimientos mercantiles

A continuación, se relaciona los inmuebles de propiedad del Canal

INMUEBLE	AVALÚO	TARIFA X MIL	VALOR ANUAL
Parqueadero 02051	26,048,000	0.09	77,543
Parqueadero 03058	26,048,000	0.09	77,543
Parqueadero 06231	\$26,048,000	0.09	77,543
PARQUEADERO 06232	\$26,048,000	0.09	85,515
OFICINA-0301	1,806,736,000	0.15	25,745,988
LOCAL 11	773,781,000	0.15	5,617,847
LOCAL 12	773,781,000	0.15	5,617,847
PARQUEADERO 98238	26,048,000	0.09	107,745
PARQUEADERO 98239	26,048,000	0.09	107,745
PARQUEADERO 98240	26,048,000	0.09	107,745
PARQUEADERO 99006	26,048,000	0.09	107,745
PARQUEADERO 99007	26,048,000	0.09	107,745
PARQUEADERO 99008	26,048,000	0.09	107,745
PARQUEADERO 99009	26,048,000	0.09	107,745
PARQUEADERO 99010	26,048,000	0.09	107,745
PARQUEADERO 99011	26,048,000	0.09	107,745
PARQUEADERO 99012	26,048,000	0.09	107,745
OFICINA-201	10,670,309,000	0.15	152,051,908
OFICINA-301	991,482,000	0.15	14,128,621
OFICINA-302	1,024,139,000	0.15	14,593,984
OFICINA-401	997,436,000	0.15	14,213,463
OFICINA -402	1,024,139,000	0.15	14,593,984
OFICINA-501	997,436,000	0.15	14,213,463
OFICINA -502	634,069,000	0.15	9,035,488
OFICINA-601	\$ 997,436,000	0.15	14,213,463
OFICINA-602	1,024,164,000	0.15	14,594,337
LOCAL 202	978,944,000	0.15	12,278,534
TOTAL			312,294,521
		IPC	5.58%
		Incremento	17,426,034
		TOTAL 2025	329,720,555

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	261,629,065

Comprende el gasto por el impuesto de Industria y Comercio - ICA, el cual recae sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las

respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, los órganos del PGN, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

Ventas	22,543,280,622
Otros ingresos	2,659,016,127
Subtotal	25,206,694,098
Producción	4,903,943,230
Actividad 1 (principal)	20,298,353,519

Una vez conocido la base, se procede a calcular el impuesto.

INGRESOS GRAVABLES	TARIFA (Por mil)	Base	25,206,694,098
ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)	10.0	20,298,353,519	202,983,535
ACTIVIDAD 3	5.0	4,903,943,230	24,520,000
TOTAL IMPUESTO			227,503,535
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS /TOTAL IMPUESTO	15.0		34,125,530
TOTAL IMPUESTO A CARGO			261,629,065

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.01.64	Impuesto sobre las ventas	4,054,690,193

Corresponde a los gastos por concepto de Impuesto al Valor Agregado- IVA, siempre que la entidad sea sujeto pasivo del impuesto. El cálculo se explica a continuación:

Concepto	2025
Venta de bienes y servicios	21,340,474,702
IVA Generado	4,054,690,193
Proporción de IVA que es descontable	48%
IVA Descontable (\$4,054,690,193 X 48%)	1,931,737,700
IVA por pagar a la DIAN	2,122,952,493
Total impuesto a las ventas	4,054,690,193

Para calcular el valor del impuesto a las ventas, se calculó de acuerdo con las declaraciones de IVA ya presentadas, cuanto es la proporción de gastos grabados, respecto a las ventas grabadas, el resultado que arroja es un 48%, esto quiere decir que el valor del IVA descontable es el 48% del valor del IVA generado.

Bimestre	Ventas gravadas 2023	Gastos gravados 2023	Proporción
1	2,230,926,000	988,191,503	44%
2	2,670,171,000	703,240,755	26%
3	4,075,313,000	1,877,352,471	46%
4	4,026,684,000	2,462,828,635	61%
5	5,576,179,000	3,209,999,203	58%
6	11,610,574,000	4,044,368,994	35%
Total	30,189,847,000	13,285,981,561	44%

Bimestre	Ventas gravadas 2024	Gastos grabados 2024	Proporción
1	2,391,913,000	1,102,472,000	46%
2	2,363,156,000	708,100,000	30%
3	2,474,112,000	1,229,456,000	50%
4	2,843,101,000	2,124,635,000	75%
Total	\$10,072,282,000.00	\$5,164,663,000.00	51%

Proporción año 2023	44%
Proporción año 2023	51%
Promedio	48%

Los servicios para la comunidad, sociales y personales, operación comercial, por la suma de 51,566,842,030, corresponde a los contratos que se gestionan por la unidad de negocios de la central de medios, bajo la tipificación de contratos en mandato, por lo tanto, este IVA, no es descontable, por no ser un gasto propio del Canal

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.04	Contribuciones	91,120,268

Comprende el gasto por cargas fiscales que recaen sobre el patrimonio particular, sustentadas en la potestad tributaria del Estado. La jurisprudencia diferencia entre contribuciones parafiscales y contribuciones especiales; las primeras son los pagos que deben realizar los usuarios de algunos organismos públicos, mixtos o privados, para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma, mientras que las segundas corresponden al pago por una inversión que beneficia a un grupo de personas (Corte Constitucional, Sentencia C-545 de 1994).

No incluye:

- Contribuciones sociales
- Contribuciones asociadas a la nómina

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	79,673,862

Son los gastos asociados a la tarifa de control fiscal que cobra la Contraloría General de la República (CGR) a los organismos y entidades fiscalizadas, con el fin de asegurar su financiamiento de manera autónoma. La tarifa de esta contribución es equivalente a la de aplicar el factor que resulte de la fórmula de dividir el presupuesto de funcionamiento de la contraloría sobre la sumatoria del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo o entidad vigilada.

Concepto	2025
TOTAL INGRESOS	96,697,445,657
Menos ingresos no susceptibles de contribución -contratos de mandato	(38,468,062,876)
Menos ingresos no susceptible de contribución - FUTIC - ley 14	(18,392,451,759)
Total ingresos susceptible	39,836,931,022
Tarifa de contribución	0.20%
Total cuota	79,673,862

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.1.8.04.27	Contribución - Superintendencia de sociedades	11,446,406

Con el fin de cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiere la Superintendencia de Sociedades, las sociedades sometidas a su vigilancia, control y regulación están sujetas a esta contribución. La Superintendencia de Sociedades, mediante resolución, establece la tarifa de la contribución a cobrar sobre el monto total de los activos, incluidos los ajustes integrales por inflación, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que podrá ser diferente según se trate de sociedades activas, en periodo preoperativo, en concordato, en reorganización o en liquidación (Ley 1429 de 2010, art. 44).

Descripción	2,024
EFFECTIVO Y EQUIVANTES DE EFFECTIVO	29,421,423,667
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	13,489,599,000
CUENTAS POR COBRAR	11,911,588,750
PRESTAMOS POR COBRAR	761,352,667
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	40,625,307,333
OTROS ACTIVOS	7,848,963,175

Descripción	2,024
TOTAL ACTIVOS	104,058,234,592
TARIFA CONTRIBUCIÓN SUPERSOCIEDADES	11.0%
EXPRESADO EN MILES DE PESOS	11,446,406

El valor estimado al 2024 corresponde a la mejor estimación del cierre contable basado en crecimientos históricos.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.3	Inversión	14,061,433,429

Comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de las mismas.

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2024	Proyectado 2025	Variación	Variación
Inversión	7,901,440,856	14,061,433,429	(3,840,007,427)	-21.5%
Adquisición de bienes y servicios	17,901,440,856	14,061,433,429	(3,890,007,427)	-21.7%
Adquisición de activos no financieros	1,118,866,294	454,754,608	(664,111,687)	-59.4%
Activos fijos	1,118,866,294	454,754,608	(664,111,687)	-59.4%
Adquisición de servicios	16,782,574,562	13,606,678,821	(3,175,895,740)	-18.9%
Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUTIC	16,782,574,562	13,606,678,821	(3,175,895,740)	-18.9%
IVA	17,901,440,856	14,011,433,429	(3,890,007,427)	-21.7%

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	14,061,433,429

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad.

Incluye:

- Gastos por concepto de concesiones y alianzas público privadas - APP.
- Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

Excluye:

- Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	454,754,608

Son gastos asociados a la adquisición de activos económicos distintos de los activos financieros. Los activos no financieros son depósitos de valor y proporcionan beneficios ya sea a través de su uso en la producción de bienes y servicios, o en forma de renta de la propiedad y ganancias por tenencia. Los activos no financieros se subdividen en aquellos que son producidos y los que no son producidos. Entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos, y los recursos biológicos no cultivados.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.3.2.01.01	Activos fijos	454,754,608

Corresponde a la adquisición de activos no financieros producidos que se utilizan de forma repetida o continua en procesos de producción por más de un año y cuyo precio es significativo para la entidad. La característica distintiva de un activo fijo no es entonces que sea durable en un sentido físico, sino que pueda utilizarse repetida o continuamente para el desarrollo de sus funciones.

Incluye:

- Mejoras mayores de los activos fijos existentes, como los edificios o los programas de informática; siempre que, estas mejoras incrementen su capacidad productiva, amplíen su vida útil o ambas cosas. Se consideran mejoras mayores aquellas que recuperan o aumentan el valor del activo fijo, como las renovaciones significativas, reconstrucciones o agrandamientos.
- Armas ligeras y vehículos blindados usados para seguridad interna.
- Animales cultivables.

Excluye:

- Bienes durables que no puedan utilizarse de forma repetida o continua por más de un año.

Para la vigencia del año 2025, se plantea la adquisición de las siguientes inversiones:

Equipos	Valor
Ascensor	201,904,717
Cámaras	150,000,000
Equipos proyecto digital	52,849,890
Equipos de computo	50,000,000
Total	454,754,608

Teleantioquia cuenta con un inmueble ubicado en la calle 41 #52 – 28, antigua sede del Canal, esta locación no cuenta con un ascensor de pasajeros, se proyecta para el año 2025 hacer esta inversión la cual mejoraría las condiciones de movilidad.

Proveedores	Valor
MITSUBISHI	188,492,863
ESTILO	135,484,387
OTIS	130,605,510
SHILDLER	353,036,110
Promedio de mercado	201,904,717

Adquisición de cámaras, se requiere continuar la renovación de equipos para la captura de audio y video compuesto por Camcorders (Cámara-Grabadora), trípode, medios de grabación, micrófono, baterías, maletas de transporte, entre otros, para la producción en campo de principalmente en flujos de noticias y reportería, además se plantea adquirir una cámara versátil, menos robusta, pero de alta calidad, que permita grabar eventos y producciones de video a pequeña escala, esto le permitirá al Canal prestar servicios a precios más competitivos.

Concepto	Valor
Cámara para noticiero	125,000,000
Cámara para video grafo	25,000,000
Total	150,000,000

El objetivo de Teleantioquia es posicionarse como uno de los principales medios digitales más leídos de Colombia y el segundo más leído en Antioquia. Para lograrlo, se presupuesta hacer una inversión estratégica en infraestructura tecnológica para la unidad de negocios digital.

Concepto	Valor
iPad Pro M4 2024 con Apple Pencil	8,500,000
Kit de luces led de estudio profesionales GVM 800D-RGB	2,950,000
2 Barras led RGB portátil magnética 24cm- Ulanzi VL 110	600,000
2 Cámaras Sony a 7iii	20,200,000
4 Baterías sony NP-FZ100 y cargador originales	1,600,000
Lente Sigma 24-70mm f/2.8 GM	3,789,990
Lente 35 mm f/ 1.8 GM	3,409,900
Estabilizador Ronin RS3 Mini	1,800,000
2 iPhone 16 Pro Max 256gb	6,300,000
2 Licencias iCloud 2 TB	1,100,000
Cámara de acción y 360 Insta360 X3 Combo Premium	2,600,000
Total	52,849,890

Equipos de cómputo y periféricos para renovar. Se plantea la adquisición de al menos 10 equipos de cómputo, con el fin disminuir el margen de obsolescencia, reflejado por el incremento en el uso de equipos de cómputo, cuya vida útil ha caducado y, no obstante, continúan en funcionamiento por la alta demanda y solicitud directa de los diferentes procesos del Canal.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	13,606,678,821

Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales – FUTIC	13,606,678,821

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

Como parte del rubro de adquisiciones diferentes de activos, Teleantioquia cataloga aquellos servicios que se encuentran destinados a la producción de contenidos

audiovisuales de carácter educativo y cultural, que son financiados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

De conformidad con el artículo 21 de la ley 1978 sancionada el 25 de julio de 2019, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene como objeto lo siguiente:

“... financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones”

Como canal de televisión pública, Teleantioquia hace parte del grupo de entidades que se fortalecen con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y por tanto cuenta con la posibilidad de presentar proyectos enmarcados dentro de los objetivos del fondo para llevar contenidos de calidad a toda su audiencia.

Según lo establecido en el artículo 21 de la ley 1978 de 2019, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “...mantendrá anualmente, por lo menos, el monto máximo de recursos que, desde la creación del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FONTV), fueron destinados por este a RTVC y a los canales regionales de televisión”.

Adicionalmente, se tuvo en cuenta lo establecido en el numeral 17 del artículo 35 de la ley 1978 de 2019, que establece que “... en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado”.

Gastos	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Variación	Variación
Plan anual de inversión:	14,591,527,291	15,118,532,024	527,004,733	3.6%
Menos funcionamiento y Operación 10%	(1,459,152,729)	(1,511,853,202)	(52,700,473)	3.6%
Subtotal	13,132,374,562	13,606,678,821	474,304,260	3.6%
Adicionales	350,000,000	0	(350,000,000)	-100.0%
Adicionales	3,000,000,000	0	(3,000,000,000)	-100.0%
Adicionales	300,200,000	0	(300,200,000)	-100.0%
Total	16,782,574,562	13,606,678,821	(3,175,895,740)	-18.9%

La explicación del valor presupuestado se puede observar en el capítulo de ingresos.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.4	Gastos de operación comercial	43,688,404,483

Conforme lo establece el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, modificado por el Artículo 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011, los Gastos de operación comercial se encuentran en el mismo nivel que los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Descripción Rubro Presupuestal	Proyectado 2023	Proyectado 2024	Variación	Variación
Gastos de operación comercial	38,204,141,012	43,688,404,483	5,484,263,472	14.4%
Gastos de comercialización y producción	38,204,141,012	43,688,404,483	5,484,263,472	14.4%
Adquisición de servicios	38,204,141,012	43,688,404,483	5,484,263,472	14.4%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	682,324,747	720,398,468	38,073,721	5.6%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,257,544,829	3,692,261,663	434,716,834	13.3%
Servicios para la comunidad, sociales y personales - central de medios	926,208,560	807,681,476	(118,527,084)	-12.8%

- Gastos de comercialización y producción

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	43,688,404,483

Los gastos de comercialización y producción corresponden a los gastos que realizan las entidades del PGSP para la producción y comercialización de bienes y servicios. Estos ocurren cuando la entidad tiene como misión la producción y comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de esta categoría sigue la CPC de su segunda versión adaptada para Colombia por el DANE. La CPC “es una clasificación central normalizada de productos que incluye categorías para todos los productos que pueden ser objeto de transacción nacional

o internacional o que puedan almacenarse” (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, pág. 9).

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.4.5.02	Adquisición de servicios	43,688,404,483

Comprende los recursos destinados a la contratación de servicios asociados directamente con el proceso de producción y comercialización de bienes y servicios que proveen las entidades. Estos ocurren cuando la entidad tiene como misión la producción y comercialización de bienes y servicios.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	720,398,468

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

Se presupuesta el pago de las licencias de emisión del material audiovisual que hará parte de la programación habitual del Canal y la autorización para la ejecución pública de obras representadas y administradas por las sociedades de gestión colectiva: Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos (ACINPRO), Asociación Colombiana de Editores de Música (ACODEM), y Sociedad Colectiva de Actores.

Entidad	Proyectado 2025
SAYCO	293,150,925
ACINPRO	117,681,817
APDIF	21,190,850
ACODEM	219,100,000
LIBRERIA	23,915,751
SOCIEDAD DE ACTORES	1,807,904
REDES	2,738,750
DASC	2,738,750
Total	682,324,747
IPC proyectado	5.58%
Valor IPC proyectado	38,073,721

Total	720,398,468
-------	-------------

Este presupuesto corresponde al pago de las obligaciones legales, se presupuesta con un incremento igual al IPC.

Sociedad de Autores y Compositores Colombianos SAYCO: emisión en directo de algunos contenidos musicales con presencia de público, Además, el Canal debe pagar un porcentaje de 1.5% de las ventas de publicidad en los programas propios.

Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos Colombianos ACINPRO: corresponde al valor de la ejecución y comunicación pública de los fonogramas y reproducciones.

Asociación para La Protección de Los Derechos Intelectuales sobre Fonogramas y Videogramas APDIF: Para el pago de esta obligación se proyecta el valor de un salario mínimo mensual por un año.

Asociación Colombiana de Editores de Música ACODEM: Este pago se realiza según la sincronización musical que se utiliza en los programas que hacen parte de la oferta de programación del Canal. El valor a cancelar se liquida teniendo en cuenta las tarifas establecidas por todas las editoras de música que representa esta asociación.

Licencia Librería Musical: Para la realización de los diferentes contenidos audiovisuales que hacen parte de la programación del Canal se hace necesario su musicalización, es por esta razón que se hace necesario adquirir licencia de uso para librería musical.

Sociedad de Actores: El valor del presupuesto se calcula con el 4% de las ventas netas por publicidad en los programas con participación actuarial. Para la proyección se realizó el promedio de lo cancelado en los últimos años, con el incremento del IPC.

Derecho de remuneración por comunicación pública, escritores de obras audiovisuales REDES: La liquidación sería la del 4% de las ventas de la publicidad en los contenidos que participen los escritores que hagan parte de esta Sociedad de Gestión Colectiva.

Derecho de remuneración por comunicación pública, a los directores de Obras Audiovisuales DASC: se realiza la liquidación por el 4% de las ventas de la publicidad en los contenidos cuyos directores pertenezcan a estas Sociedades de Gestión con esta misma naturaleza.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3,692,261,663

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión, servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

Los servicios prestados a las empresas y servicios de producción se componen de los siguientes valores:

Clasificador central de producto(CPC)	2024	2025	Variación	Variación
83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2,872,707,669	2,839,263,447	282,205,620	11.04%
84420 - Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales	25,310,651	26,722,985	1,412,334	5.58%
85120 - Servicios de intermediación laboral	1,102,769,347	826,275,231	151,098,880	22.38%
Total	4,000,787,667	3,692,261,663	434,716,834	13.34%

La explicación de cada clasificador se detalla a continuación.

- Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

CONCEPTOS	Valor
Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2,839,263,447

El detalle de los gastos de otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.; corresponde a comisión de ventas, participación de riesgos compartidos, incentivos y contratos de prestación de servicios fuerza de ventas interna.

Concepto	2024	2025	Variación	Variación
Servicios de comercialización	1,953,786,124	2,072,202,459	118,416,334	6.06%

Contratos prestación de servicios vendedores	100,896,675	164,210,956	63,314,281	62.8%
Gastos de venta asociados a proyectos comerciales	502,375,027	602,850,032	100,475,005	20.0%
TOTAL	2,557,057,826	2,839,263,447	282,205,620	11.0%

✓ Servicios de comercialización

Servicios de comercialización	2,072,202,459
-------------------------------	---------------

El presupuesto por servicios de comercialización está destinado a cubrir los pagos que se realizan por comisión a las diferentes fuerzas de ventas, a la participación en riesgos compartidos e incentivos de agencias.

CONCEPTOS	Valor
Comisión fuerzas de ventas	837,040,600
Comisión riesgo compartido	618,539,170
Incentivos	616,622,689
TOTAL	2,072,202,459

- Comisión fuerzas de ventas

COMISIÓN FUERZAS DE VENTAS 2025			
Fuerza de ventas	Comisión	Ventas	Valor
Comercializadora Medellín	20%	3,080,070,129	616,014,026
Comercializadora Bogotá	18%	364,230,883	65,561,559
Comisión vendedores TA	10%	1,437,401,980	143,740,198
Ejecutivos comerciales - cesión de derechos	5%	140,896,340	7,044,817
Serenata	585,000	8	4,680,000
Total:			837,040,600

Para el caso de las comercializadoras, el porcentaje de comisión oscila entre el 18% y el 20%, según el cumplimiento de las metas de ventas. Entretanto, la comisión que se paga a los ejecutivos comerciales puede variar entre el 4%, 7% y 10%, de acuerdo con la escala de ventas.

- Comisión riesgo compartido

Bajo este concepto se presupuesta la participación en las ventas, para el presupuesto se contempla negociación del 30% para las ventas obtenidas en los contenidos “Las tres Gracias”, y “La Sartén por el Mango” y el 50% para Feria de las Flores.

Fuerza de ventas	Ventas proyectadas 2025	Participación
Las tres gracias y la sartén por el mango	1,837,151,149	551,145,345
Feria de flores	134,787,651	67,393,826
Total:	1,971,938,801	618,539,170

La participación en las coproducciones, corresponde al porcentaje asignado al socio, de acuerdo con la valoración de los aportes. Para el caso del contenido de las “Tres Gracias” y la “Sarten por el Mango”, el cual pertenece a una coproducción por riesgo compartido, el porcentaje es del 30%, sobre las ventas netas, le corresponde al socio y el 70% para Teleantioquia.

- Incentivos

CONCEPTOS	Valor
Incentivos	616,622,689

Los incentivos por volumen de inversión publicitaria son un gasto que se genera en la medida que las centrales de medios y agencias de publicidad contratan con Teleantioquia. El porcentaje de incentivos que se otorga a las agencias se define cada año con el objetivo de incentivar el incremento en las ventas del Canal. El valor presupuestado para el pago de incentivos fue calculado teniendo en cuenta el nivel de ventas esperado para el año 2025.

Para calcular el presupuesto, se estable que los incentivos se pagan así: comercialización en Medellín, sobre el 70% de las ventas; Bogotá, sobre el 100% de las ventas y vendedores Teleantioquia, sobre el 25%.

✓ Contratos prestación de servicios vendedores - ejecutivos comerciales.

Contratos prestación de servicios vendedores - ejecutivos comerciales	164,210,956
---	-------------

Para efectos de lograr estabilidad en las actividades comerciales del Canal, anualmente se realiza la contratación de varios ejecutivos comerciales que, además, del porcentaje de comisión por escala de ventas, tienen derecho a unos honorarios básicos mensuales, que son los que se presupuestan en este apartado.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS VENDEDORES 2025				
	Meses	Cant	vlr unitario	Valor
Ejecutivos comerciales	12	3	3,228,082	116,210,956
Ejecutivos comerciales digital	12	1	4,000,000	48,000,000
Valor total				164,210,956

Para el año 2025 se prevé cuatro (4) ejecutivos comerciales. El incremento del 63%, equivalente a \$ 63,314,281, corresponde a un nuevo ejecutivo comercial digital, la diferencia corresponde al IPC proyectado para el año 2025, más tres meses de apropiación de un ejecutivo comercial que ingresó en el mes de abril del 2024, es decir, que para el año 2024 se apropió 8 meses y para el 2025, la apropiación es por 12 meses.

✓ Gastos de ventas asociados a proyectos comerciales

Concepto	Valor
Gastos de ventas asociados a proyectos comerciales	602,850,032

Los gastos asociados a proyectos comerciales, corresponden a las erogaciones necesarias para cumplir con proyectos especiales cuyo objetivo es obtener ingresos por ventas de servicios.

- Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales

CONCEPTOS	Valor
Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales	26,722,985

Para dar respuesta a las necesidades generadas por los diferentes formatos y apuestas de contenidos informativos, se presupuesta para el año 2024, la contratación de una agencia de noticias. Ver cuadro página 89. El valor del presupuesto se calcula sobre lo proyectado en el año 2024 más el IPC proyectado.

	Factor	Valor
Proyección 2023		25,310,651
IPC	5.58%%	1,414,334

	Factor	Valor
Proyección 2024		26,722,985

- Servicios de intermediación laboral – (Empresa de servicios temporales – EST)

CONCEPTOS	Valor
Servicios de intermediación laboral – (Empresa de servicios temporales – EST)	826,275,231

Las EST están reguladas por la Ley 50 de 1990, Artículos 71 a 94. En el Artículo 77 de la ley mencionada y reglamentado por el Decreto 1707 de 1991, se especifican los servicios temporales de colaboración por los cuales una empresa usuaria podrá acudir a la contratación de una EST, que se ejecutan a través de trabajadores en misión y que se encuentran definidos así:

1. Cuando se trate de las labores ocasionales, accidentales o transitorias a que se refiere el artículo 6º del Código Sustantivo del Trabajo.
2. Cuando se requiere reemplazar personal en vacaciones, en uso de licencia, en incapacidad por enfermedad o maternidad.
3. Para atender incrementos en la producción, el transporte, las ventas de productos o mercancías, los períodos estacionales de cosechas y en la prestación de servicios, por un término de seis (6) meses, prorrogable hasta por seis (6) meses más.

Es importante tener en cuenta que Teleantioquia no tiene ningún vínculo laboral con el trabajador en misión, ya que es la EST, quien ostenta la calidad de verdadero empleador, por ende, responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión del contrato de trabajo. Teleantioquia le paga a la EST el valor que corresponde por la prestación efectiva del servicio temporal de colaboración contratado.

CARGO	#MESES	VALOR
CARGO NIVEL TÉCNICO	6.0	31,039,049
CARGO NIVEL TÉCNICO (Reemplazo vacaciones - Luminotécnico)	6.0	31,039,049
TECNICO SERVICIO AL CLIENTE Y CONTRATACIÓN	11.0	41,666,799
ASISTENTE DE MEDIOS	11.0	35,704,490
PROFESIONAL DE MEDIOS	11.0	71,852,492
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	11.0	35,704,490
ASISTENTE DE MEDIOS	11.0	35,704,490
ASISTENTE CENTRAL DE MEDIOS	11.0	35,704,490
ASISTENTE DE MEDIOS - FINANCIERO	11.0	35,704,490
PROFESIONAL DE EVIDENCIAS	11.0	60,293,464
ASISTENTE DE CONTRATACIÓN	11.0	35,704,490

CARGO	#MESES	VALOR
ESCENOGRAFO	1.0	3,970,718
MAQUILLADORA	1.0	4,923,956
INGENIERO PRODUCCION MOVILES, MASTER, FLY	1.0	5,376,223
OPERADOR VTR	1.0	4,175,543
PRODUCTORA	1.0	7,953,586
LEGUAJE DE SEÑAS	1.0	3,617,963
ASISTENTE DE AUDIO SUPERNUMERARIO	1.0	4,175,543
OPERADOR VTR	1.0	4,175,543
ASISTENTE DE SONIDO SUPERNUMERARIO	1.0	4,175,543
INGENIERO SUPERNUMERARIO	1.0	5,376,223
EDITOR	1.0	5,107,165
ASISTENTE DE ESCENOGRAFIA	1.0	3,644,805
PRODUCTORA	1.0	8,055,104
ASISTENTE DE LUCES	1.0	4,175,543
COORDINADOR DE PISO	1.0	4,175,543
ASISTENTE DE CAMARA SUPERNUMERARIO	1.0	4,175,543
INGENIERO POSTPRODUCCION E INFORMATICA	1.0	5,376,223
CAMAROGRAFO	1.0	5,173,175
LEGUAJE DE SEÑAS	1.0	3,617,963
CAMAROGRAFO	1.0	6,326,266
PRODUCTOR	1.0	8,290,249
SUPERNUMERARIO DE EMISION	1.0	5,376,223
INGENIERO SUPERNUMERARIO	1.0	5,376,223
ASISTENTE DE CAMARA - SUPERNUMERARIO	1.0	4,175,543
INGENIERO PRODUCCION MOVILES, MASTER, FLY	1.0	5,376,223
LUMINOTECNICO SUPERNUMERARIO	1.0	4,996,302
ASISTENTE DE CAMARA SUPERNUMERARIO	1.0	4,175,543
INGENIERO SORTEOS Y MANTENIMIENTO	1.0	5,376,223
COORDINADOR DIGITAL	1.0	13,920,416
PERIODISTA DIGITAL	1.0	8,838,906
PERIODISTA DIGITAL	1.0	8,055,104
COMMUNITY MANAGER PRESENTADORA	1.0	5,386,851
COMMUNITY MANAGER - REALIAZADOR	0.5	2,932,684
PERIODISTA DIGITAL	0.5	4,419,531
PERIODISTA/PRESENTADOR	1.0	8,071,704
ASISTENTE DE PRODUCCION	0.7	3,054,836
PERIODISTA	1.0	5,984,483
GRAFICADOR	1.0	4,216,106
EDITOR	1.0	5,107,165
PERIODISTA	0.7	4,189,138
PERIODISTA	1.0	5,984,483

CARGO	#MESES	VALOR
PERIODISTA	0.7	4,189,138
PERIODISTA ENTRETENIMIENTO	1.0	8,055,104
COORDINADORA	1.0	9,544,303
COORDINADORA	1.0	9,544,303
PRODUCTOR	0.7	4,175,633
PRODUCTOR	1.0	5,965,190
EDITOR	0.7	3,575,016
PERIODISTA	1.0	5,984,481
PERIODISTA	0.7	4,189,138
COORDINADOR CORRESPONSALES	1.0	10,753,173
PRODUCTOR EJECUTIVO	1.0	7,953,586
EDITOR	0.7	3,575,016
JEFE EMISIÓN	0.7	8,590,936
PERIODISTA	0.7	3,180,999
PERIODISTA	11	65,829,308
TOTAL		826,275,231

El valor presupuestado de algunos cargos corresponde al talento que es necesario contratar para el sistema informativo, en espera de la resolución de MINTIC.

Rubro	Nombre del rubro	Valor \$
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales - central de medios	43,688,404,483

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros, con el fin de utilizarlos como insumo en un proceso productivo o de comercialización.

Concepto	2024	2025	Variación	
Producción	926,208,560	807,681,476	(118,527,084)	-12.8%
Central de Medios	33,338,062,876	38,468,062,876	5,130,000,000	15.4%
Total	34,264,271,436	39,275,744,352	5,011,472,916	14.6%

Concepto	Valor
Producción	807,681,476

El presupuesto de producción se refiere a los servicios que el Canal debe contratar con terceros para suplir la demanda de contenidos propios; estos son: segmento satelital,

servicio de mezcla y amplificación de sonido, pantallas de video, luces de show para tarima, suministro de alimentación, impresión de adhesivos, elaboración de escenografías, internet, compra de bombillas para los estudios de televisión.

Concepto	2024	2025	Variación	Variación
Servicios de producción	584,698,407	530,000,000	-54,698,407	-9.35%
Festival de festivales	47,881,753	67,647,184	19,765,431	41.28%
Servicios personales	7,296,000	7,703,117	407,117	5.58%
Corresponsales	286,332,400	202,331,176	-84,001,224	-29.34%
Total	926,208,560	807,681,476	(118,527,084)	-12.80%

- Servicios de producción

DESCRIPCIÓN	
Alimentación, , Compra de tiquetes, Fly away, Fondo fijo, Iluminación, Operador logístico producción, Planta, Segmento, Servicios de producción y postproducción, Sonido, pantalla, tarimas, Transporte Unidad móvil, entre	530,000,000

El detalle de gastos se puede apreciar en el siguiente cuadro

DESCRIPCIÓN	VALOR
Alimentación	\$ 30,000,000
Compra de tiquetes	\$ 10,000,000
Fly away	\$ 15,000,000
Fondo fijo	\$ 50,000,000
Iluminación	\$ 50,000,000
Operador logístico producción	\$ 100,000,000
Adhesivos e impresiones	\$ 20,000,000
Planta eléctrica	\$ 30,000,000
Segmento satelital	\$ 15,000,000
Servicios de producción y postproducción	\$ 50,000,000
Sonido, pantalla, tarimas, etc.	\$ 80,000,000
Transporte terrestre	\$ 40,000,000
Unidad móvil	\$ 40,000,000
TOTAL	530,000,000

- Producción de Contenidos – Festival de Festivales

Concepto	Valor
Producción de Contenidos – Producción – Festival de Festivales	67,647,184

Se contempla un aumento del 41.28%, equivalente a \$19,765,431 con respecto al año anterior, considerando que para la vigencia 2025 se presupuesta los recursos necesarios para esta transmisión, durante el año 2024 se ejecutó un menos presupuesto, ya que la producción se hizo en conjunto con el Canal Telemedellín y se compartieron recursos. Los recursos que se proyectan son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Alimentación (desayuno, almuerzo, cena) 37 personas	\$ 17,690,505
Planta eléctrica 60 kw	\$ 8,235,240
Sonido (tarimas 6x6, tarima 4x4, tarima 1.20 x 1.20, techo truss 6x6, vigilancia)	\$ 30,825,105
Trasporte terrestre tipo bus	\$ 10,896,334
TOTAL	\$ 67,647,184

- Producción de Contenidos – servicios personales

Concepto	Valor
Servicios personales	7,703,117

En el desarrollo de las actividades de producción de proyectos especiales, se hace necesario contratar personal para desarrollar funciones que no están establecidas dentro de los cargos de planta del Canal. El valor presupuestado es igual al del año 2024 más el IPC proyectado para el año 2025.

Concepto	Valor
Corresponsales - notas periodísticas	202,331,176

Representa los servicios contratados de notas periodísticas que apoyan el cubrimiento en las diferentes regiones del departamento. Se presupuesta el mismo valor del año anterior más el IPC proyectado.

La disminución de \$84,001,224, equivalente al 29,34%, corresponde a que se hizo una mayor utilización de notas periodísticas en el primer semestre del año 2024, para el segundo semestre del año 2024 se hizo necesario una adición a este objeto del gasto, para el presupuesto del año 2025 se plantea una reducción para llevarlo a los mismos niveles históricos de ejecución.

El cálculo se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Concepto	Valor
Apropiación inicial 2024	191,637,787
Adición	94,694,613
Apropiación final 2024	286,332,400
Apropiación inicial	191,637,787
IPC proyectado	5.58%
Incremento	10,693,389
Total 2025	202,331,176

- Central de medios

Concepto	Valor
Central de medios	38,468,062,876

Los gastos de la operación de la Central de Medios, se presupuestan de acuerdo a la firma de los contratos y los servicios asociados que pueda realizar el canal. Este valor es el mismo que se encuentra presupuestado en los ingresos por prestación de servicios.

CLIENTE	CONTRATOS 2024	CONTRATOS 2025
BAVARIA Y CIA S.C.A	36,000,000	38,008,800
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	100,000,000	105,580,000
CONTRALORIA DISTRITAL DE MEDELLIN	185,000,000	195,323,000
CORANTIOQUIA	800,000,000	844,640,000
CORNARE	2,237,903,022	2,362,778,011
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	530,000,000	639,574,000
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE	13,476,000,000	15,227,960,800
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	605,000,000	638,759,000
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	3,252,844,679	3,934,353,412
INDEPORTES ANTIOQUIA	305,506,854	322,554,136
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA	3,000,000,000	3,257,136,092
LOTERÍA DE MEDELLÍN	3,000,000,000	3,667,400,000
LOTERIA DE MEDELLIN	123,894,136	130,807,429
MUNICIPIO DE ENVIGADO	579,060,755	691,372,345
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD	4,598,343,000	5,854,930,539
TECNOLOGICO DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCION REDEFINIDA	298,510,430	335,167,312
ASAMBLEA DE ANTIOQUIA	80,000,000	84,464,000

CLIENTE	CONTRATOS 2024	CONTRATOS 2025
POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	90,000,000	95,022,000
CONTALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	40,000,000	42,232,000
TOTAL GENERAL	33,338,062,876	38,468,062,876

Disponibilidad Final	14,848,833,026
----------------------	----------------

La disponibilidad final, es el resultado de los ingresos menos los gastos

Ingresos	97,975,638,185
Gastos	83,026,805,158
Disponibilidad final	14,848,833,026

CAPITULO III DISPOSICIONES GENERALES

12. MARCO PRESUPUESTAL

NORMAS PRESUPUESTAL

- Decreto 111 de 1996, Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas.
- Decreto 115 de 1996, Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

PRINCIPIOS PRESUPUESTALES

Los principios que rigen el presupuesto son: legalidad, planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macroeconómica y homeostasis presupuestal. Se describen, así:

- **LEGALIDAD:** En el presupuesto de cada vigencia fiscal no podrán incluirse gastos que no están autorizados previamente por la ley, las ordenanzas, las resoluciones, las juntas directivas o las providencias judiciales, debidamente ejecutoriadas, ni se podrán incluir partidas de gastos que no correspondan a las propuestas para atender el normal funcionamiento de la Entidad, el servicio de la deuda y los gastos destinados a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.
- **PLANIFICACIÓN:** El presupuesto deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan de Inversiones y el Plan Operativo Anual de Inversiones.
- **ANUALIDAD:** El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargos a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción.
- **UNIVERSALIDAD:** Los estimativos de ingresos incluirán todos los recursos provenientes de impuestos, rentas, recursos y rendimientos por servicios y actividades y todos los recursos de capital que se esperen recibir durante el año fiscal, sin deducción alguna.

El presupuesto de gastos contendrá la totalidad de los gastos públicos que se esperan realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos ni erogaciones o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto.

- **UNIDAD DE CAJA:** Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto. Se exceptúan los recursos de destinación especial, para los cuales exista norma expresa que así los defina.
- **PROGRAMACIÓN INTEGRAL:** Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento, que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes. El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución.
- **ESPECIALIZACIÓN:** Las apropiaciones deben referirse en cada órgano de la administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

- **COHERENCIA MACROECONÓMICA:** El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno Nacional, en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República.
- **HOMEOSTASIS PRESUPUESTAL:** El crecimiento real del presupuesto de rentas incluida, la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberá guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico.

APROPIACIONES

Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gastos que tienen como fin, ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, las autorizaciones expiran y, en consecuencia, no pueden adicionarse, contra acreditarse o comprometerse.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los actos o contratos que afecten las apropiaciones presupuestales, deben contar con los certificados de disponibilidad previos, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender los gastos. Igualmente, los compromisos deben contar con registro presupuestal; para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin.

Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de los actos o contratos.

VIGENCIAS FUTURAS

EL Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS), expidió la Resolución S2024060001216 con fecha del 22 de enero del 2024, “Por la cual se delega en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado - EICE y Empresas Sociales del Estado - ESE del orden departamental, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar Vigencias Futuras.”

Establece esta Resolución en su artículo 2º la delegación:

“Artículo 2º. Delegar en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE y Empresas Sociales del Estado – ESE del orden departamental la facultad de aprobar y autorizar compromisos con vigencias futuras, toda vez que los valores de las vigencias futuras a comprometer no estén respaldados con recursos provenientes del Departamento de Antioquia”.

Esta delegación está concedida a la Junta hasta el 18 de enero del año 2026, según lo establecido en la misma Resolución.

DESAGREGACIÓN

El Gerente de Teleantioquia hará la desagregación del Presupuesto, una vez sea aprobado por el Consejo Departamental de Política Fiscal, CODFIS, para el efecto, se expedirá una Resolución con vigencia, a partir del 1º de enero y la presentará a la Junta para su refrendación, antes del 31 de enero y al CODFIS, a más tardar el 15 de febrero de cada año.

TRASLADOS Y ADICIONES

EL Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS), expidió la Resolución S2024060001216 con fecha del 22 de enero del 2024, “Por la cual se delega en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado - EICE y Empresas Sociales del Estado - ESE del orden departamental, la facultad de modificar su presupuesto y aprobar Vigencias Futuras.”

Establece esta Resolución en su artículo 1º la delegación:

“Artículo 1º. Delegar en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado - EICE y Empresas Sociales del Estado - ESE del orden departamental, la facultad de aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el CODFIS sin que medie petición ante este.

Parágrafo: No se delega la modificación al presupuesto en los eventos en corresponda a un incremento o reducción del mismo basado en proyecciones de mayores o menores ingresos. En estos casos se deberá tramitar la solicitud ante el CODFIS con los requisitos que este establezca”.

Esta delegación esta dada a la Junta hasta el 18 de enero del año 2026, según lo establecido en la misma Resolución.

TRASALDOS INTERNOS

El Gerente de Teleantioquia tendrá la facultad de ordenar los traslados presupuestales que modifiquen al interior de cada uno de los agregados del presupuesto de gastos

- En funcionamiento: gastos de personal; adquisición de bienes y servicios; transferencias corrientes; disminución de pasivos; gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora.

- En inversión: adquisición de activos no financieros; adquisición de servicios.
- En gastos de operación comercial: servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing; servicios prestados a las empresas y servicios de producción; servicios para la comunidad, sociales y personales.

CUENTAS POR PAGAR

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia.

CLASIFICADORES PRESUPUESTALES Y CLASIFICADORES CENTRALES DE PRODUCTO

Para la elaboración del presupuesto se tiene cuenta la Resolución 2662 del 23 de octubre del 2023, por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, Resolución mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET y Clasificación Central de Productos Versión 2.1 Adaptada para Colombia – CPC Ver. 2.1 (2021).

RUBROS PRESUPUESTALES

La Gerente de Teleantioquia queda autorizada para habilitar los rubros presupuestales no apropiados y requeridos durante la vigencia fiscal para la correcta ejecución del presupuesto, en caso de requerir la apropiación del presupuesto se hará mediante el mecanismo de un traslado presupuestal interno.

INCREMENTO SALARIAL

El Gerente de Teleantioquia, durante el mes de enero de cada vigencia fiscal, hará el ajuste salarial con base en el correspondiente IPC de la vigencia anterior, previa autorización de la Junta, mientras el Gobierno Nacional expida el decreto de incrementos y límites salariales y se aprueba la ordenanza que sustituye la escala salarial.